

# PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES (PAMRI)

*Término Municipal de Biescas*



# CONTENIDO

<b>1. Presentación, objetivos y marco normativo .....</b>	<b>9</b>
1.1. Objeto y funciones del Plan .....	9
1.2. Marco legislativo .....	10
<b>2. Características del territorio, población, hidrografía, entorno natural, socioeconómico e infraestructuras relevantes .....</b>	<b>17</b>
2.1. Características del territorio .....	17
2.2. Población .....	18
2.3. Hidrografía.....	20
2.4. Entorno natural .....	23
2.5. Entorno socioeconómico.....	24
2.6. Infraestructuras relevantes.....	29
<b>3. Identificación, evaluación y análisis de riesgos .....</b>	<b>33</b>
3.1. Identificación .....	33
3.2. Riesgo de inundación .....	33
3.2.1. Inundaciones históricas .....	33
3.2.2. Descripción del tipo de riesgo por zonas .....	34
3.3. Riesgo de inundación por rotura de la Presa .....	44

3.4.	Elementos vulnerables .....	49
<b>4.</b>	<b>Medidas preventivas, de mitigación y de gestión de los riesgos .....</b>	<b>51</b>
4.1.	Medidas preventivas .....	51
4.2.	Medidas de mitigación .....	53
4.3.	Gestión de riesgos .....	53
<b>5.</b>	<b>Plan de actuación ante emergencias: estructura del plan, composición y funciones de los intervinientes. Los voluntarios de Protección Civil .....</b>	<b>56</b>
5.1.	Definición .....	56
5.2.	Estructura del Plan .....	56
5.2.1.	Órganos de dirección y mando .....	59
5.2.1.1.	Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) .....	59
5.2.1.2.	Puesto de Mando Avanzado (PMA) .....	60
5.2.2.	El Director del Plan .....	62
5.2.3.	El Director Técnico de la Emergencia .....	63
5.2.4.	El Comité Asesor .....	64
5.2.5.	Centro Receptor de Alarmas .....	65
5.2.6.	El Gabinete de Información .....	66
5.2.7.	El Director de Operaciones .....	67

5.2.8.	El Comité de Apoyo .....	68
5.2.9.	Los Grupos de Acción.....	68
5.2.9.1.	Grupo de Rescate y Salvamento .....	69
5.2.9.2.	Grupos de Seguridad .....	71
5.2.9.3.	Grupo Sanitario .....	72
5.2.9.4.	Grupo de Acción Social .....	74
5.2.9.5.	Grupo Soporte Logístico .....	75
5.3.	Los Voluntarios de Protección Civil .....	77
5.4.	Comunicación entre los intervinientes .....	78
<b>6.</b>	<b>Organización frente a la emergencia procedimiento de activación, niveles de emergencia, operatividad. El Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) .....</b>	<b>80</b>
6.1.	Activación del Plan Municipal de Protección Civil ante Inundaciones ...	80
6.1.1.	Activación en la Fase de Alerta .....	81
6.1.2.	Activación en la Fase de Emergencia .....	83
6.1.2.1.	Fase de Emergencia NIVEL 1.....	83
6.1.2.2.	Fase de Emergencia NIVEL 2.....	83
6.2.	Desactivación del Plan Municipal de Protección Civil ante Inundaciones	84

6.3.	Procedimientos de activación del Plan Municipal de Protección Civil ante Inundaciones.....	85
6.3.1.	Fase de Alerta .....	85
6.3.1.1.	Procedimiento de activación .....	85
6.3.1.2.	Procedimiento de desactivación.....	86
6.3.2.	Fase de Emergencia .....	87
6.3.2.1.	Activación en la fase de Emergencia Nivel 1 .....	87
6.3.2.2.	Actuaciones del Director del Plan .....	87
6.3.2.3.	Actuaciones del Gabinete de Información .....	88
6.3.2.4.	Actuaciones del Centro Receptor de Alarmas.....	88
6.3.2.5.	Actuaciones del Comité Asesor .....	89
6.3.2.6.	Actuaciones del Director Técnico de la Emergencia.....	89
6.3.2.7.	Actuaciones del Director de Operaciones .....	90
6.3.2.8.	Actuaciones del Comité de Apoyo.....	90
6.3.2.9.	Actuaciones de los Grupos de Acción .....	90
6.3.3.	Activación de la fase de Emergencia Nivel 2 .....	91
6.3.3.1.	Actuaciones del Director del Plan .....	91
6.3.3.2.	Actuaciones del Gabinete de Información.....	92

6.3.3.3	Actuaciones del Centro Receptor de Alarmas .....	92
6.3.3.4.	Actuaciones del Comité Asesor .....	93
6.3.3.5.	Actuaciones del Director Técnico de la Emergencia .....	93
6.3.3.6.	Actuaciones del Director de Operaciones .....	94
6.3.3.7.	Actuaciones del Comité de Apoyo.....	95
6.3.3.8.	Actuaciones de los Grupos de Acción .....	95
6.3.4.	Desactivación de la fase de Emergencia .....	95
6.4.	EL CECOPAL.....	96
6.4.1.	Centro Receptor de Alarmas.....	97
6.4.2.	Sala de Coordinación Operativa.....	98
<b>7.</b>	<b>Procedimientos de integración con el resto de planes de Protección Civil</b>	<b>99</b>
7.1.	Integración con los otros Planes de Protección Civil .....	99
7.1.1.	Coordinación con los Planes de ámbito superior .....	100
7.1.2.	Coordinación con los Planes de Autoprotección (PAU) .....	102
<b>8.</b>	<b>Medios y recursos adscritos al Plan .....</b>	<b>106</b>
8.1.	Catálogo de medios y recursos .....	106
8.2.	Criterios de asignación de medios y recursos al Plan .....	107

<b>9. Medidas de protección a la población avisos, información, control de accesos, confinamiento y evacuación.....</b>	<b>109</b>
9.1. Avisos a la población.....	109
9.1.1. Responsables .....	109
9.1.2. Destinatarios de los avisos y medios a utilizar .....	109
9.1.3. Paneles informativos.....	109
9.1.4. Sistema fijo de alerta acústica .....	110
9.2. Información .....	110
9.3. Control de accesos .....	111
9.4. Confinamiento .....	115
9.5. Evacuación .....	115
9.6. Medidas de Protección a los Grupos de Acción .....	120
9.7. Medidas de Protección al Medio Ambiente .....	120
9.8. Medidas de Protección a los Bienes de Interés Cultural.....	121
<b>10. Medidas de rehabilitación de los servicios esenciales .....</b>	<b>122</b>
10.1. Medidas de reparación y rehabilitación de los servicios esenciales .....	122
<b>11. Programa de implantación del plan y simulacros .....</b>	<b>124</b>
11.1. Implantación del Plan .....	124

11.1.1. Fases de implantación .....	125
11.2. Simulacros .....	127
<b>12. Programa de mantenimiento, actualización y revisión del Plan .....</b>	<b>129</b>
12.1. Mantenimiento .....	129
12.2. Actualización.....	129
12.3. Revisión del Plan .....	129
<b>ANEXOS .....</b>	<b>131</b>
Anexo I. Directorio de comunicaciones .....	132
Anexo II. Catálogo de medios y recursos .....	134
Anexo III. Procedimientos para la integración de las emergencias .....	140
Anexo IV. Hitos de control del perímetro de seguridad .....	141
Anexo V. Mapas .....	146
Anexo VI. Consejos prácticos a la población .....	178
Anexo VII. Consejos prácticos a las autoridades municipales .....	182
Anexo VIII. Planes de Autoprotección.....	189
Anexo IX. Procedimiento de evacuación.....	191
Anexo X. Modelos de notificación y de comunicados .....	196

## **1. PRESENTACIÓN, OBJETIVOS Y MARCO NORMATIVO**

### **1.1. Objeto y funciones del Plan**

La elaboración del Plan de actuación de ámbito local frente a inundaciones tiene por objeto que los municipios situados en zonas inundables, se guíen por un dispositivo permanente y actualizado de información, previsión, alerta y actuación ante estas emergencias con capacidad de proteger a la población amenazada, evitando y reduciendo los daños que puedan producir a los bienes y servicios esenciales, de acuerdo con los medios y recursos locales disponibles plenamente integrados en la organización del Plan Especial.

En este sentido la vertebración territorial aragonesa concede gran importancia a las Comarcas que disponen de competencias en materia de protección civil, descritas en el Artículo 50 de la Ley de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón.

Las funciones básicas de los Planes de Actuación Municipales son las siguientes:

- Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias por inundaciones, dentro del territorio del municipio o entidad local que corresponda,
- Catalogar elementos vulnerables y zonificar el territorio en función del riesgo, en concordancia con lo que establezca este Plan Especial de Emergencia de Protección Civil ante inundaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como delimitar áreas según posibles requerimientos de intervención o actuaciones para la protección de personas y bienes.
- Especificar procedimientos de información y alerta a la población

- Catalogar los medios y recursos específicos para la puesta en práctica de las actividades previstas

## **1.2. Marco legislativo**

El presente Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de Inundaciones tiene como principal marco legal la "Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones" (BOE de 14 de febrero de 1995 Resolución de 31 de enero de 1995 donde se establecen los criterios y pautas para la redacción del Plan).

El Decreto 237 2006 de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón (BOA nº 146 de fecha 22 de diciembre de 2006 aprobó el Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de Inundaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Desde su redacción se han producido novedades en el ámbito legislativo de Protección Civil con la aprobación del Plan Territorial de Protección Civil de Aragón (Decreto 220 2014 de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón) y la Ley 17 2015 de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil avances técnicos y nuevos estudios de las zonas inundables con la aplicación del Real Decreto 903/2010 de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación se ha producido la incorporación de nuevos medios de intervención de ámbito nacional como son los aportados por la Unidad Militar de Emergencias, la implantación de sistemas de vigilancia y alerta de las Confederaciones Hidrográficas y el Plan de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (Meteoalerta), además se aprueba el Decreto 201/2019, de 8 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión del Plan especial de protección civil ante el riesgo de inundaciones en Aragón (PROCINAR), en la cual se apoya el presente Plan.

Se detallan a continuación las normas vigentes sobre la gestión de emergencias y la prevención de catástrofes por inundaciones.

De ámbito Europeo:

- Resolución del Consejo de 25 de junio de 1987 relativa al establecimiento de una cooperación en materia de Protección Civil.
- Resolución del Consejo de 13 de febrero de 1989 relativa a los nuevos progresos de cooperación en materia de Protección Civil.
- Resolución del Consejo de 23 de noviembre de 1990 relativa a la cooperación en materia de Protección Civil.
- Resolución del Consejo de 23 de noviembre de 1990 sobre la mejora de ayuda recíproca entre Estados miembros en caso de catástrofes naturales o de origen humano.
- Resolución del Consejo de 8 de julio de 1991 sobre la mejora de la asistencia recíproca entre Estados miembros en caso de catástrofes naturales o tecnológicas.
- Directiva 2000 60 /CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000 por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.
- Directiva 2007 60 /CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007 relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.
- Directiva 2008 32 /CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008 que modifica la Directiva 2000 60 /CE.

De ámbito estatal:

- Constitución Española de 1978.

- Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto 1378/1985 de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.
- Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- Real Decreto 927/1988 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en desarrollo de los títulos II y III de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 407/1992 de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Resolución de 4 de julio de 1994 de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros sobre criterios de asignación de medios y recursos de titularidad estatal a los planes territoriales de Protección Civil.
- Resolución de 31 de enero de 1995 de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.
- Orden de 12 de marzo de 1996 por la que se aprueba el Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses.
- Real Decreto 573/1997 de 18 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 888/1986 de 21 de marzo, sobre composición, organización y régimen de funcionamiento de la Comisión Nacional de Protección Civil.
- Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

- Orden INT/ 985/2005 de 7 de abril, por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades.
- Real Decreto 907/2007 de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.
- Real Decreto 9/2008 de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849 1986 de 11 de abril.
- Real Decreto 186/2008 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Meteorología.
- Real Decreto 903/2010 de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.
- Resolución de 2 de agosto de 2011 de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011 por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.
- Ley 17/2015 de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Real Decreto 18/2016 de 15 de enero, por el que se aprueban los Planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura, Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño Sil, Duero, Tajo, Guadiana Ebro, Ceuta y Melilla.
- Real Decreto 638/2016 de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales.

Normativa específica de la Comunidad Autónoma de Aragón:

- Decreto 4/1994 de 12 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se modifica la organización y funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de Aragón y se establecen las competencias para la elaboración de Planes Especiales de Protección Civil.
- Ley 10/2014 de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón.
- Decreto 220/2014 de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de Aragón.
- Decreto 204/2017 de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y el funcionamiento de las agrupaciones de voluntarios de protección civil de Aragón.
- Decreto 205/2018 de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la clasificación y registro de seguridad presas, embalses y balsas competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 201/2019, de 8 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión del Plan especial de protección civil ante el riesgo de inundaciones en Aragón (PROCINAR).
- Ley 4/2024, de 28 de junio, del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Aragón.

Ateniendo al Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de Evaluación y Gestión del riesgo de inundación, que traspone la Directiva 2007/60/CE de inundaciones, establece en su artículo 4 que las administraciones estatal, autonómica y local, en el ámbito de sus respectivas competencias, asumirán el impulso y desarrollo general de la evaluación y gestión del riesgo de inundaciones, actuando como promotores de la cooperación interadministrativa en esta materias., además

elaborarán los programas de medidas y desarrollarán las actuaciones derivadas de los mismos en el ámbito de planes de gestión del riesgo de inundación, impulsando la coordinación entre sus organismos. Cumpliendo con los compromisos establecidos, se desarrolla el plan de referencia PROCINAR por el Gobierno de Aragón.

El plan especial de referencia, PROCINAR, tiene por objeto establecer el marco orgánico y funcional, las medidas de prevención e información, así como la organización y los procedimientos de actuación y coordinación de los medios y recursos asignados al mismo, con el objeto de prevenir y, en su caso, mitigar las consecuencias que las inundaciones puedan producir en Aragón.

Este Decreto crea además una base de datos llamada "BBDD Catálogo de Medios y Recursos PLATEAR", con la finalidad de facilitar la planificación y gestión en situaciones de emergencia, mediante el conocimiento de la ubicación de los recursos como de la persona de contacto a quien hay que dirigirse para movilizarlos, de forma rápida y eficaz.

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de planificación de emergencias, y en particular con la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y la revisión del Plan especial de protección civil ante el riesgo de inundaciones en Aragón (PROCINAR), se ha procedido a revisar este plan. Los municipios clasificados por razón de riesgo como "Zona A" deberán disponer de un Plan de actuación frente al riesgo de inundación. En esta relación de municipios se encuentra el municipio de Biescas.

En la localidad de Biescas se encuentran 3 subtramos de "Áreas de riesgo potencial significativo de inundación (ARPSIs)" del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI) dentro de la demarcación Hidrográfica del Ebro:

- ES091\_ARPS\_AGL-01 Río Gállego desde unos metros aguas arriba de Biescas hasta confluencia con Barranco de Aras en Biescas
- ES091\_ARPS\_AGL-02 Barranco de Aras unos metros aguas arriba de Yosa de Sobremonte hasta confluencia con Río Gállego en Biescas
- ES091\_ARPS\_AGL-03 Barranco de Escuer desde unos metros aguas abajo de Escuer Alto hasta confluencia con carretera N-260 en Escuer

## 2. CARACTERÍSTICAS DEL TERRITORIO, POBLACIÓN, HIDROGRAFÍA, ENTORNO NATURAL, SOCIOECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS RELEVANTES

### 2.1. Características del territorio

Tabla 1. Características del municipio

<b>Provincia</b>	Huesca	
<b>Comarca</b>	Alto Gállego	
<b>Coord. UTM (EPSG:25830)</b>	X	719.651
	Y	4.723.073
<b>Altitud</b>	Máxima	2.761 m
	Núcleo	855 m
	Mínima	779 m
<b>Límites</b>	Norte	Sallent de Gállego, Hoz de Jaca y Panticosa
	Este	Yesero y Broto
	Sur	Yebra de Basa y Sabiñánigo
	Oeste	Sabiñánigo
<b>Superficie</b>	189,17 km <sup>2</sup>	
<b>Distancia a capital</b>	72 km	

Biescas es una Villa situada a 855 metros sobre un antiguo valle glaciar, hoy fluvial, que se extiende a ambos lados del río Gállego ordenada según la topografía del terreno conformando, así, dos barrios bien definidos: El Salvador (orilla izquierda), dominando todo el pueblo, y San Pedro (orilla derecha), ambos presididos por las iglesias que les dan nombre.

El término municipal de Biescas se extiende por la antigua Val de Gavín, con el pueblo del mismo nombre; Sobremonte, con los núcleos de Aso, Yosa y Betés; la Tierra de Biescas, integrada por Orós Alto, Orós Bajo, Oliván, Escuer y Biescas, y los agregados de Barbenuta, Espierre, Javierre del Obispo y Piedrafita de Jaca, este último situado ya en el alpino Valle de Tena.

Biescas ha gozado siempre de una privilegiada situación geográfica, en la encrucijada de calzadas romanas, caminos reales y vías de comunicación que cruzaban el único puente posible para acceder a los valles de Tena y Ara. Si bien la villa, históricamente, no formaba parte del valle de Tena, la reciente evolución ha destacado una situación estratégica para el turismo que visita estos valles.

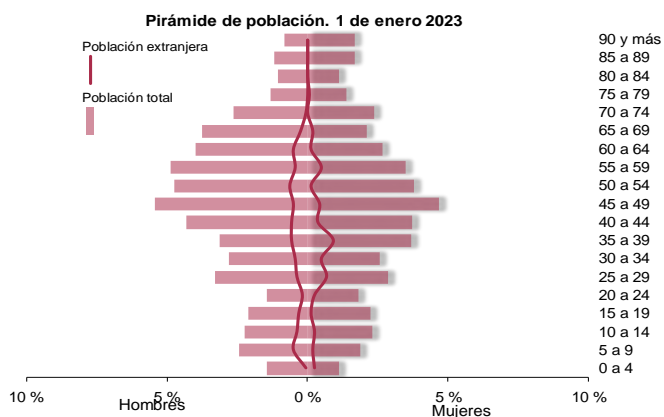
## 2.2. Población

De acuerdo con la información censal a fecha 1 de enero de 2023 el municipio dispone de una población de 1.606 habitantes, de los cuales 1.191 pertenecen a la villa de Biescas. Hay que tener en cuenta que se trata de un municipio con una importante población estacional, pero que a día de hoy no se puede estimar con exactitud, pero el número de visitantes de la oficina de turismo ronda las 12.000 visitas de media anual los últimos años. Las épocas de mayor afluencia son:

- Desde el 15 de junio hasta el 30 de septiembre
- Fines de semana de la temporada de esquí
- Navidad
- Semana Santa, sobre todo si hay nieve
- Puente de la Constitución

Tabla 2. Censo 2023

Edad	Ambos Sexos	Hombre	Mujer
0 a 4	41	23	18
5 a 9	69	39	30
10 a 14	73	36	37
15 a 19	70	34	36
20 a 24	52	23	29
25 a 29	99	53	46
30 a 34	86	45	41
35 a 39	109	50	59
40 a 44	129	69	60
45 a 49	162	87	75
50 a 54	137	76	61
55 a 59	134	78	56
60 a 64	107	64	43
65 a 69	94	60	34
70 a 74	80	42	38



75 a 79	43	21	22
80 a 84	35	17	18
85 a 89	46	19	27
90 y más	40	13	27
<b>Total</b>	<b>1.606</b>	<b>849</b>	<b>757</b>

Tabla 3. Relación de unidades poblacionales. Año 2022

Clasificación	Denominación	Población
<b>Municipio</b>	<b>Biescas</b>	<b>1.584</b>
<b>Núcleo</b>	Aso De Sobremonte	32
<b>Núcleo</b>	Barbenuta	12
<b>Núcleo</b>	Betés De Sobremonte	12
<b>Núcleo</b>	Biescas	1.196
<b>Diseminado</b>	*Diseminado*	1
<b>Núcleo</b>	Escuer	35
<b>Núcleo</b>	Espierre	5
<b>Núcleo</b>	Gavín	115
<b>Núcleo</b>	Javierre Del Obispo	17
<b>Núcleo</b>	Oliván	27
<b>Núcleo</b>	Orós Alto	28
<b>Núcleo</b>	Orós Bajo	21
<b>Núcleo</b>	Piedrafita De Jaca	52
<b>Diseminado</b>	*Diseminado*	0
<b>Núcleo</b>	Yosa De Sobremonte	31

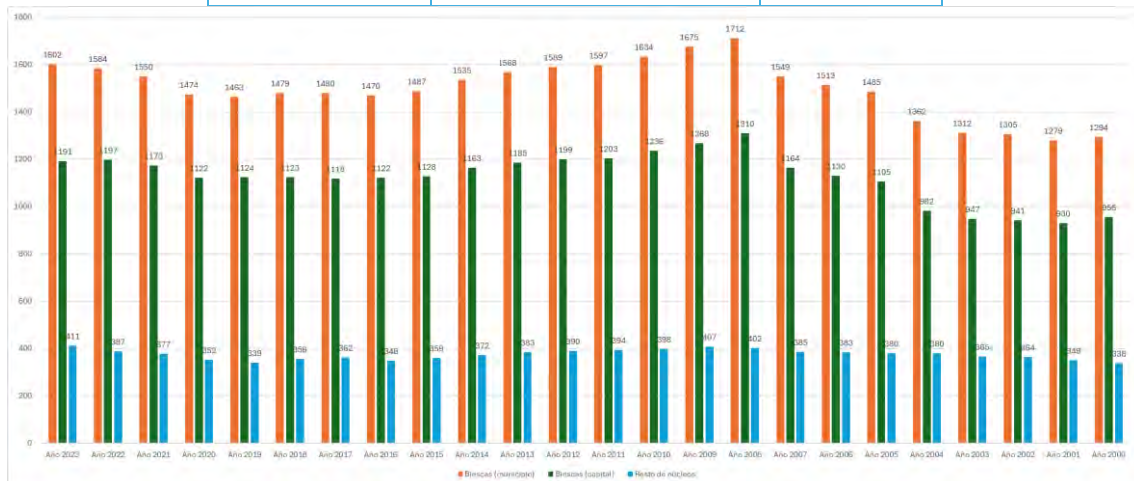
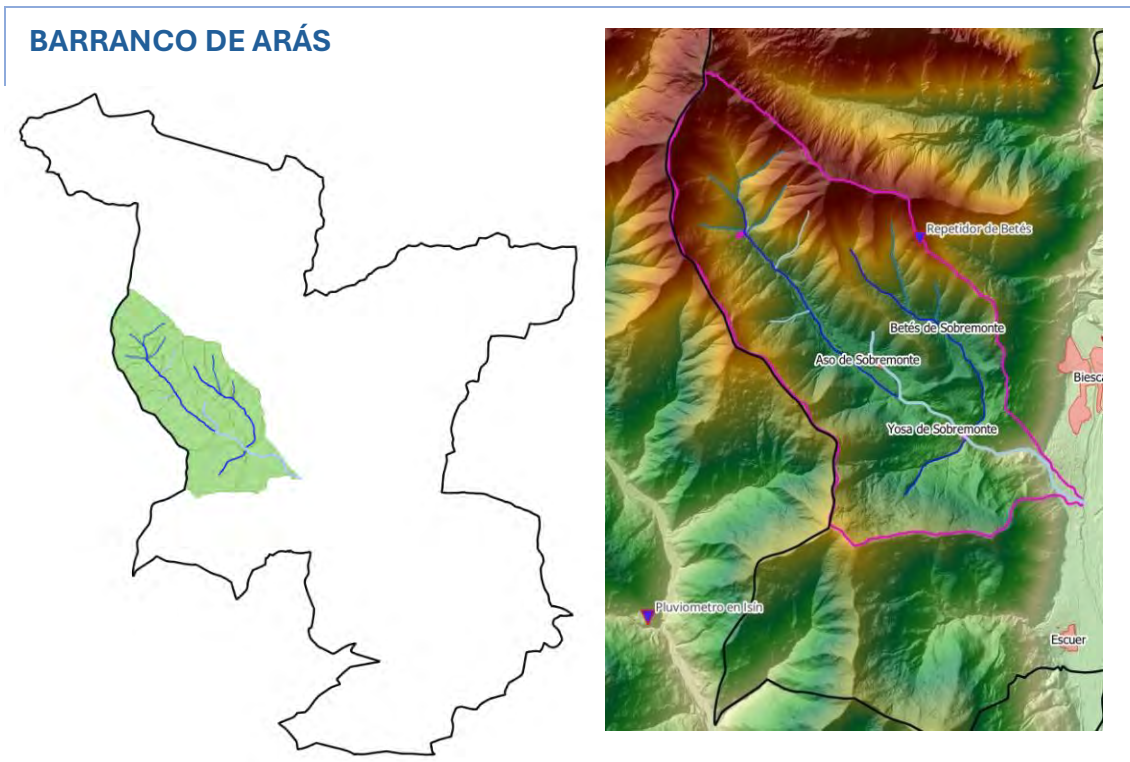
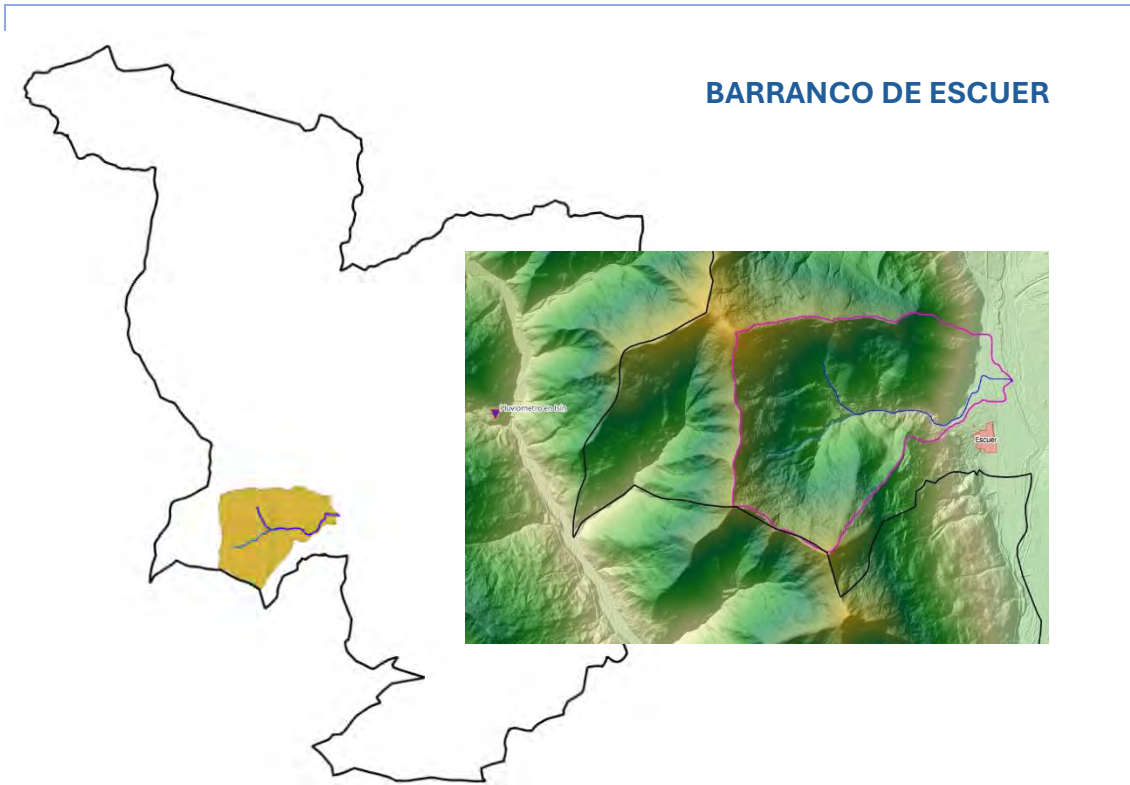


Figura 1. Evolución de la población

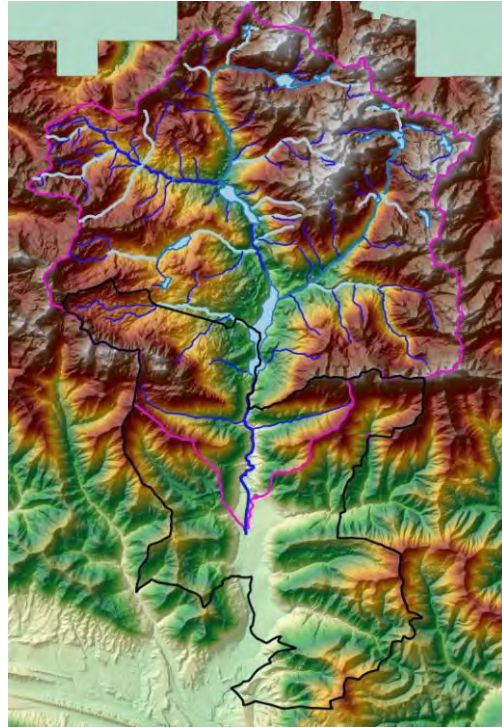
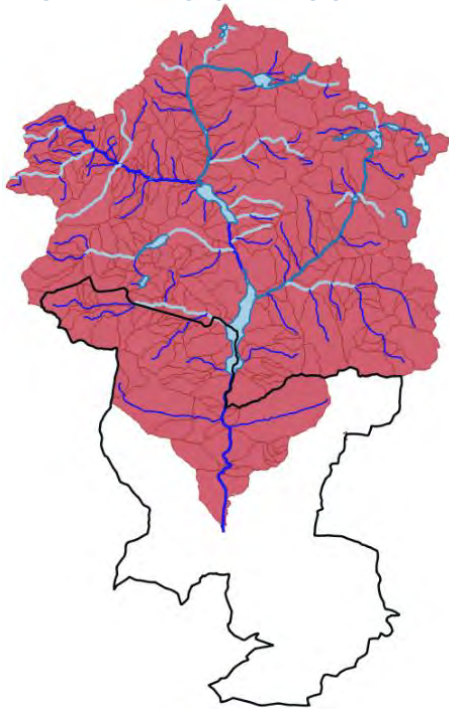
### 2.3. Hidrografía



<b>Superficie</b>		19 km <sup>2</sup>												
<b>Longitud cauce principal</b>		7,2 km												
<b>Altitud</b>	Máxima	2.198 m												
	Mínima	834 m												
<b>Tiempo de concentración</b>		2 h												
<b>Embalses</b>		--												
<b>Estaciones de control</b>	Aforo	--												
	Pluviometría	Repetidor de Betés												
<b>Pluviometría</b>	Media anual	1.300 mm (1980-2005)												
	Máx. 24h													
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>T2</th> <th>T5</th> <th>T10</th> <th>T25</th> <th>T100</th> <th>T500</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>57</td> <td>74</td> <td>86</td> <td>105</td> <td>127</td> <td>165</td> </tr> </tbody> </table>	T2	T5	T10	T25	T100	T500	57	74	86	105	127	165
T2	T5	T10	T25	T100	T500									
57	74	86	105	127	165									
<b>Caudales máximos de referencia (CauMax)</b>		<table border="1"> <thead> <tr> <th>T2</th> <th>T5</th> <th>T10</th> <th>T25</th> <th>T100</th> <th>T500</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>11</td> <td>17</td> <td>28</td> <td>47</td> <td>77</td> </tr> </tbody> </table>	T2	T5	T10	T25	T100	T500	4	11	17	28	47	77
T2	T5	T10	T25	T100	T500									
4	11	17	28	47	77									



<b>Superficie</b>		7 km <sup>2</sup>																	
<b>Longitud cauce principal</b>		3,3 km																	
<b>Altitud</b>	Máxima	1.620 m																	
	Mínima	824 m																	
<b>Tiempo de concentración</b>		1 h																	
<b>Embalses</b>		--																	
<b>Estaciones de control</b>	Aforo	--																	
	Pluviometría	Isín (fuera de la cuenca)																	
<b>Pluviometría</b>	Media anual	1.100 mm (1980-2005)																	
	Máx. 24h	<table border="1"> <thead> <tr> <th>T2</th> <th>T5</th> <th>T10</th> <th>T25</th> <th>T100</th> <th>T500</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>55</td> <td>72</td> <td>84</td> <td>100</td> <td>125</td> <td>159</td> </tr> </tbody> </table>						T2	T5	T10	T25	T100	T500	55	72	84	100	125	159
		T2	T5	T10	T25	T100	T500												
55	72	84	100	125	159														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>T2</th> <th>T5</th> <th>T10</th> <th>T25</th> <th>T100</th> <th>T500</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>--</td> <td>--</td> <td>--</td> <td>--</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> </tbody> </table>						T2	T5	T10	T25	T100	T500	--	--	--	--	--	--		
T2	T5	T10	T25	T100	T500														
--	--	--	--	--	--														
<b>Caudales máximos de referencia (CauMax)</b>		<table border="1"> <thead> <tr> <th>T2</th> <th>T5</th> <th>T10</th> <th>T25</th> <th>T100</th> <th>T500</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>--</td> <td>--</td> <td>--</td> <td>--</td> <td>--</td> <td>--</td> </tr> </tbody> </table>						T2	T5	T10	T25	T100	T500	--	--	--	--	--	--
T2	T5	T10	T25	T100	T500														
--	--	--	--	--	--														

**CUENCA DEL RÍO GÁLLEGO**


<b>Superficie</b>		339 km <sup>2</sup>												
<b>Longitud cauce principal</b>		28,8 km												
<b>Altitud</b>	Máxima	3.146 m												
	Mínima	834 m												
<b>Tiempo de concentración</b>		7 h												
<b>Embalses</b>		Búbal, Respumoso, Lanuza, Bachimaña Alto, Campoplano, Escarra, Brazatos, Bramatuero Bajo, Pecico, Tramacastilla, Azul, Arriel Alto, Lasarra, Arriel Bajo, Bramatuero Alto, Gállego, Bachimaña Bajo e Ibón de Baños												
<b>Estaciones de control</b>	Aforo	Búbal												
	Pluviometría													
<b>Pluviometría</b>	Media anual	De 1.600 mm en cabecera a 1.150 mm en el fondo del valle (1980-2005)												
	Máx. 24h	<table border="1"> <thead> <tr> <th>T2</th> <th>T5</th> <th>T10</th> <th>T25</th> <th>T100</th> <th>T500</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>65</td> <td>86</td> <td>100</td> <td>118</td> <td>148</td> <td>189</td> </tr> </tbody> </table>	T2	T5	T10	T25	T100	T500	65	86	100	118	148	189
T2	T5	T10	T25	T100	T500									
65	86	100	118	148	189									
<b>Caudales máximos de referencia en régimen natural (CauMax)</b>		<table border="1"> <thead> <tr> <th>T2</th> <th>T5</th> <th>T10</th> <th>T25</th> <th>T100</th> <th>T500</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>228</td> <td>342</td> <td>435</td> <td>547</td> <td>727</td> <td>982</td> </tr> </tbody> </table>	T2	T5	T10	T25	T100	T500	228	342	435	547	727	982
T2	T5	T10	T25	T100	T500									
228	342	435	547	727	982									

El río principal que pasa por Biescas es el río Gállego, que nace en el pirenaico Col d'Aneu, a 2.200 metros de altura, en las proximidades del collado del Portalet. Se abre paso por el valle de Tena recorriendo los municipios de Sallent, Panticosa y Biescas, cortando las sierras exteriores en la Foz de Santa Elena.

En la cuenca alta, que es donde se sitúa Biescas, es donde recibe los principales afluentes: río Aguas Limpias (regulado por el pantano de la Sarra), Caldarés, Escarra y Lana Mayor (aguas arriba de Biescas) y Aurín (aguas abajo), que son los que determinan en gran parte el caudal y las características del río Gállego.

Está regulado el curso del río hasta el Soto de Oliván principalmente por los embalses Bachimaña Superior, Escarra, Lanuza y Búbal (regulando 296 km<sup>2</sup> de cuenca, el 87% del total).

En el curso alto, entre el embalse de Lanuza y el de Búbal, se encuentran las estrechas gargantas de Escarrilla y Costechal, separadas por la desembocadura del río Escarra, ambas propicias para el desarrollo del barranquismo. En su tramo alto se practica piragüismo en aguas bravas al igual que en sus afluentes el Caldares y el Escarra.

Además de este cauce, también varios barrancos de corto recorrido recorren el municipio, siendo el de Arás y el de Escuer los más significativos, incluidos en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI) como ARPSI.

## **2.4. Entorno natural**

El valle del Gállego en la Ribera de Biescas adquiere una ejemplar forma de artesa modelada en las turbiditas eocenas surpirenaicas. Con el cambio de unidad morfoestructural y el paso del flysch a las margas, la artesa desaparece y pasan a dominar las formas de acumulación.

Los valles laterales, los Barrancos del Puerto, Sobremonte y Escuer al Oeste, y La Sía, Orós y Oliván al Este, quedan colgados sobre la artesa 200-300 m, y se caracterizan por el modelado fluvial. En ellos las formas de erosión son sustituidas por voluminosos complejos morrénicos laterales que cierran los barrancos. En su interior se alojan rellanos colgados sobre los fondos actuales, elaborados por una antigua red hidrográfica anterior al pleniglaciario, sobre los que reposan cantos y bloques de granito y retazos sedimentarios de origen glaciario desconectados de la artesa.

## 2.5. Entorno socioeconómico

Ayer artesanal y ganadera, hoy Biescas se ha transformado paulatinamente en un centro de ocio y de actividades deportivas. Los servicios de que dispone y su entorno natural permiten disfrutar a lo largo de todo el año de un paraje natural.

Según indicadores estadísticos proporcionados por el Instituto Aragonés de Estadística (IAEST), el municipio de Biescas cuenta con:

Tabla 4. Distribución de tierras. Año 2020

Sistema de cultivo (Hectáreas)	Total	Regadío	Secano
<b>Total</b>	<b>18.903</b>	<b>364</b>	<b>18.539</b>
<b>Tierras de cultivo</b>	494	213	281
<b>Tierras ocupadas por cultivos herbáceos</b>	482	213	269
<b>Barbechos y tierras agrícolas no ocupadas</b>	8	0	8
<b>Tierras ocupadas por cultivos leñosos</b>	4	0	4
<b>Praderas y pastizales</b>	1.221	149	1.072
<b>Prados naturales</b>	1.221	149	1.072
<b>Pastizales</b>	0	0	0
<b>Eriales</b>	0	0	0
<b>Terrenos forestales</b>	15.322	2	15.320
<b>Monte maderable</b>	9.148	2	9.146
<b>Monte abierto</b>	1.380	0	1.380
<b>Monte leñoso</b>	4.794	0	4.794

<b>Otras superficies</b>	1.866	0	1.866
<b>Espartizal</b>	0	0	0
<b>Terrenos improductivos</b>	1.298	0	1.298
<b>Superficies no agrícolas</b>	257	0	257
<b>Ríos y lagos</b>	311	0	311

Tabla 5. Indicadores demográficos. Año 2022

<b>Indicadores demográficos</b>	<b>BIESCAS</b>	<b>Aragón</b>
<b>% Población de 65 y más años</b>	20,58	22,09
<b>Edad media</b>	46,27	45,30
<b>Tasa global de dependencia</b>	47,62	55,17
<b>Tasa de feminidad</b>	89,70	102,34
<b>% Población extranjera</b>	9,97	12,42

Tabla 6. Evolución de los indicadores de movimiento natural de población (MNP)

<b>Indicadores</b>	<b>1991</b>	<b>1996</b>	<b>2001</b>	<b>2006</b>	<b>2011</b>	<b>2016</b>	<b>2021</b>
<b>Nacimientos</b>	8	9	12	12	18	10	11
Niños	6	2	6	7	9	5	6
Niñas	2	7	6	5	9	5	5
<b>Defunciones</b>	15	17	21	23	25	15	11
Hombres	12	7	9	15	15	10	3
Mujeres	3	10	12	8	10	5	8
<b>Saldo veget.</b>	<b>-7</b>	<b>-8</b>	<b>-9</b>	<b>-11</b>	<b>-7</b>	<b>-5</b>	<b>0</b>
<b>Matrimonios</b>	2	5	9	7	1	3	6
Religiosos	2	5	3	2	1	0	0
Civiles	0	0	6	5	0	3	6

Tabla 7. Distribución de la población de 25 y más años por estudios. Año 2021

<b>Total (%)</b>	<b>Ambos</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
<b>Educación primaria e inferior</b>	13,13	10,35	16,34
<b>Primera etapa de Educación Secundaria y similar</b>	24,14	27,55	20,21

<b>Segunda etapa de Educación Secundaria y Postsecundaria no superior</b>	23,57	26,03	20,74
<b>Educación superior</b>	39,15	36,07	42,71

Tabla 8. Distribución de la población de 16 y más años por actividad y sexo. Año 2021

<b>Situación (%)</b>	<b>Ambos</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
<b>Activos</b>	57,97	59,60	56,15
Ocupado	52,24	53,25	51,10
Parado	5,74	6,36	5,05
<b>Inactivos</b>	42,03	40,40	43,85
Persona con invalidez	2,46	3,39	1,42
Jubilado o pensionista	17,66	22,32	12,46
Estudiante	4,84	3,11	6,78
Otra situación	17,06	11,58	23,19

Tabla 9. Evolución de la media de paro registrado

<b>Año</b>	<b>Personas</b>
<b>2011</b>	85,08
<b>2012</b>	86,83
<b>2013</b>	81,17
<b>2014</b>	81,67
<b>2015</b>	69,42
<b>2016</b>	63,42
<b>2017</b>	57,58
<b>2018</b>	49,50
<b>2019</b>	45,17
<b>2020</b>	56,08
<b>2021</b>	54,75
<b>2022</b>	50,25

Tabla 10. Actividades económicas. Año 2020

Rama de actividad	Cant
<b>Total</b>	<b>505</b>
<b>Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (cnae 01, 02, 03)</b>	13
<b>Industria y energía</b>	30
<b>Industrias extractivas (cnae 05, 06, 07, 08, 09)</b>	2
<b>Industria de la alimentación, bebidas y tabaco (cnae 10, 11, 12)</b>	13
<b>Industria textil, confección de prendas de vestir, cuero y calzado (cnae 13, 14, 15)</b>	1
<b>Industria de la madera y corcho, papel y artes gráficas (cnae 16, 17, 18)</b>	0
<b>Coquerías y refino de petróleo; industria química; productos farmacéuticos (cnae 19, 20, 21)</b>	1
<b>Fabricación de productos de caucho y plástico y de otros</b>	1
<b>Metalurgia y fabricación de productos metálicos, excepto</b>	2
<b>Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; material y equipo eléctrico; maquinaria y equipo (cnae 26, 27, 28)</b>	0
<b>Fabricación de material de transporte (cnae 29, 30)</b>	0
<b>Fabricación de muebles; otras industrias manufactureras y</b>	1
<b>Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado (cnae 35)</b>	6
<b>Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación (cnae 36, 37, 38, 39)</b>	3
<b>Construcción (cnae 41, 42, 43)</b>	60
<b>Servicios</b>	402
<b>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos</b>	94
<b>Transporte y almacenamiento (cnae 49, 50, 51, 52, 53)</b>	4
<b>Hostelería (cnae 55, 56)</b>	87
<b>Información y comunicaciones (cnae 58, 59, 60, 61, 62, 63)</b>	2
<b>Actividades financieras y de seguros (cnae 64, 65, 66)</b>	10
<b>Actividades inmobiliarias (cnae 68)</b>	69
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas (cnae 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75)</b>	33
<b>Actividades administrativas y servicios auxiliares (cnae 77, 78, 79, 80, 81, 82)</b>	38
<b>Educación (cnae 85)</b>	14
<b>Actividades sanitarias y de servicios sociales (cnae 86, 87, 88)</b>	4
<b>Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento (cnae 90,</b>	21
<b>Otros servicios (cnae 94, 95, 96)</b>	26

Tabla 11. Tipo de explotaciones

Tipo de Explotaciones	Número
<b>Total</b>	<b>84</b>
<b>Agrícolas</b>	<b>35</b>
<b>Ganaderas</b>	<b>3</b>
<b>Agricultura y ganadería</b>	<b>46</b>

Tabla 12. Establecimientos. Año 2020

Tipo de establecimiento	Establecimientos	Plazas
<b>Hoteles, hostales y similares</b>	<b>11</b>	<b>713</b>
<b>Viviendas de turismo rural</b>	<b>19</b>	<b>139</b>
<b>Campings</b>	<b>1</b>	<b>674</b>
<b>Apartamentos turísticos</b>	<b>53</b>	<b>234</b>
<b>Viviendas de uso turístico</b>	<b>76</b>	<b>510</b>

Tabla 13. Evolución de la valoración catastral de los bienes residenciales

Año	Valor Catastral (miles de Euros)
<b>2010</b>	<b>134.919</b>
<b>2011</b>	<b>136.734</b>
<b>2012</b>	<b>137.935</b>
<b>2013</b>	<b>138.316</b>
<b>2014</b>	<b>138.662</b>
<b>2015</b>	<b>139.294</b>
<b>2016</b>	<b>144.484</b>
<b>2017</b>	<b>144.676</b>
<b>2018</b>	<b>145.072</b>
<b>2019</b>	<b>145.236</b>

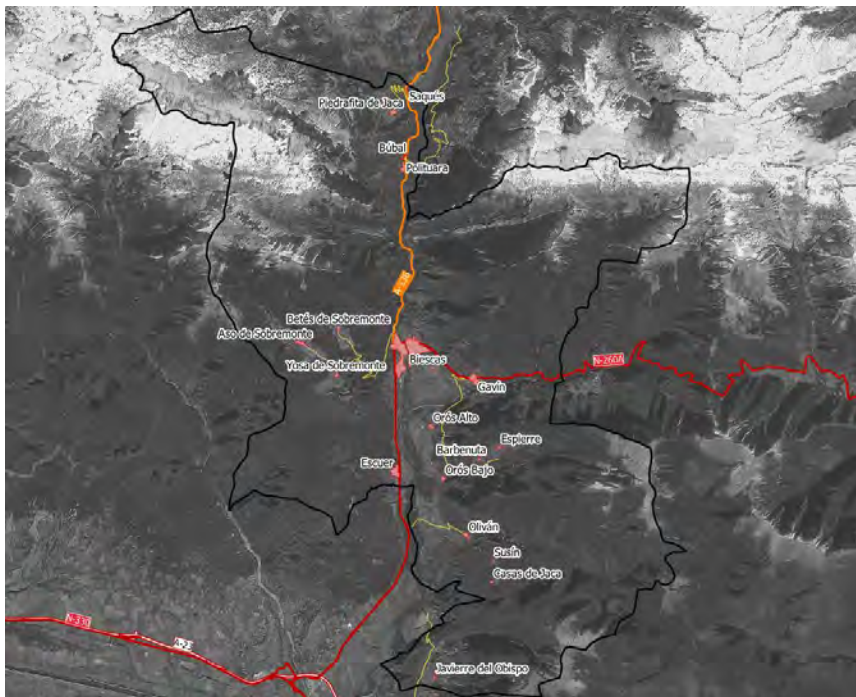
## 2.6. Infraestructuras relevantes

### RED DE CARRETERAS

Carretera Nacional N-260A que llega desde el Sur (autovía A-23) hasta la villa de Biescas para después continuar hacia el Este hacia Broto.

La carretera A-136 de la red básica continúa desde la villa de Biescas hacia el Norte, uniendo este con el valle de Tena.

El resto de las carreteras corresponden a la red provincial (7 en total) que unen las carreteras anteriores con núcleos poblacionales del municipio.



*Ilustración 1. Red de carreteras en Biescas*

### CENTROS SANITARIOS

El único centro sanitario está ubicado en la propia villa de Biescas, Plaza Constitución s/n. También cuenta con una residencia de la tercera edad, La Conchada, ubicada en el Camino de La Conchada s/n.

## CENTROS EDUCATIVOS

### **C.R.A. ALTO GÁLLEGO**

Ubicación: Plaza Ayuntamiento nº3 22630 BIESCAS

Horario lectivo: 09:00h a 14:00

Horario apertura centro: 08:00h a 17:30h

Capacidad: 144 alumnos

### **SECCIÓN DE SECUNDARIA DEL I.E.S. BIELLO ARAGÓN**

Nº de alumnos: 46

Localización: 26 alumnos en Plaza Constitución s/n y 20 en Centro Cultural Pablo Neruda en calle Ramón y Cajal.

Edades: 1º ESO: 12-13 años (aunque alguno, si es de final de año o ha tenido una medida por Altas Capacidades de adelanto de curso, puede entrar con 11 años

2º ESO: 13-14 (igual que en el caso de 1º, puede haber alguien más pequeño)

Horario: 8.30/14.30. Lunes y martes hay un grupo cada día que están hasta las 16.10. Por la mañana se abren algo antes los edificios por el alumnado que acude en bus que puede llegar unos minutos antes.

Los recreos y la clase de Educación Física se llevan a cabo en el espacio ajardinado que hay junto al polideportivo y en el propio polideportivo. Lo recreos todos los días y E.F. solo martes y jueves.

**ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL**

Ubicación: Avenida Zaragoza nº 21, Biescas, CP 22630

Matriculados en septiembre 11 (7 de 2-3 años y 4 de 0-1 años)

La escuela tiene matrícula abierta durante todo el curso escolar y se van incorporando a demanda de la población, para este curso escolar existe mayor previsión de alumnado a lo largo del curso.

La Escuela Infantil Biescas tiene dos aulas mixtas (una de 0-1 y otra de 2-3 años) con capacidad de 10 y 14 niños respectivamente con una superficie de 30 metros cuadrados cada una. Cuenta con una cocina comedor de 18 metros cuadrados, dos aseos y una zona exterior de jardín con anexo de una zona cubierta de 300 metros cuadrados aproximadamente.

Toda la edificación es de una sola planta.

La Escuela está abierta de lunes a viernes y el horario es de 8 a 17 horas  
INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE OCIO

Piscina exterior (adultos y niños), tenis, frontón, campo de fútbol, polideportivo, gimnasio, zona recreativa para niños. Parque Multiaventura Biescas Aventura.

PATRIMONIO

Iglesia de San Salvador y de San Pedro, Museo de la Torraza (s XVI), Centro de Interpretación de la Sierra, casonas, escudos, etc. Ruta del Serrablo. A 5 km al norte el Dolmen, Santuario y Fuerte de Santa Elena.



*Ilustración 2. Instalaciones de interés en Biescas*

### **3. IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS**

#### **3.1. Identificación**

El presente documento trata exclusivamente el riesgo por inundación. Así, según establece la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, deben considerarse todas aquellas inundaciones que representen un riesgo para la población y sus bienes, produzcan daños en infraestructuras básicas o interrumpan servicios esenciales para la comunidad, distinguiendo tres tipos de inundación:

- a) por precipitación «in situ».
- b) por escorrentía, avenida o desbordamiento de cauces.
- c) por rotura o la operación incorrecta de obras de infraestructura hidráulica.

En el caso de Biescas los riesgos por inundación se producen por el desbordamiento del río Gállego, la crecida de los barrancos de Arás y Escuer, y por la eventual rotura del Embalse de Búbal.

#### **3.2. Riesgo de inundación**

##### **3.2.1. Inundaciones históricas**

Tal y como se detalla en la tabla 17 del PROCINAR en Biescas hasta el año 2005 se han sufrido varios episodios:

- Agosto de 1892. Desbordamiento del río Gállego.
- Octubre de 1937. Desbordamiento del río Gállego con 1.257 m<sup>3</sup>/s en Anzánigo.
- Septiembre de 1942. Desbordamiento del río Gállego.

- Otoño de 1946. Desbordamiento del río Gállego.
- Noviembre de 1963. Desbordamiento del río Gállego.
- Noviembre de 1982. Desbordamiento del río Gállego que afectó a Biescas (740 m<sup>3</sup>/s en Santa Eulalia).
- Agosto de 1996. Desbordamiento del barranco de Arás con 300 m<sup>3</sup>/s. Una fuerte tormenta arrasó con el camping Las Nieves, ocasionando 87 muertos y más de 180 heridos, en la mayor catástrofe natural de los últimos años en España.

### 3.2.2. Descripción del tipo de riesgo por zonas

Los problemas de inundación por precipitación «in situ» suelen ocasionar daños en dos zonas: en la calle Ramón y Cajal en la villa de Biescas y en la nacional N-260A a la altura de Escuer PK 508.



*Ilustración 3. Calle Ramón y Cajal (a la derecha el Centro Cívico)*

Para el municipio de Biescas, el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI) define tres Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI):

- ES091\_ARPS\_AGL-01 Río Gállego desde unos metros aguas arriba de Biescas hasta confluencia con Barranco de Aras en Biescas
- ES091\_ARPS\_AGL-02 Barranco de Aras unos metros aguas arriba de Yosa de Sobremonte hasta confluencia con Río Gállego en Biescas
- ES091\_ARPS\_AGL-03 Barranco de Escuer desde unos metros aguas abajo de Escuer Alto hasta confluencia con carretera N-260 en Escuer

Y para cada una de estas zonas, como resultado del estudio hidráulico, se establecen 4 niveles de peligrosidad según la probabilidad (ver Anexo V):

- Zonas con alta probabilidad: T=10 años
- Zonas de inundación frecuente: T= 50 años
- Zonas probabilidad media u ocasional: T=100 años
- Zonas con probabilidad baja o excepcional: T=500 años

A partir de estos estudios, también se puede obtener la Zona de Flujo Preferente, que es aquella zona constituida por la unión de la zona o zonas donde se concentra preferentemente el flujo durante las avenidas, o vía de intenso desagüe, y de la zona donde, para la avenida de 100 años de periodo de retorno, se puedan producir graves daños sobre las personas y los bienes, quedando delimitado su límite exterior mediante la envolvente de ambas zonas. A los efectos de la aplicación de la definición anterior, se considerará que pueden producirse graves daños sobre las

personas y los bienes cuando las condiciones hidráulicas durante la avenida satisfagan uno o más de los siguientes criterios:

- a) Que el calado sea superior a 1 m.
- b) Que la velocidad sea superior a 1 m/s.
- c) Que el producto de ambas variables sea superior a  $0,5 \text{ m}^2/\text{s}$ .

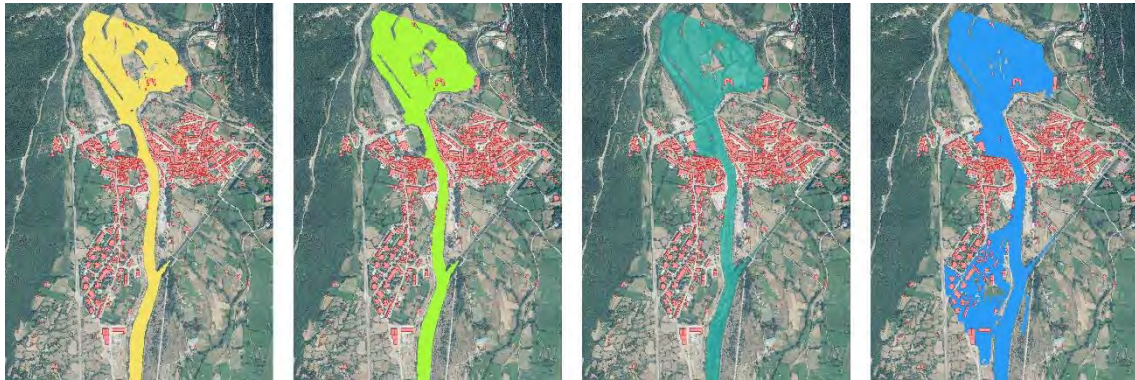
En estas zonas de flujo preferente sólo podrán ser autorizadas por el organismo de cuenca aquellas actividades no vulnerables frente a las avenidas y que no supongan una reducción significativa de la capacidad de desagüe de dicha vía.

Por lo tanto, se deberá tener en cuenta la Zona de Flujo Preferente para los planes urbanísticos que vienen (ver apartado 4.1) y las manchas de inundación para el análisis del riesgo.

Analizando estas 4 zonas que muestran las manchas por separado, vemos que en el caso de desbordamiento del río Gállego en la villa de Biescas, ya desde periodos de retorno de 10 años, la zona más afectada se ubica en la zona norte. Se trata de

una zona que queda fuera de lo que es el núcleo urbano, pero sí afecta a alguna vivienda aislada, así como el alojamiento de Tramasieras.

En lo que es el núcleo urbano como tal, las manchas de T10 y T50 años no muestran afecciones significativas ya que el encauzamiento del río cumple con su función, y es a partir del T100 años cuando se ven las primeras afecciones.



*Figura 2. Manchas de inundación del río Gállego en Biescas (T10, T50, T100 y T500)*

Con periodos de retorno de 100 años las afecciones más graves se concentran en el campo de fútbol, debido a que se encuentra a una cota inferior al entorno.



*Ilustración 4. El campo de fútbol se encuentra a una cota inferior que el entorno*

No es hasta la mancha de T500 años cuando las protecciones son superadas por la crecida y se ven afectadas las primeras viviendas:

1. La mancha del campo de fútbol supera las pistas de tenis y edificios colindantes.
2. En la calle Ramón y Cajal, a causa del canal que lleva agua al molino, también se producen desbordamientos, afectando tanto a viviendas como al Centro Cívico.
3. En la margen izquierda del río, la cota de las protecciones es menor, por lo que la crecida también alcanza la parte trasera de la residencia y el colegio donde se encuentra un aparcamiento.
4. Las motas de la margen derecha se ven superadas alcanzando la urbanización Los Valles y zonas industriales de la calle Florida.

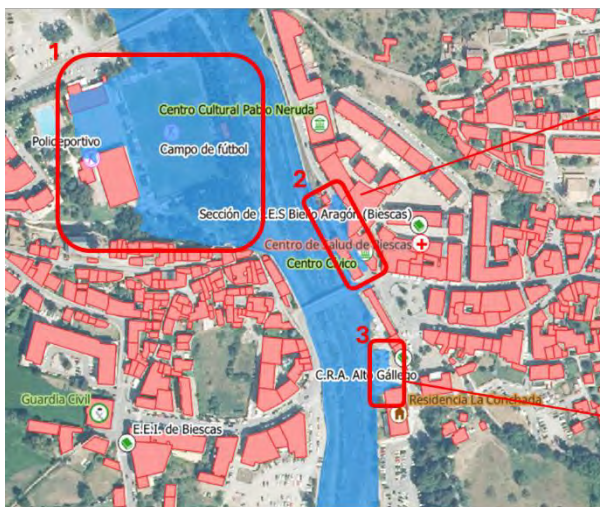
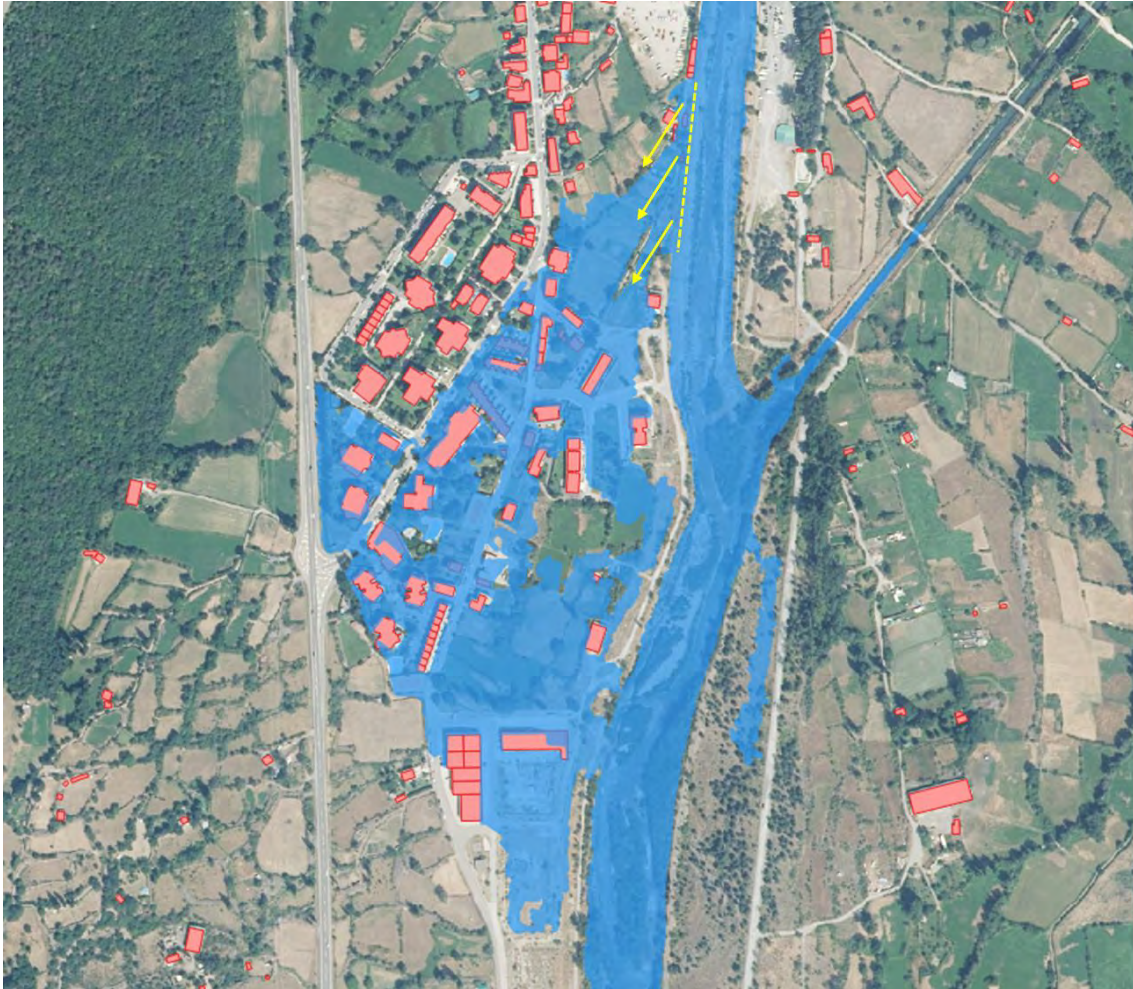
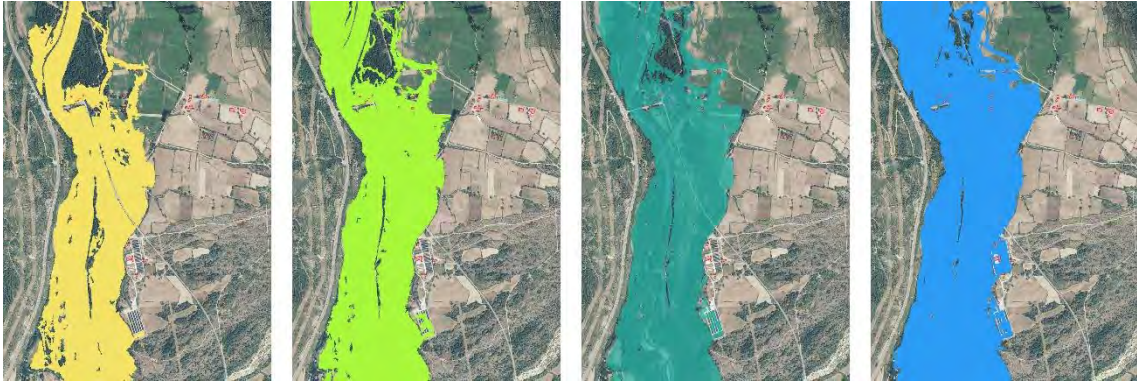


Ilustración 5. Afecciones zonas 1, 2 y 3



*Ilustración 6. Afecciones zona 4*

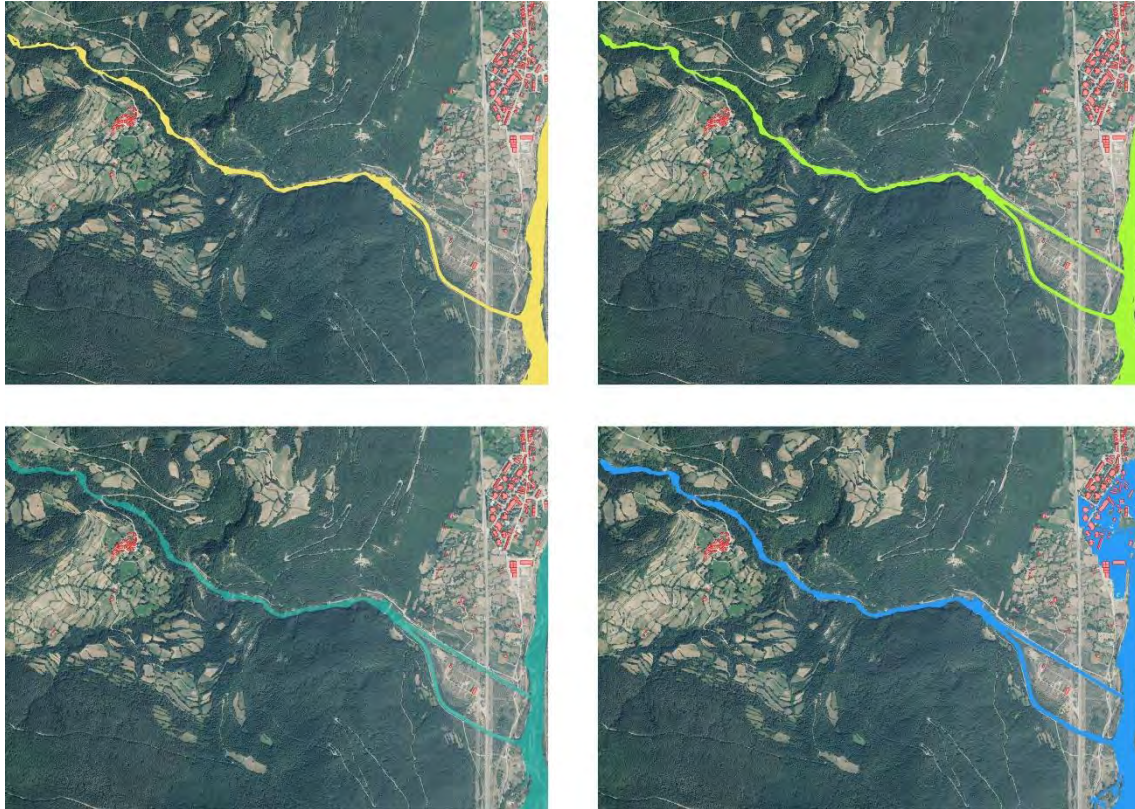
Aguas abajo de la villa, el desbordamiento del río Gállego también puede provocar afecciones en viviendas e instalaciones industriales en la zona del Soto de Oliván.



*Figura 3. Manchas de inundación del río Gállego en Soto de Oliván (T10, T50, T100 y T500)*

Otra zona a tener en cuenta es la cuenca del Barranco Arás. Tras el evento de 1996 donde una gran riada se llevó por delante el camping, se han llevado a cabo varias obras hidráulicas para mejorar la situación, y ya no existe el camping.

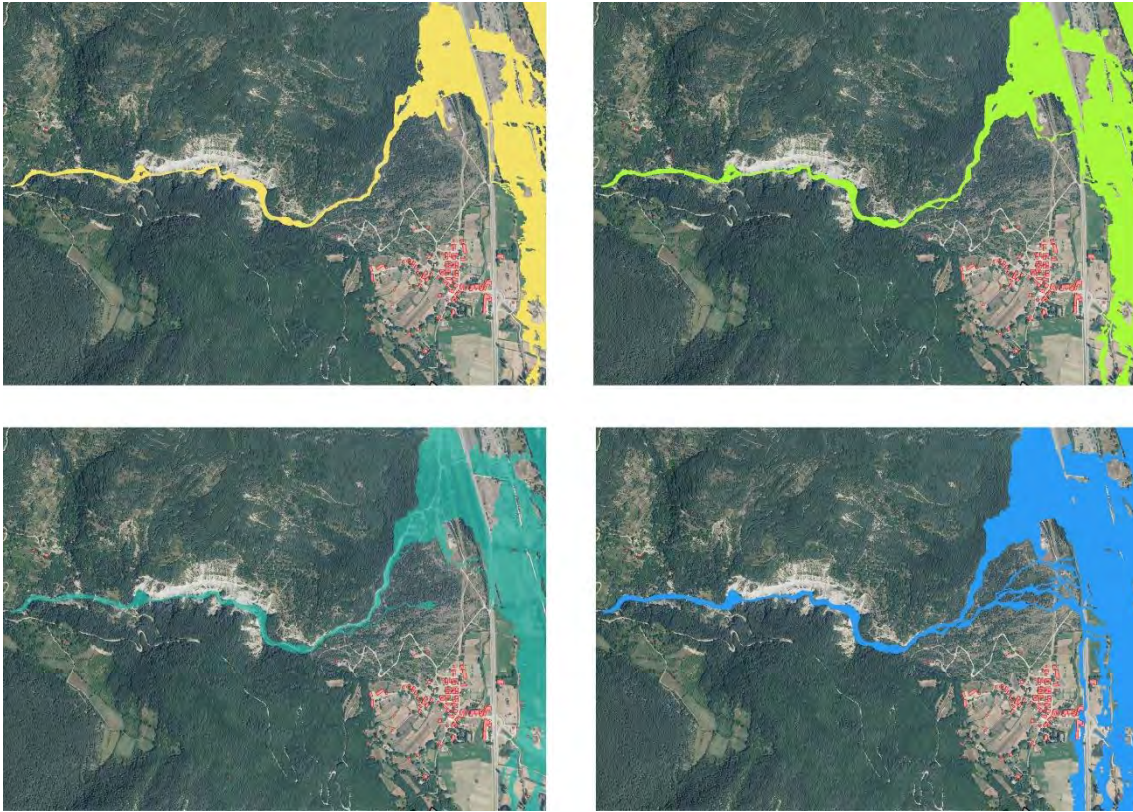
Gracias a estas obras, según las manchas actuales del SNCZI la crecida de este barranco no generaría ningún tipo de riesgo en la zona.



*Figura 4. Manchas de inundación de Arás (T10, T50, T100 y T500)*

Por último, se encuentra el Barranco de Escuer, cerca del núcleo urbano del mismo nombre. En este caso, los estudios hidráulicos muestran que las afecciones a la carretera N-260A se producen ya con periodos de retorno de 10 años, y no es hasta

el T500 años cuando se ven afectadas las primeras viviendas que están pegadas a la carretera.



*Figura 5. Manchas de inundación de Escuer (T10, T50, T100 y T500)*

En el Anexo V se pueden consultar con mayor detalle los mapas de peligrosidad que se han utilizado para elaborar este análisis.

Otra manera de conocer el riesgo que supone una inundación en el municipio es cruzar el alcance estimado de la zona inundable (T500 años) con la capa SIOSE que muestra los diferentes usos del suelo.

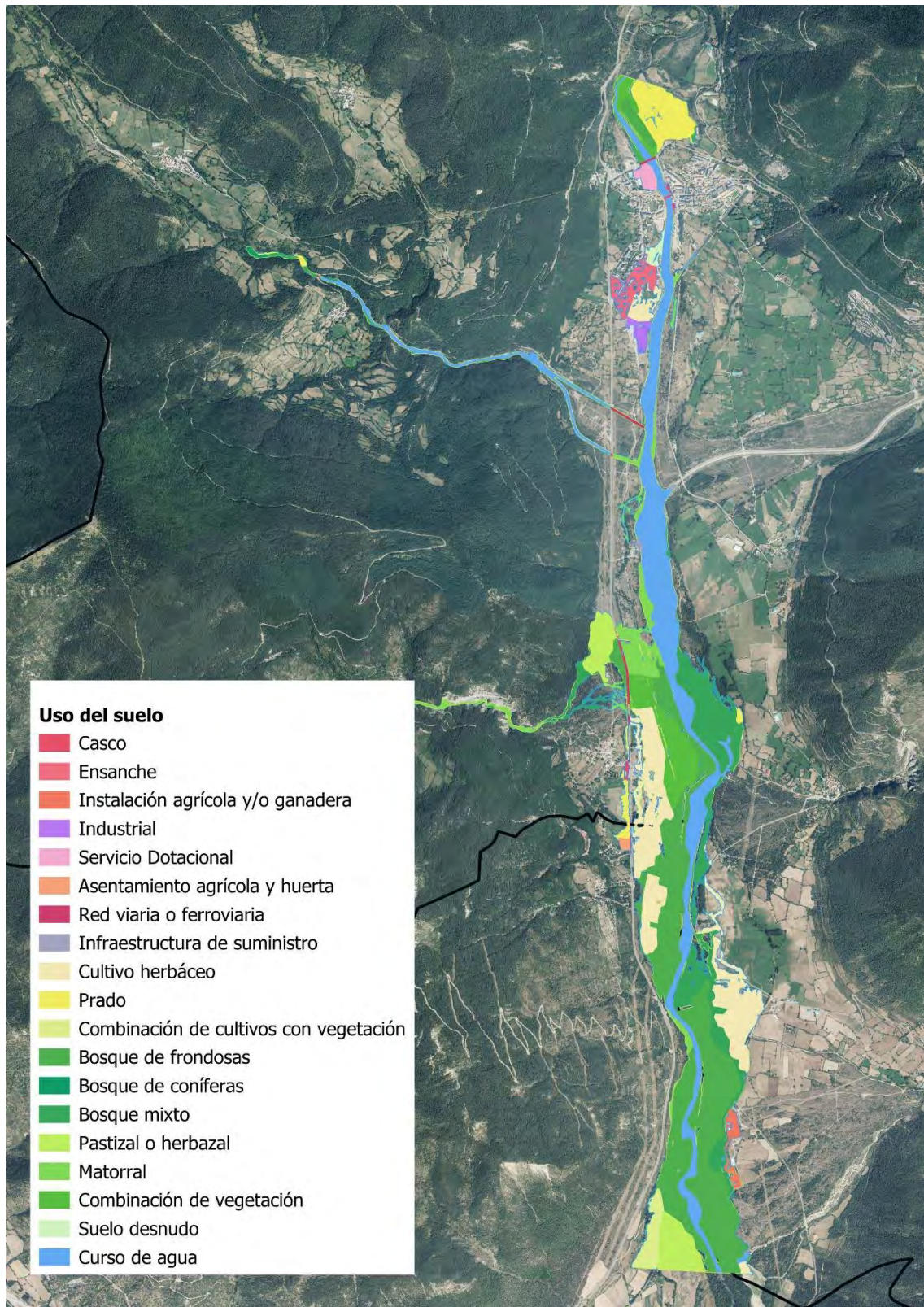


Tabla 14. Usos del suelo para avenidas de T500 años

Uso del suelo	Área (km <sup>2</sup> )	Porcentaje (%)
Matorral	1,6226	51,0
Pastizal	0,2860	9,0
Coníferas	0,2555	8,0
Edificación	0,2156	6,8
Vial, Aparcamiento o Zona Peatonal sin Vegetación	0,1996	6,3
Cursos de Agua	0,1834	5,8
Fronosas Caducifolias	0,1312	4,1
Suelo No Edificado	0,1265	4,0
Suelo Desnudo	0,0751	2,4
Cultivos Herbáceos distintos de Arroz	0,0314	1,0
Prados	0,0262	0,8
Lámina de Agua Artificial	0,0248	0,8
Zona Verde Artificial y Arbolado Urbano	0,0055	0,2
Ramblas	0,0011	0,0

### 3.3. Riesgo de inundación por rotura de la Presa

La gran cantidad de presas que se ubican en la cuenca del río Gállego aguas arriba de Biescas puede suponer una gran ayuda a la hora de laminar las avenidas, ya que una buena gestión de las mismas hace que los propios embalses retengan grandes cantidades de agua evitando que los cauces lleven grandes caudales, disminuyendo drásticamente las posibilidades de que ocurran grandes inundaciones aguas abajo. Pero al mismo tiempo suponen un riesgo añadido debido a la posibilidad de la rotura de las mismas.

La Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones (BOE de 14 de febrero de 1995) y el Reglamento sobre seguridad de presas y embalses (BOE de 30 de marzo de 1996) establecen la obligatoriedad, por parte de los titulares de las presas, de proponer su clasificación en función del riesgo potencial en caso de rotura o funcionamiento incorrecto en tres categorías

A, B o C y para aquellas presas clasificadas en las categorías A o B la de elaborar e implantar el Plan de Emergencia de la presa.

- Categoría A: corresponde a las presas cuya rotura o funcionamiento incorrecto pueda afectar a núcleos urbanos o servicios esenciales, o producir daños materiales o medioambientales muy importantes.
- Categoría B: Corresponde a las presas cuya rotura o funcionamiento incorrecto puede ocasionar daños materiales o medio ambientales importantes o afectar a un reducido número de viviendas.
- Categoría C: Corresponde a las presas cuya rotura o funcionamiento incorrecto puede producir daños materiales de moderada importancia y sólo incidentalmente pérdida de vidas humanas En todo caso, a esta categoría pertenecerán todas las presas no incluidas en las Categorías A o B.

La Directriz Básica (artículo 3.5.1.2.) establece que las funciones de los Planes de Emergencia de Presas son las siguientes:

- Determinar, tras el correspondiente análisis de seguridad, las estrategias de intervención para el control de situaciones que puedan implicar riesgos de rotura o de avería graves de la presa y establecer la organización adecuada para su desarrollo.
- Determinar la zona inundable en caso de rotura, indicando los tiempos de propagación de la onda de avenida y efectuar el correspondiente análisis de riesgos.
- Disponer la organización y medios adecuados para obtener y comunicar la información sobre incidentes, la comunicación de alertas y la puesta en

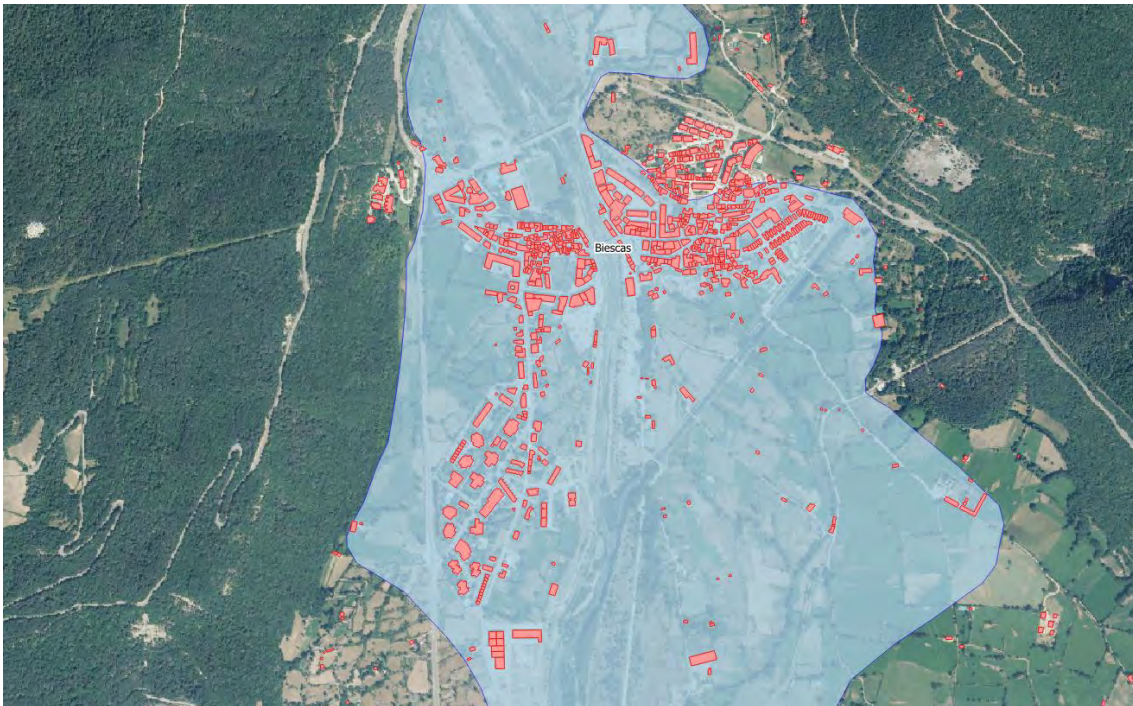
funcionamiento, en caso necesario, de los sistemas de alarma que se establezcan.

Asimismo, establecen un sistema de información y comunicación, con los correspondientes escenarios de seguridad y peligro, a las autoridades de Protección Civil competentes, para que se activen un conjunto de actuaciones preventivas y de aviso a la población para reducir o eliminar los daños potenciales en caso de rotura o avería grave de la presa.

ESCENARIOS	DESCRIPCIÓN
<b>Escenario de control de la seguridad o Escenario 0</b>	Las condiciones existentes y las previsiones aconsejan una intensificación de la vigilancia y el control de las presas, no requiriéndose la puesta en práctica de medidas de intervención para la reducción del riesgo.
<b>Escenario de aplicación de medidas correctoras o Escenario 1</b>	Se han producido acontecimientos que de no aplicarse medidas de corrección (técnicas de explotación, desembalse, etc.), podrían ocasionar peligro de avería grave o de rotura de la presa, si bien la situación puede solventarse con seguridad mediante la aplicación de las medidas previstas y los medios disponibles.
<b>Escenario excepcional o Escenario 2</b>	Existe peligro de rotura o avería grave de las presas y no puede asegurarse con certeza que pueda ser controlado mediante la aplicación de las medidas y medios disponibles.
<b>Escenario límite o Escenario 3</b>	La probabilidad de rotura de las presas es elevada o ésta ya ha comenzado, resultando prácticamente inevitable el que se produzca la onda de avenida generada por dicha rotura.

Las presas aguas arriba que afectan al municipio de Biescas son las del embalse de Bachimaña Superior (clase A) Bachimaña Inferior (clase A), Escarra (clase A), Brazato (clase A) Búbal (clase A) y Lanuza (clase A), obligadas por normativa a disponer de Plan de Emergencia.

Según los estudios llevados a cabo en estos planes, la afección en caso de rotura de presa alcanzaría gran parte de las edificaciones cercanas al cauce, sobre todo en Biescas y Escuer:



*Ilustración 7. Lámina de inundación por rotura de presa en Biescas*



*Ilustración 8. Lámina de inundación por rotura de presa en Escuer*



*Ilustración 9. Lámina de inundación por rotura de presa en Oliván*

### 3.4. Elementos vulnerables

#### T10 años

- Alojamiento Tramasieras
- Granja de Vacas en Escuer
- N-260A a la altura de Escuer PK-508
- Carretera Oliván
- Merendero de Oliván

#### T100 años

- Campo de fútbol
- Soto del Oliván

#### T500 años

- Calle Ramón y Cajal (Centro Cívico, molino, viviendas...)
- Aparcamiento residencia
- C/ Manuel Azaña: 15 viviendas + 1 garaje comunitario y 2 casas
- C/ Serrablo: 12 viviendas+ 1 garaje comunitario
- C/ Los Batanes: 10 viviendas, 1 nave. No garajes.  
13 viviendas +1 garaje comunitario
- C/ Florida: 16 viviendas + 1 garaje comunitario, 4 casas + 4 garajes individuales, 11 casas + 6 garajes individuales  
10 chalets + 10 garajes individuales  
1 nave del Gobierno de Aragón  
7 naves + 1 nave municipal (Pol. Industrial Las Pasaderas)
- Urb. Los Valles: 106 viviendas + 3 garajes comunitarios + 17 garajes individuales
- Av. Del Manzano, 7 : 20 viviendas + 1 garaje comunitario)

Edif. Astún: 24 viviendas + 1 garaje comunitario

Edif. Candanchú: 24 viviendas + 1 garaje comunitario

Edif. Cerler: 24 viviendas + 1 garaje comunitario

Edif. Av. Manzano, 12: 24 viviendas + 1 garaje comunitario

Edif. Av. Manzano, 10: 24 viviendas + 1 garaje comunitario

Edif. Av. Manzano, 8: 4 viviendas + 1 garaje comunitario

- 5 negocios en el Polígono Industrial Las Pasaderas: 1 funeraria, 1 carpintería, 1 taller mecánico, un almacén de productos de limpieza y un vivero de empresas con 3 obradores (bodega, planta extracción miel y quesería)
- Av. Zaragoza, 2: un local con un negocio de osteopatía y quiromasaje
- Piscifactoría (Oliván)

## 4. MEDIDAS PREVENTIVAS, DE MITIGACIÓN Y DE GESTIÓN DE LOS RIESGOS

### 4.1. Medidas preventivas

En cuanto al municipio de Biescas se pueden establecer las siguientes medidas preventivas:

- La elaboración y aplicación del presente Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones.
- Vigilar el estado de conservación de las distintas infraestructuras afectadas.
- Tanto en la margen derecha como izquierda del río Gállego a su paso por la villa de Biescas el encauzamiento se ha llevado a cabo mediante obras longitudinales (muros de encauzamiento y motas) y, por lo tanto, deberán encontrarse siempre en adecuado estado de conservación, realizando obras de adecuación y mantenimiento siempre que se considere necesario.



*Ilustración 10. Ejemplo de obras longitudinales*

- Lo mismo ocurre con el barranco de Arás, cuyas obras hidráulicas deberán encontrarse siempre en adecuado estado de conservación.

- Desalojar de vehículos las zonas inundables, así como cualquier elemento susceptible de ser arrastrado por la corriente de agua (contenedores, mobiliario urbano que no sea fija...).
- Consultar periódicamente los sistemas de alerta y medida hidrológica (SAC y SAIH) para la predicción de avenidas desde la página [www.saihebro.com](http://www.saihebro.com)
- Consultar los datos proporcionados por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) cuando emite un boletín de aviso de fenómenos adversos sobre la posibilidad de que se superen los umbrales de precipitación establecidos en el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos, por la observación de la superación de los umbrales naranja y rojo. La emisión, contenido y difusión de los boletines de aviso cumplirán lo establecido en Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos.
- Tener en cuenta el estudio de inundabilidad y sus zonas de influencia a la hora de planificar los usos del suelo dentro del municipio.
- La proporcionada por los Sistemas de control y vigilancia de las presas y balsas.
- Promocionar los seguros frente a inundación sobre personas y bienes, incluyendo los seguros agrarios.
- Coordinación y cooperación con organizaciones vinculadas a los cauces, CHE, comunidad de regantes, ecologistas, otros municipios afectados en la misma cuenca, etc.
- Campañas de divulgación y formación sobre las inundaciones históricas, extrayendo conclusiones de las mismas para poder afrontar mejor futuras inundaciones.
- Difusión y divulgación del presente Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones.

- Controlar y vigilar las posibles variaciones del cauce.

#### **4.2. Medidas de mitigación**

- Valorar la posibilidad y las consecuencias de ejecutar obras hidráulicas longitudinales (diques de protección, motas, escolleras, etc.) con el fin de proteger bienes:
  - Aguas arriba del puente de la villa de Biescas.
  - Continuar o aumentar mota que protege la margen derecha de Biescas para proteger la urbanización Los Valles y calle la Florida.
  - Viviendas de la margen izquierda del Soto de Oliván.
- Programa de conservación de cauces
- Aplicación de las medidas contempladas en la "Guía para la Reducción de la Vulnerabilidad de los Edificios frente a las inundaciones" publicada por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

#### **4.3. Gestión de riesgos**

La planificación es un elemento clave ante cualquier emergencia. En cuanto a fenómenos naturales, dado su excepcionalidad, se pueden implementar y desarrollar durante su desarrollo.

Para todo ello se determinan tres acciones previas, zonificación, control de accesos y movilización de medios y recursos.

##### **Zonificación**

Se pretende delimitar las zonas de actuación de la emergencia para adoptar las medidas oportunas de protección y coordinar todos los grupos de acción intervinientes en la emergencia.

- **Zona de intervención:** es el área más próxima a la emergencia y en ella sólo entra el personal autorizado. Se extenderá desde el foco de la emergencia hasta donde se prevea el alcance de ésta.
- **Zona de seguridad:** es el área perimetral a la zona de intervención donde se ubican los medios de apoyo para los intervinientes. Las principales funciones son de control y supervisión técnica, así como atención a personas afectadas. Para acceder a esta zona, es necesario tener el permiso del Director de Operaciones. Para esta zona, el lugar más indicado a priori puede ser el aparcamiento de buses/camiones al lado del polideportivo, con acceso a través de la carretera de N-260A, como zona de apoyo y llegada de medios a la emergencia.
- **Zona libre:** es la zona externa a la emergencia y es accesible a cualquier persona

### **Control de accesos**

El control de acceso será establecido por el Director de Operaciones y controlará el acceso tanto rodado como peatonal a las distintas zonas de actuación. Dicho control tiene como objetivo principal evitar daños personales y con ello:

- Facilitará los accesos a los Grupos de Acción
- Controlará los distintos vehículos que lleguen al puesto de Mando Avanzado y al Centro de recepción de Medios.

### **Movilización de medios y recursos**

Se establecerá según los criterios establecidos del Director del Plan.

En primer lugar, se analizará las necesidades de la emergencia con el fin de formar el operativo necesario.

Se deberá establecer una serie de pautas concretas, transmitiendo serenidad y tranquilidad informando sobre la presencia de peligro y su desarrollo.

Para garantizar una actuación adecuada y protocolaria de los Grupos de Acción, deberán recibir información y formación previa adecuada, con el fin de orientar sobre las medidas a tomar.

El Grupo de Acción Social tendrá que organizar los posibles albergues o centros para la reubicación temporal de la población afectada y llevar a cabo un registro de los desplazados.

Se establecerá un Sistema de avisos orientados a la Comunidad de Regantes y Ganaderos, con el fin de anticipar la reubicación de la cabaña ganadera, y la protección de sistemas de riegos, así como la maquinaria industrial agrícola-ganadera.

Se establecerán mecanismos para informar a la población susceptible de cada grupo de acción.

Deben existir mecanismos de información y formación a la población que permitan adquirir una cultura preventiva que faciliten su actuación durante el transcurso y después de la emergencia.

La Norma Básica de Protección Civil señala la importancia de la determinación de estos mecanismos para que la población pueda adaptar su conducta a la prevista en un Plan de Emergencia.

Los avisos a la población se realizarán a través de la APP Bando Móvil.

## **5. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS: ESTRUCTURA DEL PLAN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LOS INTERVINIENTES. LOS VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL**

### **5.1. Definición**

El Plan de Actuación detalla las funciones y tareas de las personas implicadas en su organización, con los medios y recursos asignados con el fin de hacer frente a la emergencia. A su vez, es un espacio para discutir qué, cómo, cuándo y con quién se realizará las acciones.

Es necesario que cuente con una estructura organizativa basada en dos elementos principales, por un lado, el Alcalde como responsable municipal y el Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) como órgano de coordinación de todos los medios y recursos existentes a nivel municipal, y por otro lado los Grupos de Acción que intervengan directamente para hacer frente a la emergencia.

### **5.2. Estructura del Plan**

El Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones llevará una clara organización para hacer frente a la emergencia desde el momento de su activación, dicha organización se detalla en el organigrama situado al final del presente capítulo.

Toda organización requiere una estructura operativa con mando único, para garantizar la protección, el auxilio y salvamento de las personas, los bienes y medio

ambiente con una coordinación y estructura adecuada de los distintos servicios para hacer frente a la emergencia.

Mientras que los daños y las consecuencias originadas por la emergencia puedan ser gestionadas con los medios locales, la estructura organizativa deberá ser sencilla y ajustada a lo que el municipio dispone, y según se vayan incorporando medios externos y la dirección de la emergencia recaiga en planes de ámbito superior, los medios locales se integran en la nueva organización.

Esto quiere decir que para situaciones de emergencia donde solo se cuente con medios municipales la estructura se compondrá de:

- Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL): compuesto por la Dirección (alcaldía) y resto de apoyo que pueda recibir en el ayuntamiento.
- Grupo de Soporte Logístico: compuesto por la Brigada.



*Ilustración 11. Estructura municipal*

Cuando la emergencia supere las capacidades de hacer frente a la inundación del municipio y se soliciten todos los recursos externos, la estructura organizativa del Plan constará de dos órganos de dirección (Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) y Puesto de Mando Avanzado (PMA)) y la estructura se completará con otros órganos con funciones de intervención: Grupos de Acción de Intervención, Seguridad, Sanitario, Acción Social, y Soporte Logístico, y como coordinador el director Técnico de la Emergencia.



Figura 6. Estructura organizativa del Plan (en rojo los puestos donde se integran los medios municipales)

Será la Dirección del Plan de ámbito superior quien decida qué medios se movilizarán en cada situación, por lo que no siempre se constituirán todos los mandos y grupos descritos en esta estructura. Dependiendo de la gravedad de la emergencia y las capacidades del Plan superior en cada momento, el municipio recibirá la ayuda oportuna.

### 5.2.1. Órganos de dirección y mando

Los órganos de dirección son los centros desde los cuales se coordina la emergencia a nivel municipal, en ellos se activa y coordinan los medios y recursos asignados al Plan.

Los órganos de dirección del Plan Municipal son los siguientes:

- Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL).
- Puesto de Mando Avanzado (PMA)

#### **5.2.1.1. Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL)**

Es el órgano superior de dirección y coordinación de actuaciones del Plan Municipal, situado en el Ayuntamiento. Constituido en torno al Director del Plan, para ejercer las funciones de mando, control y asesoramiento en las situaciones de emergencia.

Su constitución se realizará siempre que se haya declarado la Situación de Emergencia en cualquiera de los niveles y en las situaciones en las que lo estime oportuno la Dirección del Plan. Obligatoriamente está integrado por el Director del Plan, pero, además, se integrarán:

- El Comité Asesor.
- El Gabinete de Información.
- Centro Receptor de Alarmas del Ayuntamiento.
- El Director Técnico de la Emergencia.

En caso de activación del Plan Municipal en emergencia Nivel 2 y sea necesario solicitar recursos externos, el CECOPAL podrá funcionar como Centro de

Coordinación Operativa (CECOP), en el que se integrarán responsables de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Centro de Coordinación Operativa Municipal desarrolla una tarea fundamental en la coordinación de la emergencia en el municipio. Sus funciones serán:

- Dirigir las actuaciones de los servicios municipales
- Ser la conexión con los servicios operativos locales
- Establecer las prioridades de actuación en el municipio
- Avisar y difundir las normas y consejos a la población

Tomar las medidas necesarias para la protección de personas y bienes pidiendo, en el caso que fuera necesario, medios y recursos adicionales para hacer frente a esa emergencia

Como norma general, el CECOPAL, salvo que expresamente el Director del Plan lo disponga de diferente manera, se constituirá en el edificio del Ayuntamiento, ubicado en la Plaza Ayuntamiento, 1.

A su vez el CECOPAL estará en comunicación permanente con el Centro de Emergencias 112 SOS Aragón y obligatoriamente en la activación como en la desactivación del Plan.

#### **5.2.1.2. Puesto de Mando Avanzado (PMA)**

Solamente se constituye este mando cuando los recursos exteriores movilizados para la emergencia necesitan ser coordinados.

El Puesto de Mando Avanzado es el centro de referencia y de coordinación de las actuaciones para luchar contra la emergencia. Se ubicará próximo a las zonas

afectadas por la emergencia, pero situado fuera de los posibles efectos de las mismas.

Desde él se coordinan las actuaciones de los distintos Grupos de Acción que intervienen, estando conectado permanentemente con el Director del Plan a través del CECOPAL, que es el que lo activa.

El PMA, podrá constituirse en el aparcamiento de buses/camiones al lado del polideportivo o en cualquier instalación que se pueda utilizar para tal fin reuniendo unas mínimas condiciones:

- Lugar seguro próximo a la emergencia, pero fuera de su área de riesgo
- Zona con cobertura de radio que permita la continua comunicación
- Acceso a red eléctrica y telefonía
- Deberá disponer de un amplio espacio para la recepción de diferentes vehículos.

El funcionamiento global del PMA depende del Director de Operaciones, esta tarea la llevará a cabo en coordinación con la Dirección del Plan y a través del Centro Receptor de Alarmas y el 112 SOS de Aragón.

La dirección del PMA corresponde al Director de Operaciones, cargo que asumirá normalmente el mando superior del Grupo de Rescate y Salvamento. El PMA estará integrado por:

- Director de Operaciones
- El mando o máximo responsable de cada uno de los Grupos de Acción o de la Unidad Militar de Emergencia en caso de estar interviniendo
- Comité de Apoyo

Además, a criterio del Director de Operaciones, también podrán estar presentes en el PMA representantes comarcales y/o municipales afectados.

El Director de Operaciones es el máximo responsable sobre el terreno de la emergencia, de las actuaciones que la misma puedan llevar asociadas, tales como el control y reducción de la situación de emergencia, el salvamento de víctimas, la protección de bienes, el establecimiento de zonas de intervención, alertas y establecimiento de prioridades.

Las funciones del PMA son las siguientes:

- Efectuar una valoración permanente de la situación y transmisión de la misma, a la dirección del Plan.
- Definir la estrategia de actuación frente a la emergencia.
- Solicitar la activación de medios y recursos necesarios.
- Coordinar las intervenciones de los Grupos de Acción.
- Proponer el cambio de nivel de emergencia.
- Proponer la desactivación del Plan y transmitir la orden de desmovilización de los medios y recursos activados.
- Valorar las consecuencias de la emergencia de cara a la vuelta a la normalidad y rehabilitación de los servicios esenciales.
- Otras que se le puedan encomendar por el Director del Plan.

#### 5.2.2. El Director del Plan

El Director del Plan Municipal de Protección Civil ante Inundaciones es el Alcalde de Biescas o en su defecto la persona en la cual delegue.

**Funciones:**

- Declarar la activación del Plan Municipal y su nivel.
- Reunir a los integrantes del Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL).
- Activar la estructura organizativa del Plan Municipal y los Grupos de Acción.
- Nombrar a los integrantes del Comité Asesor no mencionados de forma expresa en el Plan Municipal.
- Organizar, dirigir y coordinar las actuaciones durante la emergencia.
- Solicitar medios y recursos extraordinarios.
- Establecer la aplicación de medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal integrante de los Grupos de Acción.
- Determinar el contenido de la información a la población, en el desarrollo de la emergencia.
- Ostentar la máxima representación del Plan Municipal ante otros organismos oficiales o privados.
- Asegurar la implantación y el mantenimiento del Plan Municipal.
- Informar a las autoridades de la Comunidad Autónoma y solicitar en su caso la activación del Plan Territorial superior.
- Declarar el final de la emergencia y desactivar el Plan Municipal.

**5.2.3. El Director Técnico de la Emergencia**

Es el responsable de clasificar y evaluar la información recibida y remitirla a los diferentes Grupos de Acción, así como proporcionar un correcto sistema de comunicaciones e información, con el objetivo de proteger a las personas, bienes y medio ambiente.

**Funciones:**

- Ejecutar las disposiciones del Director del Plan relativas al ejercicio de sus funciones.
- Coordinar las actuaciones en lo relativo a la gestión de la emergencia.
- Solicitar los recursos ajenos al Plan que sean necesarios.
- Mantener informado al Director del Plan sobre la evolución de la emergencia.
- Coordinar las actuaciones entre el CECOP y PMA.
- Recibir, recabar y centralizar información sobre la emergencia que facilite o contribuya a la toma de decisiones.

**5.2.4. El Comité Asesor**

Es el órgano de asistencia al Director del Plan en la ejecución de sus funciones, ya sea con relación a las actuaciones en situación de emergencia, como en lo referente al mantenimiento de la operatividad del Plan.

Estará formado por especialistas, representantes de los Grupos de Acción y personas que sean convocadas al efecto por la Dirección del Plan para su asesoramiento en la toma de decisiones, en función de su experiencia ante la fase o situación de emergencia declarada.

El Director podrá convocar a la totalidad o a parte de sus miembros, según lo considere oportuno atendiendo a la especificidad y evolución de la emergencia.

Serán miembros del Comité Asesor:

- El Director Técnico.
- El jefe del Gabinete de Comunicación.

- Los responsables de los Grupos de Acción.
- Los responsables de aquellos organismos cuya presencia fuera necesaria y no estuvieran representados en los grupos de Acción.
- Otros Especialistas que sean necesarios según la emergencia.

Serán convocados como miembros del Comité Asesor para cada emergencia.

#### 5.2.5. Centro Receptor de Alarmas

El Centro Receptor de Alarmas TELÉFONO 974 50 00 02/676 47 86 40 servirá de nexo de unión entre el 112 SOS Aragón y el Centro de Coordinación del Plan Municipal. Está situado en el Ayuntamiento, siendo el lugar por donde se canalicen todas las transmisiones necesarias durante la activación del Plan.

Su función principal es asegurar y posibilitar la movilización de todos los medios y recursos demandados.

Deberá tener una comunicación continua durante la emergencia con:

- Servicio de llamada única 112.
- Servicios de emergencias, salvamento y orden.
- Puesto de Mando Avanzado.
- Servicios Públicos ordinarios que puedan estar realizando labores de respuesta ante la emergencia.
- Organismos y entidades que tienen bajo su control, en la fase de normalidad, actividades susceptibles de riesgo que puedan desencadenar situaciones catastróficas que requieran los servicios de Protección Civil.
- La Delegación del Gobierno, a través de su unidad de Protección Civil.
- La Dirección General de Protección Civil (Ministerio de Interior).

- Unidad Militar de Emergencias (UME).
- Las Autoridades de la Comarca.
- El gabinete de Información.

#### 5.2.6. El Gabinete de Información

Tiene su razón de ser antes, durante y después de la emergencia como único canal encargado de transmitir la información del Plan Municipal, bajo la Dirección del Director del Plan.

Está compuesto por el personal del Ayuntamiento, y por aquellos que determine el Director del Plan.

#### **Funciones:**

- Recibir y recabar información sobre la emergencia y su evolución.
- Elaborar todos los comunicados sobre la situación de la emergencia.
- Informar a la población afectada por la emergencia.
- Difundir a la población cuantas recomendaciones y mensajes considere oportunos la Dirección del Plan.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.

Toda la información oficial sobre la emergencia será canalizada a través del Gabinete de información, para ello, coordinará las actuaciones, que relativas a la gestión de la información, se efectúen en cualquier centro y órgano de coordinación: CECOP, PMA, CECOCAL/CECOPAL.

Toda esta información será supervisada y autorizada por la Dirección del Plan.

Los medios de Comunicación Social con implantación en el municipio están obligados a colaborar con la Dirección del Plan Municipal respecto a la divulgación de informaciones dirigidas a la población y relacionadas con dichas situaciones.

La transmisión, publicación y difusión de la información será inmediata, prioritaria y destacada.

#### 5.2.7. El Director de Operaciones

El Director de Operaciones será designado por el Director del Plan, si bien este cargo lo asumirá normalmente el mando superior del Grupo de Rescate y Salvamento.

#### **Funciones:**

- Ejercer la Jefatura del PMA.
- Evaluar y dirigir la emergencia in situ.
- Establecer la ubicación del PMA.
- Coordinar con los mandos de los Grupos de Acción las actuaciones a realizar Solicitar a través del CECOPAL, la participación de los medios y recursos necesarios para el control de la emergencia.
- Establecer la zonificación de acceso e intervención de la emergencia.
- Canalizar la información entre PMA y el CECOPAL y mantener informado de la evolución de la emergencia al Director Técnico.
- Trasmistir las órdenes emanadas del Director del Plan.
- Controlar que se cumplen las instrucciones con la mayor exactitud posible.
- Evaluar las consecuencias de la Emergencia y las posibles zonas afectadas.
- Otras funciones que le pueda asignar expresamente el Director del Plan.

#### 5.2.8. El Comité de Apoyo

Estará compuesto por un grupo de profesionales especializados en gestión de emergencias por inundaciones y de protección civil.

Su función principal será dotar de información, asesoramiento y colaboración al Director de Operaciones en el PMA.

#### **Funciones:**

- Dar asistencia y soporte técnico al Director de Operaciones.
- Análisis y estudio de las distintas estrategias para hacer frente a la emergencia.
- Evaluación y análisis de la situación.
- Recomendación de medidas y actuaciones a desarrollar.
- Informar de la posible evolución de la emergencia.
- Analizar las consecuencias para las personas, los bienes materiales y el medio ambiente, tanto de la emergencia como de las medidas adoptadas para hacer frente a la misma.
- Proponer las medidas de recuperación necesarias y la vuelta a la normalidad.

#### 5.2.9. Los Grupos de Acción

Los Grupos de Acción constituyen unidades de acción con la organización y experiencia necesaria, mediante los cuales se organiza la intervención ante la emergencia. Actuarán conforme a su propia organización, estructura, procedimientos y protocolos, pero siempre bajo un mando único.

Los Grupos de Acción se constituyen en el momento de su activación ante una emergencia, siendo responsabilidad del jefe de cada grupo la ordenación de las actuaciones de su grupo y su organización interna.

Cualquier medio o recurso que actúe en una emergencia, lo hará integrándose en uno de estos Grupos de Acción y debidamente identificados y acreditados.

Estos grupos son los siguientes:

- Grupo de Rescate y Salvamento
- Grupo de Seguridad
- Grupo Sanitario
- Grupo de Acción Social
- Grupo de Soporte Logístico

En este caso el municipio solamente cuenta con medios suficientes para aportar efectivos al Grupo de Soporte Logístico, por lo que el encargado de la Brigada Municipal será

En razón del riesgo se podrá incorporar otros Grupos de Acción especializados en el seguimiento, valoración e intervención en ese riesgo concreto.

Cabe destacar a la Unidad Militar de Emergencias (UME) con el Cuarto Batallón de Intervención en Emergencias (BIEM IV) y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los cuales se podrán incorporar al dispositivo de respuesta a la emergencia en función de lo dispuesto en la normativa vigente.

#### **5.2.9.1. Grupo de Rescate y Salvamento**

Es el grupo encargado de intervenir directamente en la emergencia para reducir, controlar y eliminar sus efectos. Actuando sobre la causa que la produce,

controlando su evolución y adoptando medidas para la protección de las personas y bienes.

El Mando del Grupo de Rescate y Salvamento será el ejercido por el superior jerárquico del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento interviniente, o en su caso por el superior jerárquico del grupo de rescate y salvamento de la Guardia Civil, sin perjuicio de lo dispuesto en los Planes Especiales en caso de activación de los mismos. Deberá mantener informado al Director de Operaciones del desarrollo de las actuaciones.

El Director de Plan podrá designar como Director de Operaciones al Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento con competencia territorial, o a un técnico en Protección Civil. Mientras no se incorporen los Grupos de Acción, podrán asumir sus funciones hasta que estos se personen en el lugar, sin perjuicio de lo establecido en los planes especiales superiores activados.

**Funciones:**

- Rescate y salvamento de las personas y bienes materiales afectados por la emergencia.
- Intervenir la zona de emergencia, neutralizando y controlando sus efectos.
- Evaluar e informar al Director de Operaciones sobre la situación de la emergencia.
- Auxiliar a las posibles víctimas.
- Evaluar y controlar los riesgos latentes y los otros que pudieran producir daños colaterales.
- Reparación de daños a las infraestructuras de protección.
- Realización de diques provisionales u otros obstáculos que dificulten el paso del agua.

- Colaborar con el Grupo Sanitario en el traslado de los posibles afectados.
- Colaborar con los otros Grupos de Acción para la adopción de medidas de protección a la población.
- Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas si las hubiera.

**Composición:**

- Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento
- Servicio de Protección Civil
- Grupo de voluntarios de la Cruz Roja
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil)
- Otros medios de las Administraciones públicas que se asignen al Grupo de Acción.

Existe un Parque de Bomberos, dependiente de la Diputación Provincial de Huesca, con sede en Huesca capital.

**5.2.9.2. Grupos de Seguridad**

Este grupo tiene como misión garantizar la seguridad ciudadana y el orden en las áreas afectadas, y controlar su acceso durante la activación del Plan

El Mando del Grupo de Seguridad será ejercido por el superior jerárquico de la Guardia Civil, que mantendrá informado en todo momento al Director de Operaciones de las acciones de su Grupo.

**Funciones:**

- Garantizar la seguridad ciudadana.

- Mantener el orden, especialmente en las distintas áreas de intervención afectadas, controlando el acceso a las mismas.
- Ordenar el tráfico para facilitar el acceso de vehículos de los Grupos de Acción y garantizar la evacuación de personas, señalizando y efectuando rutas alternativas en caso de ser necesario.
- Salvaguardar la integridad de personas y bienes.
- Mantendrá informado al Director de Operaciones del desarrollo de sus acciones, así como al Director del Plan.
- Colaborar en las tareas de evacuación, rescate y salvamento.
- Aplicar medidas de protección a la población y en su caso garantizar el confinamiento de la población cuando sea decretado.
- Ejecutar órdenes de expropiación, requisa, destrucción, intervención u ocupación temporal de recursos privados decretados por el Director del Plan.
- Colaborar en la difusión de avisos e información a la población.
- Realizar las investigaciones posteriores a la emergencia.
- Otras que puedan ser asignadas por el Director del Plan.

El Grupo puede ser integrado por:

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil)
- Empresas de seguridad privada

#### **5.2.9.3. Grupo Sanitario**

El objetivo de este grupo es la asistencia sanitaria a los afectados por la emergencia y a los componentes de los Grupos de Acción.

El mando del Grupo Sanitario será ejercido por el médico que acuda en primer lugar o por quién designe, en cada caso, la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 Aragón, quien deberá tener informado al Director de Operaciones.

**Funciones:**

- Establecer la prioridad de la atención de las personas afectadas.
- Coordinar y efectuar traslados de heridos a centros sanitarios.
- Atención sanitaria de urgencia de accidentados y heridos.
- Coordinar y organizar la infraestructura asistencial.
- Llevar a cabo medidas de protección a la población y de prevención de la salud pública.
- Realizar las tareas necesarias para controlar posibles focos epidemiológicos.
- Llevar el control sanitario del abastecimiento alimentario y de agua potable.
- Dar pautas de conducta sanitaria adecuada a la situación.
- Informar sobre el estado de los heridos a los familiares.
- Mantener los servicios asistenciales mínimos a la población
- Mantener informado al Director de Operaciones.
- Analizar la situación sanitaria derivada de la emergencia.
- Prestar asistencia sanitaria a los miembros de los Grupos de Acción que intervienen en la emergencia, si fuera necesario.
- Suministro de medicinas a la población afectada.
- Otros aspectos relacionados con la actuación sanitaria.

**Composición:**

- Personal de atención primaria del centro de salud del municipio.

- Red pública y privada del sistema hospitalario.
- Servicios médicos de empresas privadas.

#### **5.2.9.4. Grupo de Acción Social**

El Grupo de Acción Social tiene como objetivo la atención psicológica y social de los afectados por la emergencia y sus familiares, así como la organización de los trabajos de filiación ante posibles medidas de información, confinamiento o evacuación y albergue.

El mando del Grupo Acción Social será ejercido por la Directora de Servicios Sociales de la Comarca o persona designada por la Dirección del Plan.

#### **Funciones:**

- Dar atención psicológica, social y medios materiales a los afectados por la emergencia y a los intervinientes en los Grupos de Acción.
- Llevar el control sobre los datos de filiación, estado y ubicación de las personas afectadas.
- Obtener y facilitar toda la información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.
- Identificar, atender y clasificar a la población afectada, gestionando en caso de ser necesario su traslado a los centros de acogida.
- Organizar a la población afectada en orden a su evacuación cuando sea necesaria, derivando a los evacuados a domicilios familiares, amistades, voluntarios, albergues, residencias o centros de acogida creados al efecto.
- Organizar el voluntariado a medida que se vayan incorporando a la zona de emergencia.

- Llevar el control sobre los datos, estado y ubicación de las personas albergadas en cada centro de acogida.
- Organizar y controlar el voluntariado que se vaya sumando a los centros de acogida.
- Cualquier otra que les sea encomendada relacionada con las funciones propias de este grupo de acción.

**Composición:**

- Servicios sociales de la Comarca de Alto Gállego.
- Grupos de voluntarios organizados por los colegios Profesionales tales como psicólogos (GIPE), trabajadores sociales (GISE) y otros que se puedan encuadrar en este Grupo.
- Los Organismos no gubernamentales con actividad social, tales como Cruz Roja, Cáritas u otros organismos con capacidad de apoyo social.
- Trabajadores Sociales del Servicio de Salud y de entidades privadas.
- Personal perteneciente a Ayuntamientos o a la CRAE (Servicio Social de Base).
- Apoyo del personal de centros geriátricos y residenciales, públicos y privados.

**5.2.9.5. Grupo Soporte Logístico**

El Grupo Soporte Logístico tiene como misión la provisión de todos los equipamientos y suministros que la Dirección del Plan y los Grupos de Acción necesiten para cumplir sus respectivas misiones.

El mando del Grupo Logístico será nombrado por el Alcalde del Municipio salvo que sea designado expresamente por el Director del Plan Autonómico o Comarcal, que

recaerá en un principio sobre el encargado de la Brigada Municipal. Deberá mantener informado al Mando inmediatamente superior (Director del Plan en un primer momento hasta que se constituya el PMA, que en ese caso sería el Director de Operaciones) del desarrollo de las acciones de su Grupo.

**Funciones:**

- Definir actuaciones para garantizar servicios mínimos de suministros esenciales, como el agua potable, energía eléctrica, gas y otros suministros básicos.
- Proveer a los Grupos de Acción intervinientes los suministros básicos necesarios para el desempeño de sus funciones.
- Diagnosticar sobre el estado de afectación de infraestructuras y bienes afectados por la emergencia.
- Participar en la construcción y reparación de infraestructuras de protección.
- Coordinar y realizar los trabajos y obras de desescombro, limpieza, apuntalamiento y rehabilitación de urgencia.
- Atender el auxilio material y abastecimiento de alimento y agua a la población y a los integrantes de los diferentes Grupos de Acción
- Otras funciones que les puedan ser encomendadas, y en particular de apoyo a las funciones de los Grupos de Acción.

**Composición:**

- El personal municipal o comarcal con competencia en la Ordenación Territorial, Obras Públicas, transportes, etc.
- Los organismos competentes en materia de infraestructuras, servicios, obras y transportes del Gobierno de Aragón adscritos a la Comarca.

- Los organismos competentes en materia de infraestructuras, servicios, obras y transportes de la Administración General del Estado adscritos a la Comarca.
- Las distintas empresas encargadas del suministro de servicios esenciales: agua, electricidad, gas, combustible, teléfono, etc.
- Empresas públicas y privadas de transporte de personas y materiales del municipio.
- Empresas de construcción, instalaciones y montaje.

### **5.3. Los Voluntarios de Protección Civil**

Los Voluntarios de Protección Civil son un conjunto de personas que, actuando de forma libre y altruista, son encuadrados e integrados dentro de un esquema organizativo establecido para la gestión de emergencias y protección civil, desarrollando funciones encaminadas a la prevención de situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, protección y socorro de las personas y los bienes cuando dichas situaciones se produzcan.

Características principales de los Voluntarios de Protección Civil:

- Decisión libre, personal y altruista
- Relación no laboral ni retribuida
- De forma colectiva y programada
- Incorporada en un marco de actuación organizado

El Gabinete de Información será el encargado de informar de los teléfonos y puntos de inscripción e información a todas aquellas personas que quieran actuar como voluntarios en la emergencia.

Podrán intervenir en una emergencia por inundaciones, previa activación del Plan, dirigidos por el Director de Operaciones y bajo el mando del Grupo de Acción al que sean designados según su formación y capacitación.

Estos criterios serán aplicados de igual forma tanto a cualquier organización de voluntarios existente como a voluntarios no organizados que quieran prestar su apoyo.

El mando de los Voluntarios de Protección Civil será el coordinador de la Agrupación. Funciones:

- Atender todo tipo de emergencias que puedan surgir durante la inundación, como pueden ser:
  - Vigilancia de los niveles de lámina de agua y del estado de las motas.
  - Apoyo a los servicios de emergencia profesionales.
  - Búsqueda y rescate de personas desaparecidas.
- Realizar labores de prevención:
  - Participación en campañas informativas, divulgativas, charlas y cursos en materia de protección civil.
  - Participación en simulacros.

En cualquier caso, la intervención de los voluntarios se realizará teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13 del Decreto 204 2017 de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y el funcionamiento de las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil de Aragón.

#### **5.4. Comunicación entre los intervinientes**

Las comunicaciones se establecerán por banda de radio, pudiendo usar móviles u otro medio de comunicación en caso de ser necesario.

En el caso de los medios municipales, cuando todavía no haya presencia de medios exteriores, la comunicación se llevará a cabo a través de móviles. Una vez lleguen medios externos y se constituya el PMA, serán estos medios los que provean los recursos necesarios para la comunicación y establezcan, según sus protocolos, las redes y mallas donde se contengan:

- Órgano/responsable a enlazar
- Medio/s de enlace (y su ubicación)
- Indicativos
- Frecuencia y frecuencia de reserva (enlaces radio)
- Enlace alternativo
- Estación directora

La relación entre todos los Grupos de Acción intervinientes se realizará de forma directa y continuada con su superior jerárquico y este a su vez con el Director de Operaciones que es el encargado de coordinar todos los Grupos.

## **6. ORGANIZACIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA**

### **PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN, NIVELES DE EMERGENCIA, OPERATIVIDAD. EL CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL (CECOPAL)**

La operatividad del Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones se define como la regulación de los procedimientos y mecanismos que han de seguirse para conseguir con la mayor eficacia los objetivos del Plan.

#### **6.1. Activación del Plan Municipal de Protección Civil ante Inundaciones**

El Plan se activará ante una situación de emergencia, o previsión de esta, que supere la capacidad de respuesta de los servicios habituales de emergencias a criterio del Director del Plan, haciendo necesaria la intervención coordinada y extraordinaria de los medios y recursos contemplados en el propio Plan.

El Plan se activará en **fase alerta** o de **emergencia** en el momento que se prevea, a partir de informaciones meteorológicas e hidrológicas, que las inundaciones son inminentes o bien se disponga de información relativa a que éstas ya se han iniciado, requiriendo la adopción de medidas coordinadas y extraordinarias de Protección Civil. Una vez se active el plan en cualquiera de sus fases, se deberá comunicar de esto a los directores de los planes superiores (Comarca Alto Gállego) y al 112 Aragón.

Como se detalla en el Plan Estatal de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones y en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones de la Conferencia Hidrográfica del Ebro, se contempla la necesidad de establecer sistemas de alerta

hidrometeorológica que permitan, a las autoridades, la toma anticipada de las decisiones necesarias. Para ello se contará con los sistemas de predicción meteorológica de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y con los sistemas de información hidrológica de las administraciones hidráulicas, que permitirán minimizar los posibles daños.

En el Anexo IV se detallan con más precisión los 3 hitos de control fluvial con los que se cuenta:

- Hito 1: Avisos meteorológicos
- Hito 2: Valores de caudal en la estación de aforo de Búbal
- Hito 3: Observación en campo

En el caso de la presa, el hito principal será el escenario marcado en cada momento por el Plan de Emergencia de la Presa (ver apartado 3.3).

#### 6.1.1. Activación en la Fase de Alerta

Esta fase se corresponde con la de pre-emergencia establecida en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante Riesgo de Inundaciones.

La Fase de Alerta se da cuando:

- Existan informaciones y datos procedentes de los sistemas de previsión y alerta (AEMET, CHE, 112 SOS ARAGÓN, DGA.) sobre fenómenos que, por su evolución desfavorable, pudiesen dar lugar a inundaciones, sin que la actual situación suponga riesgo inmediato para la población y bienes.
- Por información recibida y gestionada por las autoridades competentes sobre la evolución desfavorable de una situación puntual de emergencia que pueda derivar en una emergencia extraordinaria.

Los servicios y medios propios de protección civil adscritos al Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones pasarán a un estado de vigilancia y preparación para dar una respuesta rápida y coordinada una vez se active la Fase de Alerta, dando aviso de esta situación a la población por todos los medios disponibles para que inicien las medidas de individuales de autoprotección.

La autoridad competente deberá estar informada sobre la población más vulnerable del municipio, ancianos, enfermos, discapacitados, personas con movilidad reducida o necesidades especiales, con el fin de poder hacer una previsión y gestión de los medios necesarios para atender todas posibles situaciones derivadas de la emergencia.

Como hitos de activación del plan en **fase de alerta**, y siempre bajo el criterio del Director del Plan, se pueden tomar las predicciones meteorológicas en NIVEL AMARILLO (lluvia, tormenta, y deshielo), ya que la cercanía de la estación de aforo de Búbal pueden mostrar en algún momento datos no preocupantes que varíen negativamente en poco tiempo. También se activa esta fase cuando se reciba el aviso de que el Plan de Emergencia de la Presa ha activado el ESCENARIO 1 de su plan.

Las alertas meteorológicas y de presas y su comunicación al Director del Plan pueden realizarse a través de varios medios u organismos distintos, Confederación Hidrográfica del Ebro, Comarca, 112 Aragón, Protección Civil, etc. **Una vez se active el Plan Municipal en cualquiera de sus fases, se deberá comunicar a los directores de los Planes de Protección Civil superiores (Comarca de Alto Gállego), y al 112 Aragón.**

### 6.1.2. Activación en la Fase de Emergencia

La activación del Plan Municipal de Protección Civil en Fase de Emergencia se llevará a cabo a criterio del Director del Plan, aunque se estimarán unos hitos y niveles de control.

La evolución de la situación de la emergencia o su desarrollo y consecuencias previsibles dará lugar a los siguientes niveles de emergencia:

#### **6.1.2.1. Fase de Emergencia NIVEL 1**

La emergencia se declarará de Nivel 1 cuando la situación generada o la evolución previsible de la misma pueda ser controlada con los medios y recursos adscritos al Plan Municipal bajo una única dirección.

El NIVEL 1 de la Fase de Emergencia se activará en cualquiera de una de estas opciones:

- Previsión meteorológica (Meteoalerta) desfavorable: **NIVEL NARANJA**
  - o **Lluvias**
  - o **Tormentas**
  - o **Deshielo**
- Caudal de la estación **NIVEL AMARILLO**
- Se observa un aumento peligroso del caudal en los cauces
- ESCENARIO 2 del Plan de Emergencia de la Presa

#### **6.1.2.2. Fase de Emergencia NIVEL 2**

La emergencia será declarada de Nivel 2 cuando la situación generada o la evolución previsible de la misma requieran medios y recursos no asignados al Plan Municipal de Protección Civil. O cuando se han producido inundaciones en zonas

localizadas, cuya atención puede quedar asegurada mediante el empleo conjunto de los medios y recursos adscritos al Plan de Actuación Municipal, Plan Comarcal, y/o Autonómico (PROCINAR).

Además de cuando la información meteorológica e hidrológica permita prever la inminencia de las inundaciones con peligro para personas y/o bienes (Situación 0 de la Directriz Básica).

El NIVEL 2 de la Fase de Emergencia se activará cuando el nivel del río Gállego amenace con superar las motas o las filtraciones superen la capacidad de los medios contemplados en el presente Plan. Además, se podrá tomar como referencia cuando la previsión meteorológica sea muy desfavorable (NIVEL ROJO en lluvias, tormentas y/o deshielos), o el caudal en la estación de aforo de Búbal se acerque al umbral de riesgo (NIVEL NARANJA).

Asimismo, también se activará este NIVEL 2 cuando se reciba el aviso de la activación del ESCENARIO 2 del Plan de Emergencia de la Presa.

En este nivel se integran bajo una acción coordinada y bajo una única dirección todos los medios y recursos intervinientes, municipales, comarcales, y autonómicos.

## **6.2. Desactivación del Plan Municipal de Protección Civil ante Inundaciones**

Se desactivará el Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones:

- En fase de Alerta, cuando las informaciones procedentes de los organismos y sistemas de previsión meteorológica e hidrológica muestren una evolución

favorable e indiquen que no existe riesgo para la población y bienes por inundaciones, y se compruebe con la realidad existente

- En fase de emergencia, cuando hayan cesado las causas que han provocado la emergencia por inundaciones y asegurado el restablecimiento de los servicios esenciales en las poblaciones y comunidades afectadas.

### **6.3. Procedimientos de activación del Plan Municipal de Protección Civil ante Inundaciones**

Para conseguir la adecuada coordinación, integración y eficacia en la operatividad del Plan, se deben establecer los procedimientos que garanticen la adecuada gestión de la emergencia, teniendo en cuenta los principios de eficacia, coordinación, colaboración, solidaridad y lealtad institucional entre la Administración Pública.

#### **6.3.1. Fase de Alerta**

La adecuada gestión de esta fase es de especial importancia para que haya una buena coordinación en caso de emergencia, ya que en esta fase se establecen las medidas de aviso y/o preparación de recursos que, en caso de evolución desfavorable de la emergencia, su respuesta sea rápida y eficaz.

##### **6.3.1.1. Procedimiento de activación**

Una vez recibido el aviso de los servicios de predicción o comunicación de los servicios ordinarios de intervención y después de hacer una valoración de la situación del riesgo y de su posible evolución, se declarará la activación del Plan Municipal en su Fase de Alerta.

La activación será declarada por el Director del Plan, el Alcalde.

La fase de alerta supone la realización de las siguientes acciones:

- Informar al Gabinete de Información, al Director Técnico de la Emergencia y a los miembros del Comité Asesor que considere necesario el Director del Plan.
- Informar a los Grupos de Acción que pudieran verse implicados en la Emergencia.
- Constituir el CECOPAL, que estará integrado por el Director del Plan, el Director Técnico de la Emergencia, el Comité Asesor y el Gabinete de Información.
- Comunicación al Centro de Emergencias 112-SOS Aragón de la activación del Plan Municipal en fase de alerta.

El Gabinete de Información confeccionará y realizará la difusión de comunicados informativos para la población acerca de la situación existente, pudiendo contemplar consejos de autoprotección.

El Centro Receptor de Alarmas mantendrá actualizada toda la información que se reciba relacionada con la evolución de la situación de Alerta e informará al CECOPAL y a quien se considere oportuno, tanto en el ámbito público como privado.

#### **6.3.1.2. Procedimiento de desactivación**

Dependiendo de cómo evoluciona la emergencia, el Director del Plan, podrá declarar la desactivación del Plan o la activación del Plan en Fase de Emergencia.

En Fase de Alerta, la desactivación supondrá informar al Director Técnico de la Emergencia, al Gabinete de Información y a los miembros del Comité Asesor que considere necesario el Director del Plan.

### 6.3.2. Fase de Emergencia

Esta fase se identifica con la situación en la que es necesario habilitar medidas de Protección Civil para la población, los bienes o el medio ambiente para hacer frente a una situación extraordinaria de riesgo ya producida. Una vez realizada la valoración de la situación de riesgo y su posible evolución en la fase de Alerta, puede darse la activación de la fase de Emergencia.

#### **6.3.2.1. Activación en la fase de Emergencia Nivel 1**

La activación de esta Fase en Nivel 1 será declarada por el Director del Plan, como máxima autoridad del Plan.

En la Fase de Emergencia Nivel 1 se realizarán las siguientes acciones:

- Constituir el CECOPAL.
- Convocar al Director Técnico de la Emergencia, Gabinete de Información y a los miembros del Comité Asesor que considere necesarios el Director del Plan.
- Constituir y activar el PMA a criterio del Director del Plan.
- Activar los Grupos de Acción necesarios, dependiendo del tipo de la Emergencia.
- Activar el Grupo de Voluntarios de Protección Civil. Notificar al 112 SOS Aragón la activación del Plan

#### **6.3.2.2. Actuaciones del Director del Plan**

- Constituir el Comité Asesor adecuado a la situación de emergencia y su posible evolución.
- Activar el PMA, si se considera necesario.

- Establecer la coordinación con los responsables municipales afectados.
- Establecer la estrategia de actuación ante la Emergencia.
- Ordenar las medidas de protección de la población (información, confinamiento o evacuación de la población).
- Aprobar los comunicados oficiales relacionados con la emergencia, previamente a su difusión por parte del Gabinete de Información.
- Activar medios y recursos propios del municipio.

#### **6.3.2.3. Actuaciones del Gabinete de Información**

- Difundir las medidas de prevención y protección a la población afectada, manteniéndola informada de la evolución de la emergencia.
- Confeccionar y realizar la difusión de comunicados informativos a la población acerca de la situación existente.
- Organizar y estructurar la atención de los medios de información que requieran datos sobre la situación de Emergencia.

#### **6.3.2.4. Actuaciones del Centro Receptor de Alarmas**

El Centro Receptor Alarmas tiene como función principal mantener actualizada toda la información que se reciba relacionada con la evolución de la situación de Alerta o Emergencia e informar al CECOPAL y a quien se considere oportuno, tanto en el ámbito público como privado. Cabe resaltar:

- Establecer comunicación permanente con el PMA que se haya activado.
- La activación de medios y recursos solicitada por el Director del Plan, el Director Técnico de la Emergencia o por el Director de Operaciones.
- Transmitir información operativa hacia los medios activados.
- Notificar al 112 SOS Aragón la activación del Plan.

#### **6.3.2.5. Actuaciones del Comité Asesor**

- Los miembros designados en el Comité Asesor se incorporarán al CECOPAL al ser convocados.
- Asesorarán al Director del Plan en materias de sus competencias.
- Los miembros del Comité Asesor son responsables, bajo las instrucciones de la Dirección del Plan, de los medios y recursos de su organización a efectos de asegurar su correcta integración en la estructura operativa del Plan.

#### **6.3.2.6. Actuaciones del Director Técnico de la Emergencia**

- Proponer al Director del Plan la necesidad de adoptar medidas de protección para las personas, bienes o medio ambiente que puedan verse afectadas por la emergencia.
- Proponer al Director del Plan la activación de un nivel superior de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan la desactivación del Plan.
- Asesorar al Director del Plan sobre las acciones a realizar en la emergencia.
- Ejecutar las instrucciones emitidas por el Director del Plan.
- Coordinar las actuaciones necesarias para la protección de las personas ajenas a los Grupos de Acción, en coordinación con el Director de Operaciones.
- Realizar tareas de coordinación entre el CECOPAL y el PMA.
- Promover la puesta en marcha de procedimientos operativos de actuación concreta contra la situación de Emergencia.
- Activar los medios y recursos necesarios a petición del Director de Operaciones.

- Coordinar las actuaciones necesarias con otros Organismos, Instituciones o empresas públicas o privadas.

#### **6.3.2.7. Actuaciones del Director de Operaciones**

- Constituir el PMA y determinar la ubicación en una zona segura y próxima a la emergencia. Inicialmente se ubicará el PMA en el aparcamiento de buses/camiones al lado del polideportivo.
- Convocar al Comité de Apoyo, en función del tipo de emergencia.
- Organizar los canales de comunicación e información.
- Mantener informado al CECOPAL de la evolución de la emergencia.
- Señalar objetivos y prioridades a los diferentes Grupos de Acción.
- Solicitar a través del CECOPAL nuevos medios y recursos operativos.
- Establecer la zonificación de acceso e intervención de la emergencia.
- Cualquier otra actuación derivada de sus funciones.

#### **6.3.2.8. Actuaciones del Comité de Apoyo**

- Incorporarse al PMA a requerimiento del Director de Operaciones.
- Prestar asesoramiento y colaboración en la gestión de la emergencia dando apoyo al Director de Operaciones en el PMA.
- Recabar información de la situación de la emergencia y proponer medidas de control e intervención.

#### **6.3.2.9. Actuaciones de los Grupos de Acción**

- El Responsable de cada Grupo de Acción deberá incorporarse al PMA a requerimiento del Director de Operaciones.
- Ejecutar las instrucciones del Director de Operaciones en la intervención.

- Realizar las actuaciones necesarias, dentro de sus competencias, para el control de la emergencia.
- Mantener la comunicación de forma permanente con el Director de Operaciones.
- Informar al Director de Operaciones sobre los aspectos relevantes de la intervención en la emergencia.
- Velar por la seguridad de los intervinientes que están bajo su responsabilidad en la emergencia.

#### 6.3.3. Activación de la fase de Emergencia Nivel 2

La activación de esta fase en Nivel 2 será declarada por el Director del Plan, como máxima autoridad del Plan.

En la Fase de Emergencia Nivel 2 se realizarán las siguientes acciones:

- Informar a la Delegado de la Comarca con competencia en emergencias.
- El CECOPAL se integrará en el CECOCAL o del CECOP a instancia del Director del Plan Comarcal o del PLATEAR respectivamente.
- A partir de este momento el Director del Plan Municipal estará a las órdenes del Director del Plan Comarcal o del PLATEAR.

##### **6.3.3.1. Actuaciones del Director del Plan**

- Contactar con los responsables del Plan Comarcal y del PLATEAR comunicándoles que el Plan Municipal de Protección Civil se ha declarado en Nivel de Emergencia 2.
- Solicitar la incorporación al CECOCAL o CECOP.

- Ser mediador entre responsables Municipales y responsables Comarcales o Autonómicos.
- Aprobar todos los comunicados oficiales relacionados con la emergencia y remitirlos al Director del Plan Comarcal o del PLATEAR.
- Solicitar la activación de medios y recursos de la Comarca o de la Administración Autonómica.

#### **6.3.3.2.      *Actuaciones del Gabinete de Información***

- Difundir las medidas de prevención y protección a la población afectada, así como mantener la informada de la evolución de la Emergencia.
- Confeccionar y realizar la difusión de comunicados informativos a la población acerca de la situación existente.
- Organizar y estructurar la atención de los medios de información que requieran datos sobre la situación de la Emergencia.
- Incorporarse al PMA cuando sea requerido con el fin de coordinar la información que se generen el lugar de la Emergencia.

#### **6.3.3.3      *Actuaciones del Centro Receptor de Alarmas***

Forma parte del CECOPAL como herramienta básica para la coordinación, con las siguientes funciones:

- Centralizar y transmitir la información, estableciéndose como centro principal de comunicaciones, dirigiendo el flujo de información hacia la Dirección del Plan Municipal, así como hacia los Grupos de Acción que intervienen en la emergencia.
- Establecer comunicación permanente con los diferentes Centros de Coordinación.

- Establecer comunicación permanente con el PMA activado.
- Contactar con los medios y recursos solicitados por el Director del Plan Municipal, el Director Técnico de la Emergencia o por el Director de Operaciones.
- Notificar al 112 SOS Aragón la activación del Plan.

El Centro Receptor de Alarmas, mantendrá actualizada toda la información que se reciba relacionada con la evolución de la emergencia e informará al CECOP y al 112 SOS Aragón.

#### **6.3.3.4.      *Actuaciones del Comité Asesor***

- Los miembros designados en el Comité Asesor, a criterio del Director del Plan Municipal, se incorporarán al CECOCAL o al CECOP al ser convocados.
- Asesorar al Director del Plan Municipal en materias de sus competencias, relacionadas con la emergencia.
- Los miembros del Comité Asesor son responsables, bajo las instrucciones de la Dirección del Plan Municipal, de los medios y recursos de su organización a efectos de asegurar su correcta integración en la estructura del Plan Municipal.

#### **6.3.3.5.      *Actuaciones del Director Técnico de la Emergencia***

- Proponer al Director del Plan Municipal la necesidad de adoptar medidas de protección para las personas, bienes o medio ambiente que puedan verse afectadas por la emergencia.
- Proponer al Director del Plan Municipal el cambio a un nivel inferior de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan Municipal la desactivación del Plan.

- Asesorar al Director del Plan Municipal sobre las acciones a realizar en la emergencia.
- Ejecutar las instrucciones emitidas por el Director del Plan Municipal.
- Coordinar las actuaciones necesarias para la protección de las personas ajenas a los Grupos de Acción que realicen intervenciones en la Emergencia, en coordinación con el Director de Operaciones.
- Realizar tareas de coordinación entre el CECOPAL y el PMA.
- Promover la puesta en marcha de procedimientos operativos de actuación ante la emergencia.
- Activar los medios y recursos necesarios a petición del Director de Operaciones.
- Coordinar las actuaciones necesarias con otros Organismos, Instituciones o empresas públicas o privadas.

#### **6.3.3.6.      *Actuaciones del Director de Operaciones***

- Constituir el PMA y determinar la ubicación en el lugar de la emergencia.
- Convocar al Comité de Apoyo, en función del tipo de emergencia.
- Organizar los canales de comunicación e información.
- Mantener informado al CECOCAL o al CECOP de la evolución de la emergencia.
- Indicar objetivos y prioridades a los distintos Grupos de Acción.
- Solicitar al CECOCAL o al CECOP otros medios y recursos operativos que sean necesarios.
- Establecer las zonas de acceso e intervención de la emergencia.
- Proponer la ejecución de las medidas de protección a la población.

**6.3.3.7. Actuaciones del Comité de Apoyo**

- Incorporarse al PMA a requerimiento del Director de Operaciones.
- Prestar asesoramiento y colaboración en la gestión de la Emergencia dando apoyo al Director de Operaciones en el PMA.
- Recabar información de la situación de la Emergencia y proponer medidas de control e intervención.

**6.3.3.8. Actuaciones de los Grupos de Acción**

- El responsable de cada Grupo de Acción deberá incorporarse al PMA a requerimiento del Director de Operaciones.
- Ejecutar las instrucciones del Director de operaciones en la intervención.
- Realizar las actuaciones necesarias, dentro de sus competencias, para el control de la emergencia.
- Mantener comunicación de forma permanente e informar al Director de Operaciones.
- Velar por la seguridad de los intervinientes que están bajo su responsabilidad en la Emergencia.

**6.3.4. Desactivación de la fase de Emergencia**

En función de la evolución de la Emergencia, el Director del Plan Municipal podrá declarar la desactivación de la fase de Emergencia.

La desactivación de la Fase de Emergencia en los Niveles 1 y 2 implicará el paso a la fase de Alerta o la vuelta a la normalidad.

La desactivación del Plan Municipal en fase de Emergencia implica:

- Retirar los medios y recursos movilizados en la Emergencia.
- Informar a todos los Organismos e Instituciones intervinientes en la Emergencia.
- Desconvocar el CECOPAL o el CECOP.
- Desmovilizar el PMA.
- Llevar a cabo la evaluación final de la emergencia.
- Realizar las acciones correctoras complementarias a adoptar, en caso de que se detecte algún error.
- Notificar al SOS Aragón la desactivación.

#### **6.4. EL CECOPAL**

El Centro de Coordinación Municipal (CECOPAL) desarrolla una tarea fundamental en la coordinación de la emergencia en el municipio. Sus funciones serán:

- Dirigir las actuaciones de los servicios municipales.
- Ser la conexión con los servicios operativos locales.
- Establecer las prioridades de actuación en el municipio.
- Avisar y difundir las normas y consejos a la población.
- Tomar las medidas necesarias para la protección de personas y bienes pidiendo, en el caso que fuera necesario, medios y recursos adicionales para hacer frente a esa emergencia.

Su constitución se realizará siempre que se haya declarado la Situaciones de Emergencia y en las situaciones en las que lo estime oportuno la Dirección del Plan.

#### 6.4.1. Centro Receptor de Alarmas

El Centro Receptor de Alarmas tiene como función principal mantener actualizada toda la información que se reciba relacionada con la evolución de la situación de Alerta o Emergencia e informar al CECOPAL y a quien se considere oportuno, tanto en el ámbito público como privado.

El Centro Receptor de Alarmas servirá de nexo entre el 112 SOS Aragón y el Centro de Coordinación del Plan Municipal (CECOPAL). Está situado en el Ayuntamiento (tlf. 974 500 002/676 47 86 40), siendo el lugar por donde se canalicen todas las transmisiones necesarias durante la activación del Plan.

Deberá tener una comunicación continua durante la emergencia con:

- Servicio de llamada única 112.
- Servicios de emergencias, salvamento y orden.
- Puesto de Mando Avanzado.
- Servicios Públicos ordinarios que puedan estar realizando labores de respuesta ante la emergencia.
- Organismos y entidades que tienen bajo su control, en la fase de normalidad, actividades susceptibles de riesgo que puedan desencadenar situaciones catastróficas que requieran los servicios de Protección Civil.
- La Delegación del Gobierno, a través de su unidad de Protección Civil.
- La Dirección General de Protección Civil (Ministerio de Interior).
- Unidad Militar de Emergencias (UME).
- Las Autoridades de la Comarca.
- El gabinete de Información.

#### 6.4.2. Sala de Coordinación Operativa

La Sala de Coordinación Operativa de Protección Civil, coordina y centraliza las actuaciones operativas en este ámbito.

El SACOP depende de la Subdirección General de Planificación, Operaciones y Emergencias, y sus principales funciones son:

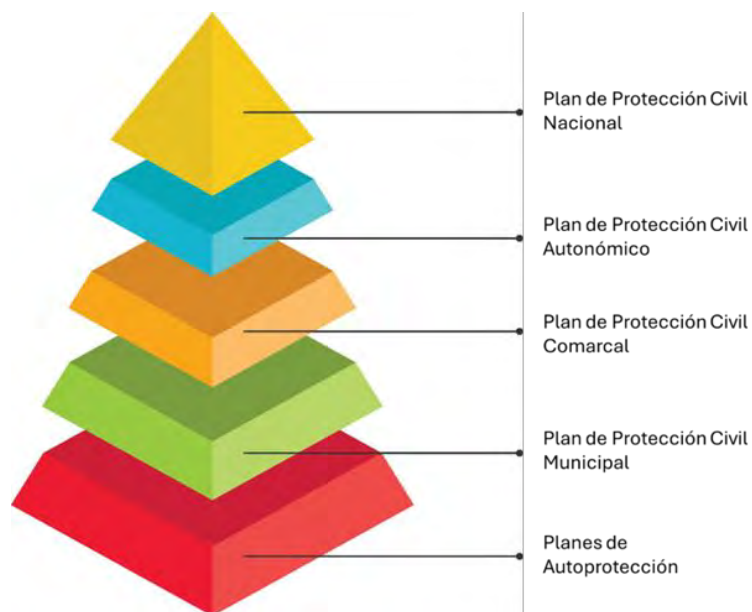
- La Recepción, evaluación y registro de información procedente de las Unidades de Protección Civil
- El Seguimiento y análisis de las situaciones de emergencia que se producen.
- Ser el instrumento de coordinación entre los organismos que participan en una situación de emergencia, así como ejecutar las acciones que le corresponden en la gestión de emergencias.
- Suministrar el apoyo necesario a las actuaciones de las Unidades de Protección Civil
- Movilización de medios extraordinarios de intervención en situaciones de emergencia.

## 7. PROCEDIMIENTOS DE INTEGRACIÓN CON EL RESTO DE PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL

### 7.1. Integración con los otros Planes de Protección Civil

La activación en fase de alerta o de emergencia de los distintos Planes de Protección Civil viene fomentada por las previsiones que se tengan sobre una posible situación de emergencia. La activación de un Plan de Protección Civil en cualquiera de sus fases deberá ser comunicada al Centro de Emergencias 112 SOS Aragón.

Los Planes de Protección Civil se integrarán de forma ascendente, de menor a mayor rango:



*Ilustración 12. Tipos de planes de Protección Civil*

La integración de planes de distinto nivel será determinada por el Director del Plan superior, y puede implicar exclusivamente el establecimiento de vías de comunicación o flujos de información específicos entre los órganos de los distintos

planes o adicionalmente la incorporación de representantes municipales en órganos del Plan superior.

#### 7.1.1. Coordinación con los Planes de ámbito superior

Los planes territoriales de protección civil de ámbito inferior a la Comunidad Autónoma de Aragón son los planes comarcales y municipales.

En el caso que una situación implique riesgo de emergencia por inundaciones o se produzca la materialización de inundaciones se podrán dar las siguientes interfaces entre planes:

- La activación de un plan territorial de ámbito inferior en fase de alerta por inundaciones podrá implicar la activación del PROCINAR en fase de alerta, a criterio del Director del PROCINAR.
- La declaración de un plan territorial de protección civil por inundaciones o de un plan de actuación de ámbito local frente a inundaciones en nivel 1 implicará la activación en fase de alerta del PROCINAR.
- La declaración de un plan territorial de protección civil por inundaciones o de un plan de actuación de ámbito local frente a inundaciones en nivel 2 implicará la activación en fase de emergencia del PROCINAR, en el nivel que corresponda.
- La activación del PROCINAR en fase emergencia supondrá la activación de los planes territoriales de protección civil y de los planes de actuación de ámbito local por inundaciones en aquellos municipios y comarcas afectadas

En cualquier caso, y con independencia de la fase en que se encuentren los planes territoriales, se podrá activa el PROCINAR cuando, en función de la gravedad y

circunstancias de la emergencia, la Dirección del PROCINAR lo considere necesario, asumiendo este la Dirección y coordinación de la emergencia.

La activación del PROCINAR podrá ser solicitada por los Directores de los Planes territoriales de ámbito inferior.

#### Coordinación entre planes

La activación de un Plan Comarcal o Municipal de Protección Civil por inundaciones en cualquiera de sus fases deberá ser comunicada al Centro de Emergencias 112 SOS Aragón. En esta comunicación deberá indicarse si existe una situación de posible riesgo por inundación o si estas ya son efectivas, y en su caso el alcance del suceso.

La activación de un Plan Municipal de Protección Civil conllevará la constitución de un CECOPAL, siendo éste quien dirigirá y coordinará la emergencia mientras no sea activado el PROCINAR en fase de emergencia.

La activación de un Plan Comarcal de Protección Civil conllevará la constitución de un CECOCAL, éste asumirá la dirección y coordinación de la emergencia mientras no sea activado el PROCINAR en fase de emergencia.

La activación del PROCINAR, supondrá la constitución del CECOP/CECOPI y éste asumirá la dirección y coordinación de la emergencia.

Los Centros de Coordinación de rango inferior que se encuentren activados en la emergencia, colaborarán y apoyarán al Centro de Coordinación que dirija la emergencia en todas aquellas actuaciones que así se le demande, manteniendo una comunicación permanente.

### 7.1.2. Coordinación con los Planes de Autoprotección (PAU)

Todos los Centros, Dependencias e Instalaciones sujetas a obligaciones de autoprotección dentro del municipio de Biescas deberán establecer, dentro de los criterios de integración de sus respectivos planes de emergencia, los criterios fijados en este epígrafe para después añadir al Anexo VIII de este Plan.

A los efectos de garantizar, por un lado, la comunicación inmediata de los incidentes que se produzcan y tengan o puedan tener repercusiones sobre la autoprotección y, por otro, la movilización de los servicios de emergencia que, en su caso, deban actuar se establece el siguiente protocolo que fija los procedimientos de coordinación de tales servicios de emergencia con los propios del PAU y los requisitos organizativos que permitan el ejercicio del mando por las autoridades competentes en materia de protección civil.

#### **Protocolo de notificación de la emergencia**

El Director del PAU, como persona responsable única, con autoridad y capacidad de gestión en el centro, instalación o dependencia cuya actividad pueda dar origen a una emergencia es el responsable de notificar a la Alcaldía de Biescas y a SOS 112 la activación del PAU en fase de emergencia.

A su vez, la Alcaldía emitirá la información preventiva y operativa, de acuerdo a las disposiciones de este Plan, al Director del PAU de todos los centros, instalaciones o dependencias los cuales, por la evolución de la situación de riesgo, pudieran verse afectados por el mismo.

La Alcaldía informará inmediatamente al 112 de tales circunstancias.

Los PAU contemplarán dos situaciones:

- **Alerta**, cuando se produzca un conato o siniestro de poca relevancia que pueda ser atendido sin necesidad de activar a la totalidad de equipos de intervención del plan o deba realizarse un seguimiento de una situación de potencial riesgo para la actividad.
- **Emergencia**, cuando se active el PAU y los equipos de intervención del mismo estén actuando sobre una zona siniestrada de la actividad o adoptándose medidas de protección hacia los trabajadores y usuarios de la misma.

En caso de detección de un riesgo que obligue a la activación del PAU, el Director deberá:

- Evaluar si la situación de emergencia es susceptible de ser abordada por los medios propios del PAU o si, por el contrario, su evolución negativa pudiera implicar generar un riesgo al exterior.
- Comunicar inmediatamente a la dirección local y al 112 la activación del PAU en situación de emergencia trasladando la información precisa para la evaluación, por parte del CECOPAL, de la situación de riesgo presentada en la actividad.
- Informar al 112 de la evolución del suceso
- Requerir a los 112 medios externos para combatir el suceso
- Establecer el punto de reunión donde se emplazará el Puesto de Mando en el cual se integrará el Director del PAU bajo la dirección del responsable de los servicios de intervención del PAMRI enviados a la zona
- Comunicar, en su caso, el fin de la situación de emergencia y la vuelta a la normalidad
- Emitir un informe, a disposición de la dirección de Biescas, estableciendo las causas y consecuencias del siniestro presentado que deberá asentar en

el Cuaderno de Mantenimiento descrito en el Capítulo 5 de la Norma Básica de Autoprotección.

En caso de ser notificada por la Alcaldía una situación de riesgo externo que pudiera afectar a la actividad:

- El Director del PAU activará el mismo en fase de alerta, disponiendo los recursos necesarios para realizar un seguimiento de la situación que pueda afectar a la actividad.
- Exigirá a personal y usuarios del centro, instalación o dependencia que se comporten con la debida cautela siguiendo las instrucciones que desde el CECOPAL se emitan
- Adoptará las medidas de protección de las instalaciones necesarias para evitar que el riesgo externo afecte a la actividad
- Mantendrá continuo contacto con la dirección de Biescas a efectos de conocer la evolución de la situación de riesgo externo.
- Desactivará la situación de alerta cuando así se le notifique o activará la fase de emergencia para evitar o reducir los daños si el riesgo externo comienza a afectar a la actividad.

### **Coordinación entre la dirección del PAU y la Dirección del PAMRI**

Si bien los PAU deben estar integrados en el PAMRI, es a título informativo. En el momento en el que la emergencia del centro se ve superado, el centro debe solicitar directamente la intervención de los Servicios de Emergencia de Gobierno de Aragón.

Se contará con los planos de la instalación, comunicaciones con los equipos del Plan y una copia del PAU para consultas e información.

**Colaboración de la Organización de Autoprotección y el PAMRI**

La dirección de Biescas organizará, dentro de sus actividades de fomento de la autoprotección, los cursos, jornadas o seminarios necesarios para el conocimiento de los riesgos a los cuales puedan quedar sometidos los centros, dependencias e instalaciones que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

## **8. MEDIOS Y RECURSOS ADSCRITOS AL PLAN**

### **8.1. Catálogo de medios y recursos**

El catálogo de medios y recursos de Protección Civil está formado por una recopilación de archivos de datos, donde se recoge toda la información relativa a los medios y recursos pertenecientes a las distintas Administraciones Públicas, organizaciones, entidades, agrupaciones, asociaciones, empresas y ciudadanos movilizables frente a emergencias.

El catálogo es un instrumento dinámico, flexible y actualizable con capacidad de prestar apoyo a los Centros de Coordinación Operativa de Protección Civil, en situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad pública, así como la gestión diaria de las solicitudes que se demanden.

Por lo que respecta a su contenido, el catálogo recoge de forma estructurada aquellos medios y recursos que son plenamente operativos y, por tanto, directamente movilizables para realizar las tareas que por su naturaleza se les asignen:

- Medios materiales, que agrupan material de extinción de incendios y salvamento, elementos de transporte sanitario, maquinaria pesada, herramientas auxiliares de energía e iluminación, de señalización, de protección personal, anticontaminación y auxilio a la población.
- Recursos de infraestructuras, tales como red viaria, red eléctrica, red telefónica, centros médicos y centros de albergue.
- Recursos naturales, recursos hídricos y áreas de especial interés.
- Medios de abastecimientos y combustibles.

El catálogo de medios y recursos es un instrumento de suma importancia durante las situaciones anteriormente descritas, y sirve asimismo como instrumentos de apoyo para el CECOPAL. Está disponible para los usuarios y responsables de los demás centros de coordinación y de comunicación que se establezcan, y están comunicados e interconectados con la base central de datos.

La necesidad de tener un catálogo de esta naturaleza es como consecuencia de la desproporción entre los medios y recursos disponibles y las necesidades reales de los ciudadanos en caso de una situación catastrófica.

El catálogo permite conocer de forma rápida y concisa con qué medios y recursos se cuenta para resolver una situación de emergencia, dónde están ubicados y a quién hay que dirigirse para movilizarlos.

El catálogo de medios y recursos se encuentra en el Anexo II del Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones.

Las actualizaciones del Catálogo se efectuarán:

- De forma automática desde el momento que se tenga conocimiento de la variación de algún dato o la aparición/desaparición de cualquier medio o recurso.
- De forma específica cuando se produzca la revisión del Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones.

## **8.2. Criterios de asignación de medios y recursos al Plan**

Los medios y recursos contemplados en el Plan, cuya titularidad corresponda al Ayuntamiento de Biescas, quedan asignados al mismo automáticamente. De conformidad con la Ley 30/2002, de Protección Civil y Atención a las Emergencias

de Aragón en su artículo 27.5, en lo que respecta a medios y recursos autonómicos "la asignación de recursos y medios ajenos al plan municipal supondrá su adscripción funcional por un periodo determinado, en las condiciones que se convengan." Los medios y recursos cuya titularidad corresponda a la Administración del Estado, deberán ser asignados al mismo conforme a lo establecido en la Resolución de 4 de junio de 1994, de la Secretaría de Estado de Interior por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Ministros sobre criterios de asignación de medios y recursos de titularidad estatal a los Planes Territoriales de Protección Civil.

Los recursos de carácter privado podrán incorporarse al Plan en caso necesario, pudiendo ser llamados a intervenir en todos los niveles, acorde al R.D. 407/1992.

## **9. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN AVISOS, INFORMACIÓN, CONTROL DE ACCESOS, CONFINAMIENTO Y EVACUACIÓN**

Los avisos a la población, la información, el control de acceso, el confinamiento y la evacuación, son las medidas básicas para salvaguardar a la población a través de los procedimientos operativos.

### **9.1. Avisos a la población**

Se realizarán los avisos a la población a través de los medios de los que disponga el municipio, siendo el más significativo la APP Bando Móvil, informando del riesgo, el control de accesos, el confinamiento y la evacuación.

#### **9.1.1. Responsables**

El responsable será el Director del Plan, asesorado y apoyado por el Gabinete de Información para la elaboración del mensaje.

#### **9.1.2. Destinatarios de los avisos y medios a utilizar**

Los destinatarios serán la población en general, los mensajes se distribuirán en los medios de comunicación, mediante la APP Bando Móvil, o incluso avisos puerta a puerta.

#### **9.1.3. Paneles informativos**

Se recomienda el uso de paneles de información distribuidos por el municipio (entrada, cruces, plazas) con el fin de proporcionar información a la población. Para los mensajes se puede disponer de paneles ubicados en la carretera N-260A,

a la altura de Escuer, en el PK-508 avisando a los conductores de que se trata de una zona inundable.

#### 9.1.4. Sistema fijo de alerta acústica

En la actualidad el municipio no dispone de un sistema de alerta fijo.

Se recomienda la instalación de un sistema fijo de alerta acústico distribuido por todo el municipio con el fin de informar a la población del riesgo, el control de accesos, el confinamiento o la evacuación.

## 9.2. Información

La información que se transmita a la población emanará, en todo caso, de la Dirección del Plan que, tras elaborar y cribar la información del Sistema de Previsión y Alerta Hidrometeorológica, las estaciones de aforo y crecida de los cauces, y de la emergencia en general, auxiliado por su Consejo Asesor, emitirá los mensajes a difundir por el Gabinete de Información.

La información a la población es fundamental para proteger a la población y que ésta asuma las actitudes y conductas de autoprotección, ya que la desinformación o las informaciones falsas pueden provocar conductas sociales indeseadas.

La Información que se ofrece a la población deberá ser veraz, concisa, y sincronizada con la situación real, divulgándola:

- **Antes de la emergencia:** su divulgación se ofrecerá por los Técnicos de Protección Civil mediante conferencias, charlas, folletos y medios audiovisuales fomentando la cultura preventiva.

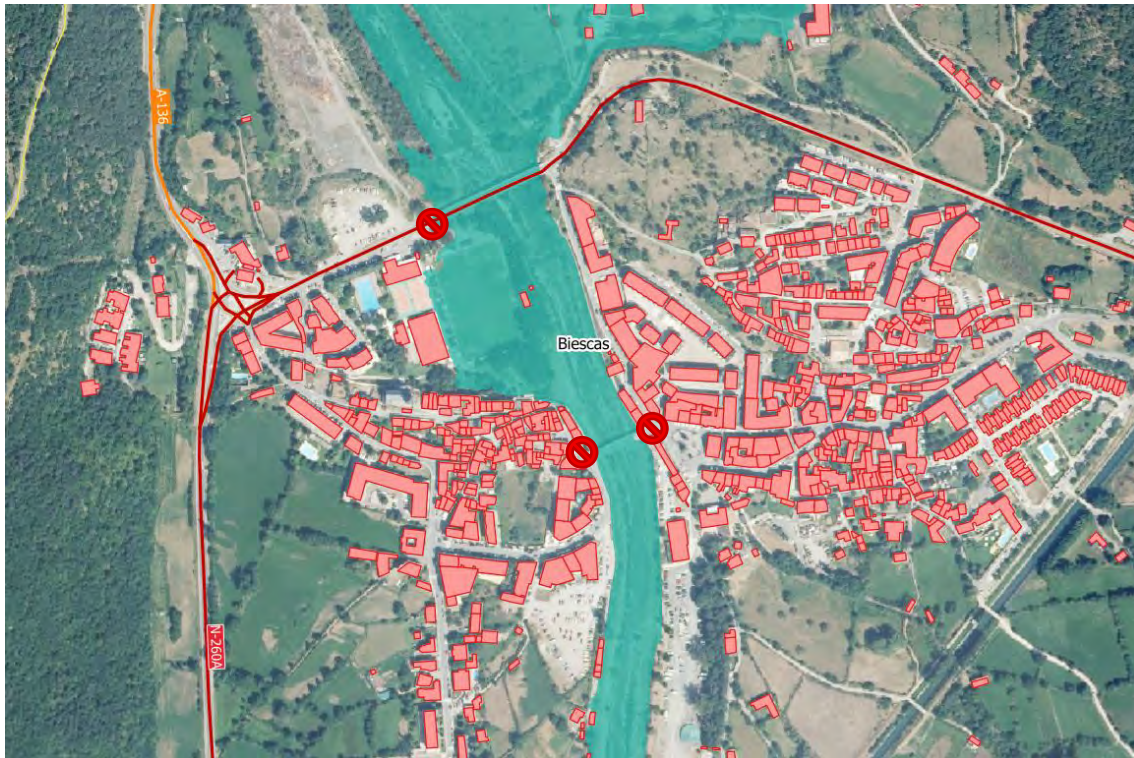
- **Durante la emergencia o en fase de alerta:** mediante la APP Bando Móvil y medios de comunicación. Se darán las instrucciones y recomendaciones a la población evitando situaciones de pánico y comportamientos o actuaciones negativas.
- **Después de la emergencia:** con las recomendaciones para volver a la normalidad, así como la evaluación para sacar conclusiones que permitan un comportamiento más eficaz en posteriores emergencias similares.

### **9.3. Control de accesos**

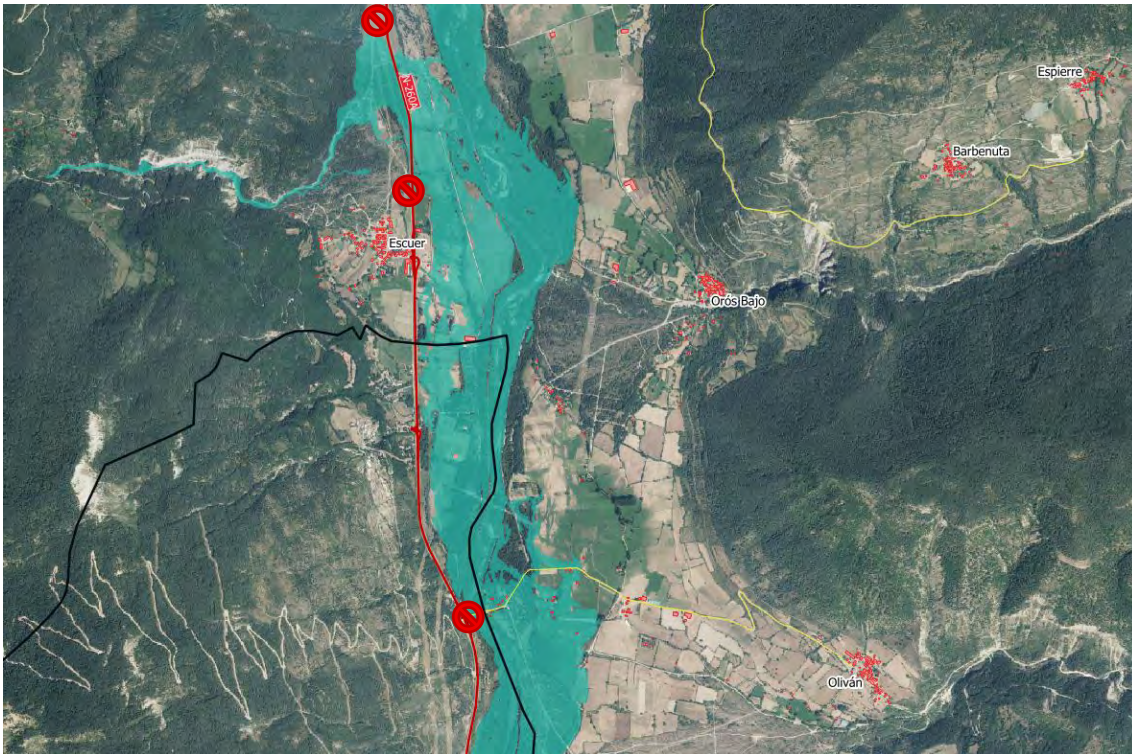
Se realizará el control de accesos a las zonas siniestradas o amenazadas, así como de las zonas adyacentes, tanto de personas como de vehículos reorganizando el tráfico peatonal y rodado, de manera que no se entorpezcan ni dificulten los trabajos de los distintos grupos que actúan en las zonas afectadas o de riesgo.

Los miembros del Grupo de Seguridad asignados al Plan Municipal serán los encargados de controlar los accesos, además de los Voluntarios de Protección Civil como apoyo.

Hasta el nivel de emergencia 1, estos cortes se deben realizar en el puente, en el acceso al campo de fútbol, en el PK508 de la N-260A (a la altura de Escuer) y el puente de acceso a Oliván desde la NA-260A (PK510):

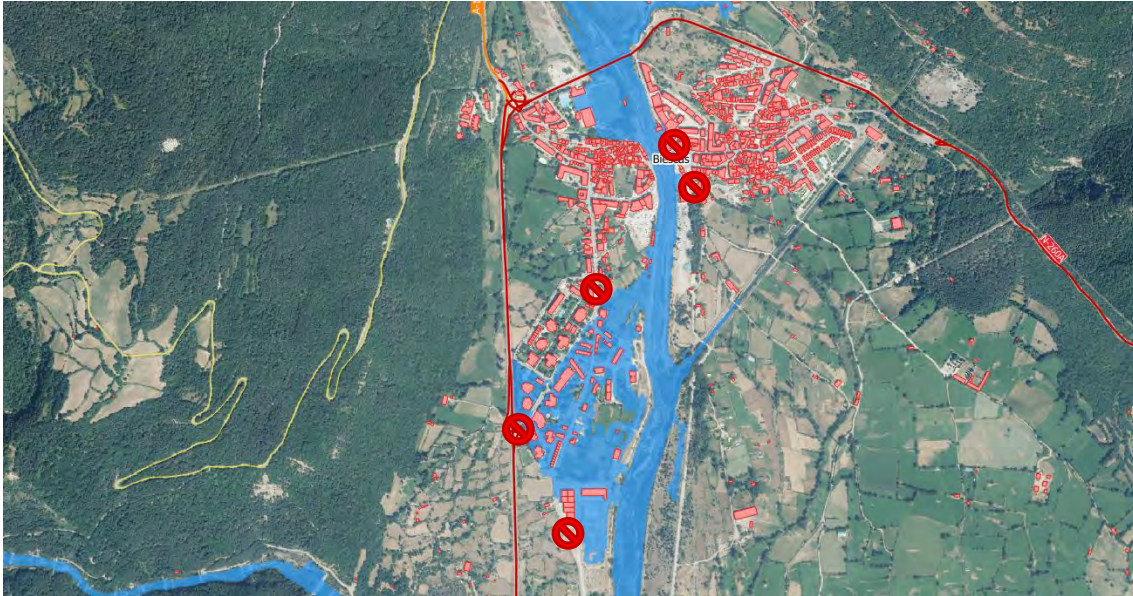


*Ilustración 13. Cortes de acceso en Biescas*

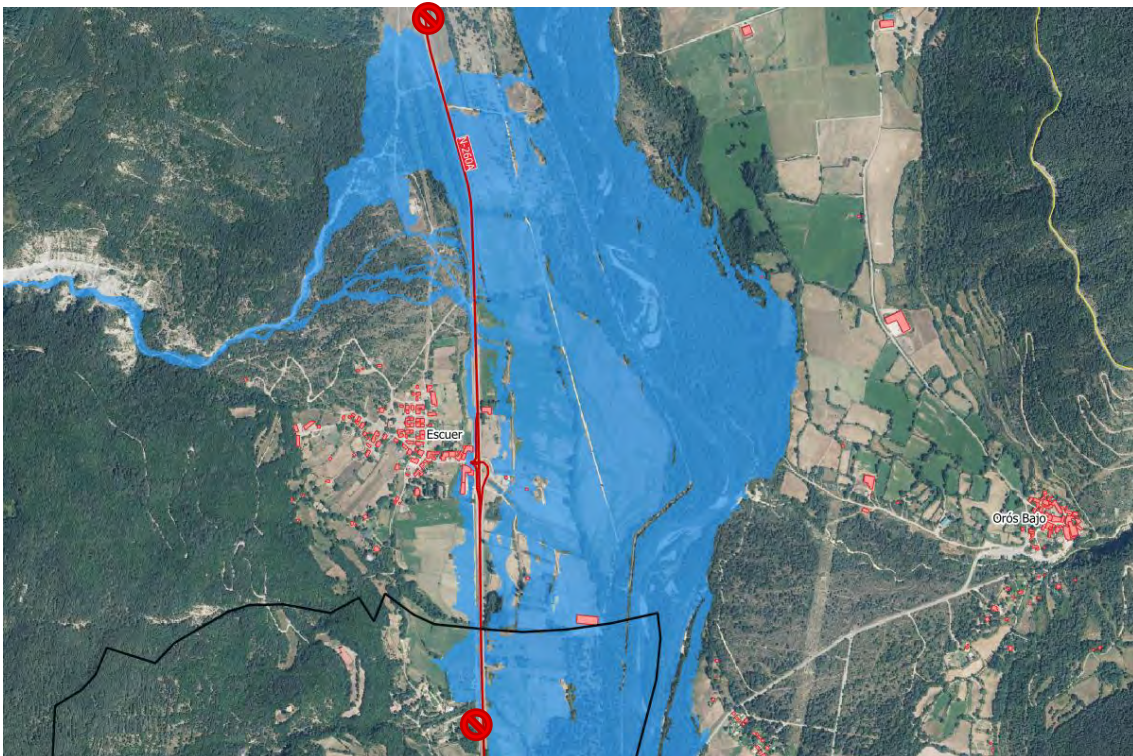


*Ilustración 14. Cortes de acceso en la N-260A*

Cuando el evento alcance el nivel de emergencia 2, las afecciones son aun más graves, y por lo tanto los cortes de acceso se ampliarán a otros puntos: Calle Ramón y Cajal, aparcamiento residencia, urbanización Los Valles, y carretera N-260A desde antes del PK508 hasta el PK510.



*Ilustración 15. Cortes de acceso en Biescas en nivel de emergencia 2*



*Ilustración 16. Cortes de acceso en Escuer en nivel de emergencia 2*

#### **9.4. Confinamiento**

El confinamiento es la medida de protección a la población consistente en permanecer en sus domicilios o puestos de trabajo, evitando la libre circulación por la vía pública o desplazamientos innecesarios, asumiendo la población una actitud de autoprotección.

El confinamiento será ordenado por el Director del Plan, siendo el Grupo de Seguridad el que se encargue de la aplicación de esta medida de protección.

El Gabinete de Información transmitirá las recomendaciones y consejos específicos de autoprotección en función de la evolución de la emergencia existente a través de los medios de comunicación u otros sistemas de aviso a la población ya descritos.

#### **9.5. Evacuación**

El traslado de las personas a un lugar seguro deberá ser ordenado y controlado, adoptarse esta medida cuando la vida o salud de las personas estén en riesgo siguiendo las pautas marcadas en el Anexo IX y en los mapas 6 del Anexo V.

La evacuación será decisión del Director del Plan, siendo los Grupos de Acción los encargados de la aplicación de esta medida de protección, según las funciones que tengan atribuidas.

Se aconseja hacer una previsión detallada de las circunstancias que se pueden presentar, para tener soluciones previamente dispuestas.

La población evacuada puede ser reubicada en:

- Casas de familiares.

- Casas de convecinos y ciudadanos.
- Establecimientos hoteleros.
- Instalaciones públicas como polideportivos, escuelas, iglesias, otros.
- Carpas, tiendas de campaña, campamentos.

La evacuación de la población presenta ciertas ventajas y desventajas. Las ventajas de una evacuación serían:

- Distanciar a la población de la zona de peligro.
- Facilitar las actuaciones de los Grupos de Acción ante el siniestro.
- Facilitar la atención de la población afectada.

En cambio, las desventajas de una evacuación son:

- Efecto multiplicador de la catástrofe.
- Riesgos inherentes a la propia evacuación (movilización, transporte, etc.).
- Desprotección de la zona abandonada (robos, actos vandálicos, etc.).
- Riesgos en la movilización de grupos críticos (enfermos, niños, ancianos, etc.).

Decidida la conveniencia de evacuar una zona, se procederá a la planificación, lo cual supone:

- Asignar el personal encargado de la evacuación. Las funciones de refugio, confinamiento, aislamiento y evacuación son responsabilidad del Grupo Logístico con las colaboraciones que se prevean.
- Informar a la población de la medida adoptada y las normas a seguir para su realización ordenada y eficaz.

- Habilitar los medios administrativos para la atención y control de los desplazados.
- Habilitar vías de acceso para el traslado de los evacuados. Es recomendable que estas vías se declaren de uso exclusivo para evitar aglomeraciones.
- Movilizar o contratar medios de transporte para el traslado colectivo.
- Habilitar asistencia médica.
- Movilizar ambulancias, u otros medios de transporte especiales, para la evacuación de enfermos y personas con minusvalías.
- Seleccionar los centros de atención al ciudadano donde se concentra el personal que será evacuado. Estos centros deben de estar alejados de instalaciones y zonas de riesgo y situados en espacios de fácil acceso a los medios de transporte.
- Seleccionar y acondicionar los centros de albergue donde se instalará la población evacuada.
- Programar el regreso a los hogares al final de la emergencia.

#### INUNDACIONES FLUVIALES

Ante las inundaciones fluviales, el Plan Municipal considera que, siguiendo los elementos vulnerables identificados en el apartado 3.4 de este documento, se pueden distinguir 4 zonas en todo el término municipal, y para cada una de ellas se establece un punto de encuentro al que se deberá dirigir siguiendo las vías de evacuación (ver mapas 6 del anexo V):

- Margen derecha de Biescas: aparcamiento buses/camiones en polideportivo
- Margen izquierda de Biescas: aparcamiento calle Canalera
- Escuer: parque infantil

- Soto de Oliván: parcela catastral Polígono 4 Parcela 118 o plaza de Oliván

Estas son zonas seguras donde poder evacuar a la población afectada y poder distribuirla desde allí a aquellas instalaciones que puedan servir como albergue y se detallan en la ficha nº 4 del anexo II.

Será de suma importancia que las personas dependientes en esas zonas dispongan de ayuda para la evacuación, y por lo tanto el personal de los Servicios Sociales Comarcales, integrados en el Grupo de Acción Social, deberán facilitar estos listados actualizados que manejen.

### ROTURA DE PRESA

En caso de rotura de presa la zona afectada abarca prácticamente la totalidad del núcleo de Biescas, gran parte de Escuer y amplias zonas del Soto Oliván, y la única medida que cabe es la evacuación completa de las personas que se encuentren dentro de ella.

Cuando se active el NIVEL 1 de Emergencia (que equivale al Escenario 2 del Plan de Emergencia de la Presa) se llevará a cabo una Evacuación Total Controlada (ETC):

- Se dará aviso a la población por las vías habituales: APP Bando Móvil y puerta a puerta
- Abandonar los edificios a pie, con calzado cómodo, no llevar objetos.
- Prohibido usar vehículos.
- Mantener la calma, no gritar ni empujar, ayudar a los demás.
- Seguir itinerario hasta Puntos de Encuentro.
- Atender las indicaciones de los Grupos de Acción.

Con la activación del NIVEL 2 de Emergencia (que equivale al Escenario 3 del Plan de Emergencia de la Presa) se llevará a cabo una Evacuación Total Urgente (ETU):

- Señal acústica de las sirenas.
- Prohibido usar vehículos.
- Considerar que sólo se dispondría de 20 minutos para alcanzar los Puntos de Encuentro
- Dirigirse a pie rápidamente al Punto de Encuentro
- Atender las indicaciones del Personal Local de Intervención.

Al tratarse de una movilización masiva de la población, las zonas o sectores tienen que ser más, y cada uno con su punto de encuentro. Serán 8 los sectores (ver mapas 6 del anexo V):

- Sector 1: Zona Tramasieras
  - o Punto de encuentro: Explanada junto a N-260A, dirección Gavín
- Sector 2: Zona Norte de la margen izquierda de Biescas
  - o Punto de encuentro: Urbanización Jarandín
- Sector 3: Zona Sur de la margen izquierda de Biescas
  - o Punto de encuentro: Parque de Arratiecho (calle Mayor con N-260A)
- Sector 4: Zona Norte de la margen derecha de Biescas
  - o Punto de encuentro: Calle de Cortés
- Sector 5: Zona Sur de la margen derecha de Biescas
  - o Punto de encuentro: Antiguo Camping Las Nieves
- Sector 6: Escuer
  - o Punto de encuentro: Iglesia de San Bartolomé (Escuer)
- Sector 7: Soto de Oliván
  - o Punto de encuentro: Iglesia de San Martín (Oliván)

- Sector 8: Diseminado Orós Alto
  - o Punto de encuentro: Parking de entrada a Orós Alto
- Diseminados: el resto de las edificaciones en zona inundable por rotura de presa, deberán tomar el camino más corto para alejarse de la zona y ponerse a salvo.

Cuando los vecinos reciban el aviso de evacuación, dependiendo de la zona en la que se encuentren, deberán dirigirse al punto de encuentro asignado, a pie y siguiendo las vías preferentes. Una vez se encuentren a salvo, deberán esperar a que las autoridades les proporcionen el albergue (ficha nº 4 del anexo II).

### **9.6. Medidas de Protección a los Grupos de Acción**

Cada Grupo de Acción debe actuar siguiendo sus propios protocolos de seguridad y bajo la dirección del mando de dicho Grupo de Acción.

Desde la Dirección del Plan se velará por que todos los intervinientes de la emergencia cuenten con los equipos y medidas de protección necesarios, así como que dispongan del asesoramiento correspondiente en materia de seguridad.

En cualquier caso, las medidas de protección de cada Grupo de Acción deberán estar contempladas en los Planes Sectoriales correspondientes.

### **9.7. Medidas de Protección al Medio Ambiente**

Cuando se planifican las actuaciones que hay que realizar ante una emergencia deben preverse procedimientos de actuación relativos a medidas de protección del medio ambiente ante riesgos que incidan en el mismo. Se tendrán en consideración medidas para la protección del medio terrestre, acuático-superficial o subterráneo-atmosférico, planificando previamente las posibles actuaciones al

amparo de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

### **9.8. Medidas de Protección a los Bienes de Interés Cultural**

Cuando se planifican las actuaciones que hay que realizar ante una emergencia hay que considerar también los posibles daños ocasionados a los bienes de interés cultural bien por las causas que han generado la activación del Plan o como consecuencia de la propia emergencia.

## **10. MEDIDAS DE REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS**

### **ESENCIALES**

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales.

Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- Suministro de agua potable y saneamiento
- Suministro eléctrico
- Servicio telecomunicaciones
- Suministro de gas y combustibles
- Infraestructuras

#### **10.1. Medidas de reparación y rehabilitación de los servicios esenciales**

El CECOPAL, a través de la información recibida de los Grupos de Acción, estará al corriente de la identificación y del grado de deterioro de infraestructuras, servicios y bienes afectados por la Emergencia y colaborará en la gestión de solicitudes de ayuda al Gobierno de Aragón si procediera.

Corresponde al responsable del Grupo de Soporte Logístico, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos.

Dada la titularidad municipal del suministro de agua potable, la reposición del servicio se realizará con la intervención del Grupo de Soporte Logístico, donde se integra entre otros el encargado del agua en el municipio, así como los componentes de la brigada de obras. Los servicios municipales efectuarán los

análisis correspondientes para averiguar la potabilidad del agua e informar en su caso a la población sobre las medidas que debe adoptar.

Para el restablecimiento del suministro eléctrico, de gas y del servicio telefónico, se solicitará al SOS Aragón el contacto con las compañías pertinentes, estableciéndose desde éste el orden de prioridades, cuando existan varios municipios afectados.

Se informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso de que la interrupción del servicio básico se prolongue en el tiempo se valorará la conveniencia de efectuar un suministro con servicios alternativos (agua embotellada, grupos electrógenos, repetidores móviles de telefonía, etc.). Se comunicarán al SOS Aragón las necesidades para la provisión de servicios alternativos al municipio.

La rehabilitación definitiva y su alcance será objeto de actuaciones posteriores a las instituciones que les corresponda.

## **11. PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN Y SIMULACROS**

Se entiende por implantación del Plan el conjunto de acciones a desarrollar en una primera fase cuyo objetivo es que el Plan sea un documento plenamente operativo y conocido por todos los recursos que deben de intervenir en la emergencia.

El programa de implantación del Plan Municipal con su respectivo mantenimiento, actualización permanente y el procedimiento de revisión son actuaciones esenciales y fundamentales para garantizar la operatividad del Plan, realizándose al menos una vez al año la revisión de las mismas.

Las tareas de implantación del Plan Municipal serán impulsadas, dirigidas y coordinadas por el Ayuntamiento contando con la colaboración de los Organismos Provinciales y Autonómicos.

### **11.1. Implantación del Plan**

Conjunto de medidas operativas, de formación y adiestramiento de todo el personal que interviene en el Plan, así como de la población, para adquirir los hábitos necesarios para que en caso de emergencia sepan perfectamente su misión dentro de la estructura del Plan.

Estas medidas pueden ser:

- Designación de los componentes del comité asesor, CECOPAL y Gabinete de Información.
- Designación y organigrama de los Grupos de Acción
- Conexión del CECOPAL y el CECOP Autonómico.

- Establecer los protocolos, convenios, acuerdos necesarios con los organismos y entidades participantes, tanto para concretar actuaciones como para la asignación de los medios y/o asistencia técnica
- Comprobar todos los medios y recursos asignados al Plan.
- Divulgación entre los actores implicados (Comarca, Diputación, Grupos de Acción, medios de comunicación y población en general).
- Establecer cursos de información para asegurar el conocimiento del Plan por parte de todos los intervinientes para que realicen convenientemente su cometido
- Realizar ejercicios y simulacros de comprobación de la eficacia del Plan Municipal, fomentando la formación y adiestramiento del personal, mejorando la respuesta de activación y el funcionamiento del plan.

#### 11.1.1. Fases de implantación

##### VERIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PLAN ESPECIAL

Se controlará y verificará la idoneidad de la infraestructura y su funcionamiento:

- Los Medios necesarios que se deben facilitar al CECOPAL, CECOP, al Gabinete de Información y a los Grupos de Acción.
- Sistemas de aviso a la población y dotación a las Fuerzas del Orden Público.
- Redes de transmisiones, estaciones hidrometeorológicas y los sistemas de adquisición de datos de estas últimas.

##### FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS IMPLICADOS EN EL PLAN

Durante los meses siguientes a la entrada en vigor del Plan se desarrollarán las fases de implantación del mismo entre el personal implicado:

- Personal del CECOPAL (Comité de Dirección, Comité Asesor y Gabinete de información)
- Personal de los Grupos de Acción
- Otros organismos implicados

La implantación del Plan entre dicho personal implicado seguirá las siguientes fases:

- Remisión de copia del Plan al personal del CECOPAL y reuniones informativas a fin de aclarar posibles dudas
- Diseño de los protocolos internos de funcionamiento de los Servicios Operativos por parte de los responsables de dichos servicios
- Difusión del Plan a los componentes de los Grupos de Acción por parte de los Jefes de dichos Grupos
- Cursos de formación y adiestramiento para los diferentes servicios implicados La organización de dichos cursos correrá a cargo de los responsables, en coordinación con el órgano competente
- Realización de ejercicios y simulacros (parciales y globales), con el fin de consolidar el Plan y comprobar la eficacia del modelo implantado, el adiestramiento del personal y la disponibilidad de los medios

#### INFORMACIÓN DEL PLAN A LA POBLACIÓN

Se realizarán unas campañas de información del Plan a la población siguiendo los consejos del Anexo VI con el objeto de familiarizar a ésta tanto con las medidas de prevención y protección como con los distintos aspectos del aviso.

- Divulgación e información pública sobre el Plan de Emergencia.

- Información de tipo preventivo para trasladar conocimientos sobre riesgos potenciales, así como las medidas de prevención y protección.
- Información de los mecanismos y sistemas de comunicación a la población.
- Divulgación de medidas de autoprotección.
- Información sobre la colaboración y el apoyo en tareas de voluntariado.

## **11.2. Simulacros**

Los simulacros son ejercicios que se deben desarrollar de manera conjunta y periódica por parte de los implicados en el Plan, al objeto de alcanzar la coordinación, conocimientos y habilidades, necesarios en una situación de emergencia real.

La Dirección del Plan junto con el Consejo Asesor decidirá el tipo de simulacro (global o específico), las comprobaciones para su evaluación, debiendo figurar en la lista los lugares, el instante, las personas y los medios con los que cada Grupo de Acción deberá acudir.

Los simulacros globales son aquellos en los que participan todos los miembros y Grupos de Acción de una emergencia real, a diferencia de los específicos que solo se evalúan y se ponen en práctica en las acciones y funciones de alguno de los Grupos de Acción.

Al ser el principal objetivo de un simulacro probar la eficacia del Plan, se tendrá en cuenta:

- La disponibilidad, movilización y comprobación de los medios y recursos.
- El buen funcionamiento de las comunicaciones entre los intervinientes.

- Tiempo necesario para la constitución del Consejo Asesor, de los Grupos de Acción y del Puesto de Mando Avanzado.
- La activación del Centro de Comunicaciones.
- Tiempo requerido para la llegada de los Grupos de Acción, determinación de las zonas afectadas y medios necesarios.
- Grado de respuesta de los Grupos de Acción ante la determinación de la situación de Gravedad.
- El adiestramiento de los miembros y colectivos integrados en el Plan.
- La participación de otras entidades y organismos tanto públicos como privados.

El Plan deberá ser adaptado en función a los resultados obtenidos de simulacros y sus correspondientes comprobaciones e inspecciones de posibles errores cometidos en el escenario del simulacro.

El Plan es un elemento vivo por lo que se deberá actualizar anualmente, tanto el catálogo de medios de los que se dispone como los protocolos de actuación, siendo de gran utilidad los simulacros, que deberán realizarse como mínimo una vez al año ya sea de forma programada o por sorpresa, a criterio del Director del Plan y del Consejo Asesor.

## **12. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN**

### **12.1. Mantenimiento**

El mantenimiento del Plan consiste en la aplicación de todos aquellos mecanismos de adaptación del Plan Municipal a las situaciones cambiantes mediante los que, una vez implantado, pueda mantener su grado de operatividad.

Cualquier alteración que afecte a la organización del Plan, deberá ser comunicada con la suficiente antelación al Director del mismo, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del Plan por parte del órgano competente.

### **12.2. Actualización**

El Plan deberá estar permanentemente actualizado mediante un proceso de renovación continuada de las bases de datos referentes a personas, recursos, cartografía y riesgos.

En las actualizaciones se indicarán las modificaciones que se realicen tanto en los aspectos organizativos como en los aspectos operativos.

### **12.3. Revisión del Plan**

La revisión del Plan consiste en analizar en profundidad el Plan en todos sus aspectos, especialmente en los organizativos, estructura y operatividad.

El Plan Municipal deberá ser revisado al menos una vez cada cuatro años, por el procedimiento establecido para su aprobación y homologación.

Después de cada episodio de lluvias se deberá elaborar informes sobre los sucesos que, posteriormente, se revisará y actualizará a fin de comprobar las posibles mejoras del mismo

Después de cada intervención se comprobará la operatividad; se reunirá el Director del Plan con el Comité Asesor y los Grupos de Acción intervinientes para coordinar posibles acciones conjuntas y revisar los protocolos y procedimientos de actuación

Planificación anual de las actividades que deben desarrollarse: dotación de infraestructuras, divulgación, simulacros, actualización y revisión periódica del mismo. Es necesario verificar de forma rutinaria el perfecto estado de uso de todos los equipamientos adscritos al Plan, tarea que es responsabilidad del personal que utilice el equipo. Asimismo, se deberá llevar un registro donde consten las comprobaciones efectuadas y cualquier incidencia observada, dando cuenta de la misma al jefe del grupo, si es necesario, para su inmediata subsanación.

De forma bianual se deberá revisar el directorio de urgencia, el catálogo de medios y recursos y, en general, todo el Plan.

En cuanto a las revisiones extraordinarias, se deberá tener en cuenta la adaptación al Sistema Nacional de Protección Civil, según Directiva de Inundaciones, así como un mantenimiento ante cualquier alteración que afecte al Plan, modificaciones de normativas o en la organización, de nuevos conocimientos y experiencias adquiridas en el tratamiento del riesgo de inundaciones.

# ANEXOS

## Anexo I. Directorio de comunicaciones

### **AYUNTAMIENTO DE BIESCAS**

Plaza Ayuntamiento, 1 – 22630 Biescas  
974 48 50 02

### **SERVICIO COMARCAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

C/ Secorun, 35 – 22600 Sabiñánigo  
974 48 31 77 / 608 894 808

### **COMARCA ALTO GÁLLEGO**

C/ Secorun, 35 – 22600 Sabiñánigo  
974 48 33 11

### **GUARDIA CIVIL - PUESTO DE BIESCAS**

[Av. de Zaragoza, 37 - 22630 Biescas](#)  
[974 48 50 03](#)

### **ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE BIESCAS**

Av. Zaragoza, 21 – 22630 Biescas  
974 48 53 16

### **COLEGIO RURAL AGRUPADO “ALTO GÁLLEGO”**

Pz. Ayuntamiento, 4 – 22630 Biescas  
974 48 53 08

### **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIO (sección) DE BIESCAS**

Pz. Constitución, s/n – 22630 Biescas  
974 49 56 34

### **RESIDENCIA DE LA 3ª EDAD “LA CONCHADA”**

Camino de La Conchada, s/n – 22630 Biescas  
974 48 54 79

### **CRUZ ROJA ASAMBLEA COMARCAL ALTO GALLEGO**

Ctra. Francia, s/n – 22630 Biescas  
974 48 51 16

### **CENTRO DE SALUD DE BIESCAS**

[Plaza Constitución, s/n - 22630 Biescas](#)  
[974 49 55 70](#)

### **FARMACIA**

Pz. Ayuntamiento, 12 – 22630 Biescas  
974 48 50 34

### **BIBLIOTECA Y CENTRO CÍVICO**

C/ Ramón y Cajal, 4 – 22630 Biescas  
[974 48 53 78](#)

### **PISCINA Y GIMNASIO MUNICIPAL**

Ctra. Nal. 260, s/n – 22630 Biescas  
974 48 54 30

### **FUNERARIA NAVAS**

Pol. Las Pasaderas, 4 – 22630 Biescas  
[974 48 50 57](#)

### **CORREOS**

Pz. Ayuntamiento, 1  
974 49 55 66

**OFICINA DE TURISMO**

Pz. Ayuntamiento, s/n

974 48 52 22

**IGLESIA DE SAN SALVADOR**

C/ San Juan de la Peña, 1

974 48 50 55

**CENTRO CULTURAL PABLO NÉRUDA**

C/ Ramón y Cajal, 10 -22630 Biescas

974 48 52 06

**ALBERGUE TRAMASIERRAS**

Av. Ordesa, s/n – 22630 BIESCAS

tramasierras@gmail.com

**Anexo II. Catálogo de medios y recursos**

<b>Nº de ficha:</b>	1
<b>Fecha actualización</b>	10/24

<b>TITULAR</b>	Ayuntamiento de Biescas		
<b>ÓRGANO</b>	Brigada		

<b>DIRECCIÓN</b>	Pz. Ayuntamiento, 1		
<b>TELEFONOS</b>	676 478 640 (brigada guardia) 606 117 605 (alcaldía)	<b>E-MAIL</b>	lorenacajal@biescas.es
<b>CARGO O PERSONA DE CONTACTO</b>	Personal de la brigada de guardia. Alcaldía		

<b>MEDIOS Y RECURSOS MATERIALES</b>	
Equipos para operaciones en zona de actuación	
<b>TIPO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
Nave Municipal	Pol. Industrial Las Pasaderas Sur S/N
<b>TIPO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
Todo Terreno 4x4	Land Rover Defender Con Caja Abierta
Todo Terreno 4x4	Suzuki Vitara 4 Plazas
Todo Terreno 4x4	Toyota Hilux Caja Cerrada Y Grupo Electrogenero Incorporado
Todo Terreno 4x4	Toyota Hilux Taller Movil Con Grupo Electrogenero, Moto Soldadora Y Compresor
Furgoneta	Citroen Jumpy 5 Plazas
Furgoneta	Renault Traffic 3 Plazas Espacio De Carga Separado
Furgoneta	Seat Inca 5 Plazas
Furgoneta	Vw Crafter 3 Plazas Espacio De Carga Separado
Furgoneta	Peugeot Boxer 3 Plazas Espacio De Carga Separado
Camion 3500kg	Camion Caja Abierta Con Basculante
Camion Cesta	Camion Cesta Con Elevacion De 18 Metros
Camion Grúa 18000kg	Camion Caja Abierta Basculante Con Grúa Autoportante Mma18000kg
Tractor	New Holland T6 150cv Con Pala Cargadora
Mini Cargadora	Torfersa Equipada Con Pala
Mini Excavadora Giratoria De Cadenas	Volvo 2000kg Giratoria Con Cadena De Goma
Carretilla Elevadora	Linde T25 Cargamaxima 2500g Y Altura De 4 Metros
Barredora Vial	Galopin City Net 1.5m <sup>3</sup>
Grupo Electrogenero	Honda 6 Kva Con Toma Trifasica Y Monofasica

Grupo Electrogeno	Honda 6 Kva Con Tomas Monofasicas
Grupo Electrogeno/Motosoldador	Honda 6kva Con Tomas Monofasicas , Trifasicas Y Salidas De Soldadura
Grupo Electrogeno	Yamaha 3kva Con Salidas Monofasicas
Grupo Electrogeno	Mi Garden 2.5 Kva Con Salidas Monofasicas
Moto Bomba	Honda Gt 40 H 2h.P
Calefactor	Gasoil 30kw 25.800kcal/H
Calefactor	Gas Propano 17.5kw
Carpa Desmontable	Carpa Desmontable De 150m <sup>2</sup>

<b>MEDIOS Y RECURSOS HUMANOS</b>	
<b>CATEGORIA</b>	<b>DOTACIÓN</b>
Operarios Brigada Municipal	9

<b>Nº de ficha:</b>	2
<b>Fecha actualización</b>	10/24

<b>TITULAR</b>	
<b>ÓRGANO</b>	Centro de Salud de Biescas

<b>DIRECCIÓN</b>	Pl. Constitución s/n		
<b>TELEFONO</b>	974495570	<b>E-MAIL</b>	Cs_biescas@salud.aragon.es
<b>PERSONA DE CONTACTO</b>	Coorinadora: Cristina Betrán Lacasta		

<b>MEDIOS Y RECURSOS MATERIALES</b>	
<b>TIPO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
Ambulancia Soporte Vital Básico	Ubicación: Biescas
Ambulancia Soporte Vital Avanzado	Ubicación: Sabiñánigo
Vehículo del centro	Consta de material para SVA
<b>TIPO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
Centro de Salud de Biescas	Apertura 24h. Consta de material para atención a urgencias y SVA. Ecógrafo, electrocardiógrafo, DESA y balas de oxígeno
Consultorios locales distribuidos en área de salud ubicados en Sallent de Gállego y Panticosa	Apertura 8h a 15h de lunes a Viernes. Constan de DEA
Punto de Actuación Continuada (PAC) en Escarrilla	Apertura de 17h a 8h del día siguiente y 24h sábados y domingos. Consta de material para atención a urgencias y SVA. Electrocariógrafo, DESA y balas de oxígeno. Consta de vehículo con material para SVA.

<b>MEDIOS Y RECURSOS HUMANOS</b>	
<b>CATEGORIA</b>	<b>DOTACIÓN</b>
Médicos titulares	4
Médicos de atención continuada	6
Enfermeras titulares	4
Enfermeras de atención continuada	5
Pediatra	1. Consulta presencial a días alternos
Matrona	1. Compartida con otros 2 centros de salud
Administrativas	2

<b>Nº de ficha:</b>	3
<b>Fecha actualización</b>	10/24

<b>TITULAR</b>	Gobierno de Aragón. Departamento de Fomento, Vivenda, Logística y Cohesión Territorial
<b>ÓRGANO</b>	Parque de Maquinaria. Carreteras de Aragón

<b>DIRECCIÓN</b>					
<b>TELEFONO</b>		<b>MOVIL</b>	629482731	<b>E-MAIL</b>	
<b>CARGO O PERSONA DE CONTACTO</b>	Celador de Jaca				

<b>MEDIOS Y RECURSOS MATERIALES</b>	
<b>EQUIPOS PARA OPERACIONES EN ZONA DE ACTUACION</b>	
<b>TIPO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
1 Camión de carga 4x 2	2712-MBP
1 Turismo todoterreno	5864-FHL
1 Remolque hasta 750 kg.	H-061.01
1 Furgoneta	1802-KDT

<b>Nº de ficha:</b>	4
<b>Fecha actualización</b>	10/24

<b>TITULAR</b>	Lugares de Albergue y Alojamiento
<b>ÓRGANO</b>	

<b>DIRECCIÓN</b>	Biescas		
<b>TELEFONO</b>		<b>MOVIL</b>	<b>E-MAIL</b>
<b>CARGO O PERSONA DE CONTACTO</b>			

<b>MEDIOS Y RECURSOS MATERIALES</b>	
Equipo para operaciones en zona de actuación	
<b>TIPO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
Instalaciones	
<b>TIPO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
Polideportivo	Ctra. Nal. 260 ,s/n - Biescas
Colegio Rural Agrupado "Alto Gállego"	Pz. Ayuntamiento, 4 - Biescas
Residencia de la 3ª edad "La Conchada"	Camino de La Conchada s/n - Biescas
Albergue Tramasieras (privado)	Av. Ordesa, s/n - Biescas
Hotel Tierra de Biescas (privado)	Paseo del Canal, s/n - Biescas
La Posada de Ruba (privado)	C/ Esperanza, 18 - Biescas
Hotel Giral (privado)	Av. Ordesa, 1 - Biescas
Hotel La Rambla (privado)	Rambla de San Pedro, 7 - Biescas
Rural Hostel d'os Lucas (privado)	Ctra. Oros Bajo, 25 - Biescas
Aparta-Hotel Puértolas (privado)	Ctra. De Biescas, s/n - Escuer
Albergue de Piedrafita. Bosque del Betato (privado)	C/ Costareta, 3. Piedrafita de Jaca
Hotel Gavín (privado)	Av. Ordesa, 3 - Gavín

<b>Nº de ficha:</b>	5
<b>Fecha actualización</b>	10/24

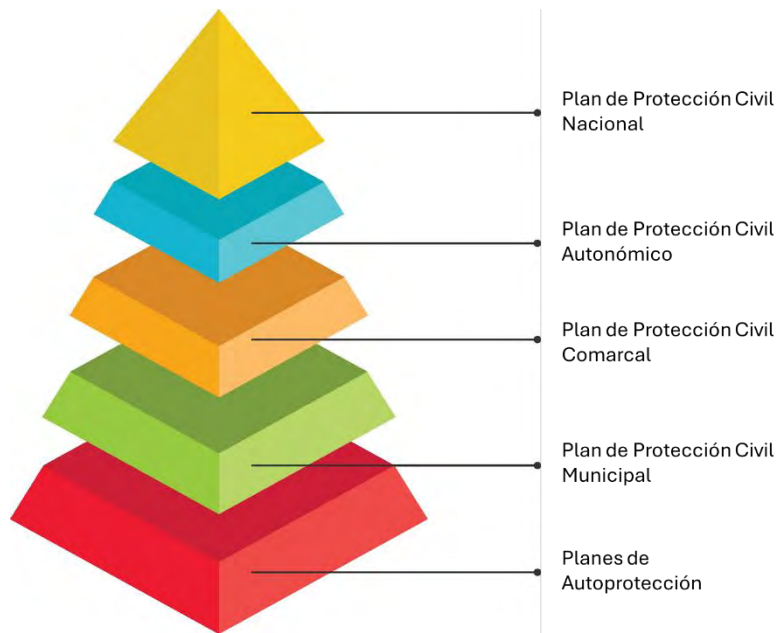
<b>TITULAR</b>	Comarca Alto Gállego
<b>ÓRGANO</b>	Servicio Comarcal de Protección Civil

<b>DIRECCIÓN</b>	Calle Secorum, 35. 22600 Sabiñánigo HUESCA		
<b>TELEFONO</b>	974483177 608894808	<b>E-MAIL</b>	proteccioncivil@comarcaaltogallego.es
<b>CARGO O PERSONA DE CONTACTO</b>	Técnico Protección Civil de la Comarca		

<b>MEDIOS Y RECURSOS MATERIALES</b>	
Los medios de la agrupación de voluntarios	
<b>TIPO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
Vehículo todo terreno 5 plazas pick up con autobomba	5 plazas pick up con autobomba
Vehículo todo terreno	5 plazas pick up
Vehículo todo terreno	5 plazas pick up
Remolque	Uso general
Material comunicaciones	Base fija comunicaciones Tetra
Material comunicaciones	6 emisoras portátiles Tetra
Material sanitario	2 botiquines
Material sanitario	Desfibrilador semiautomático
Material sanitario	Desfibrilador
Material sanitario	Oxigenoterapia gasinox
Material logístico sanitario	Carpa hinchable 5x3 hospital de campaña
Material logístico	Grupo electrógeno
Material logístico	Motobomba autoaspirante

<b>MEDIOS Y RECURSOS HUMANOS</b>	
<b>CATEGORIA</b>	<b>DOTACIÓN</b>
Agrupación de Voluntarios de Protección Civil	Tres vehículos 4x4
14 voluntarios	

### Anexo III. Procedimientos para la integración de las emergencias



La activación de un plan territorial de ámbito inferior en fase de alerta por inundaciones podrá implicar la activación del PROCINAR en fase de alerta, a criterio del Director del PROCINAR.

La declaración de un plan territorial de protección civil por inundaciones o de un plan de actuación de ámbito local frente a inundaciones en nivel 1 implicará la activación en fase de alerta del PROCINAR.

La declaración de un plan territorial de protección civil por inundaciones o de un plan de actuación de ámbito local frente a inundaciones en nivel 2 implicará la activación en fase de emergencia del PROCINAR, en el nivel que corresponda.

La activación del PROCINAR en fase emergencia supondrá la activación de los planes territoriales de protección civil y de los planes de actuación de ámbito local por inundaciones en aquellos municipios y comarcas afectadas

## **Anexo IV. Hitos de control del perímetro de seguridad**

### HITO 1. Avisos meteorológicos

El Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (Meteoalerta), mediante los respectivos boletines de aviso que distribuyen de modo inmediato a las autoridades de Protección Civil, así como a los distintos medios informativos, además se actualizan constantemente en la página web de AEMET.

AEMET ha desarrollado estudios para cada provincia española, y a partir de ellos ha establecido los umbrales para cada fenómeno contemplado. De acuerdo con ello, aparecen cuatro niveles básicos (en orden creciente de riesgo):

- VERDE: No existe ningún riesgo meteorológico.
- AMARILLO: No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta, y en zonas especialmente vulnerables.
- NARANJA: Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).
- ROJO: El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).

El Plan Meteoalerta establece unos umbrales específicos que dan origen a los cuatro niveles de aviso antes definidos. A continuación, se recogen cada uno de ellos para los fenómenos meteorológicos adversos comentados, según versión del documento Meteoalerta (zona: Pirineo oscense).

- **Lluvias:** Los umbrales se definen tanto para medir el nivel de las precipitaciones en una hora como en doce horas

PRECIPITACIÓN ACUMULADA	AMARILLO	NARANJA	ROJO
Precipitación 12h	40	80	120
Precipitación 1h	15	30	60

- **Tormentas**
  - **AMARILLO:** Tormentas generalizadas con posibilidad de desarrollo de estructuras organizadas. Lluvias localmente fuertes (intensidad mayor que 15 y menor o igual que 30mm/h) y/o vientos localmente fuertes (velocidad media entre 41 y 70 km/h) y/o granizo inferior a 2 cm. Dado el carácter de estos fenómenos existe la posibilidad de que se puedan producir tormentas de intensidad superior de forma puntual.
  - **NARANJA:** Tormentas muy organizadas y generalizadas. Es posible que se puedan registrar lluvias localmente muy fuertes (intensidad mayor que 30 y menor o igual que 60 mm/h) y/o vientos localmente muy fuertes (velocidad media entre 71 y 120 km/h) y/o granizo superior a 2 cm. También es posible la aparición de tornados.
  - **ROJO:** Tormentas altamente organizadas. La probabilidad de lluvias localmente torrenciales (intensidades mayores que 60 mm/h) y/o de vientos localmente muy fuertes (velocidad media entre 71 y 120 km/h) y/o granizo superior a 2 cm es muy elevada. Es probable la aparición de tornados.
- **Deshielos:** Los avisos de deshielos desde la AEMET se harán en coordinación con la CHE.

- AMARILLO: Cuando las condiciones de precipitación y ascenso de temperaturas, con anterior acumulación de nieve en cordilleras, así lo requieran, a criterio del predictor.
- NARANJA: Cuando las condiciones de precipitación y ascenso de temperaturas, con anterior acumulación de nieve en cordilleras, así lo requieran, a criterio del predictor.
- ROJO: Cuando las condiciones de precipitación y ascenso de temperaturas, con anterior acumulación de nieve en cordilleras, así lo requieran, a criterio del predictor.

Para difundir esta información de manera amplia y eficaz, se confeccionan los boletines de aviso y se envían inmediatamente a las autoridades estatales y autonómicas de Protección Civil, se recogen en la página web de la AEMET y se facilitan a los diversos medios de comunicación.

#### HITO 2. Valores de caudal en la estación de aforo de Búbal

El SAIH (Sistemas Automáticos de Información Hidrológica de las Confederaciones Hidrográficas) es un sistema de información encargado de captar, transmitir en tiempo real, procesar y presentar aquellos datos que describen el estado hidrológico e hidráulico de la cuenca, incluyendo, por tanto, el conocimiento del régimen hídrico a lo largo de su red fluvial y el estado de las obras hidráulicas principales y de los dispositivos de control que en ellas se ubican.

En la Demarcación Hidrográfica del Ebro los datos de aforo del SAIH proceden de las estaciones de la ROEA (Red Oficial de Estaciones de Aforo), siendo la más cercana y útil al municipio de Biescas la Estación 9250 Río Gállego en Búbal.

Teniendo en cuenta las manchas de inundación generadas para el SNCZI y sus consecuencias en el municipio, se pueden establecer los siguientes valores como referencia:

ESTACIÓN	AMARILLO	NARANJA	ROJO
Río Gállego en Búbal	300 m <sup>3</sup> /s	650 m <sup>3</sup> /s	900 m <sup>3</sup> /s

Confederación Hidrográfica del Ebro dispone, desde el año 2002 de un Sistema de Ayuda a la Decisión para la Explotación de Embalses del SAIH del Ebro (SAD), el cual se concibe como un conjunto de modelos y herramientas informáticas diseñadas para la previsión en tiempo real de los caudales de avenida que podrían generarse como consecuencia de un fenómeno meteorológico adverso en la cuenca del Ebro. Esta modelización está basada en tres niveles:

- **Modelo hidrológico:** simula la generación de escorrentías en cada subcuenca a partir de las precipitaciones (lluvia o nieve) observadas o previstas.
- **Modelo hidráulico:** simula el transporte de las escorrentías calculadas por el modelo hidrológico a través de los principales cursos de agua que conforman la red hidrográfica del río Ebro.
- **Módulo de gestión de embalses:** está conectado en el modelo hidráulico y simula el funcionamiento de los embalses principales de la cuenca.

El sistema permite predecir los caudales que van a circular durante los próximos días por todos los cauces principales de la cuenca, así como simular las maniobras de explotación de los embalses y sus efectos sobre los cauces, antes de tener que ejecutarlas

### HITO 3. Observación en campo

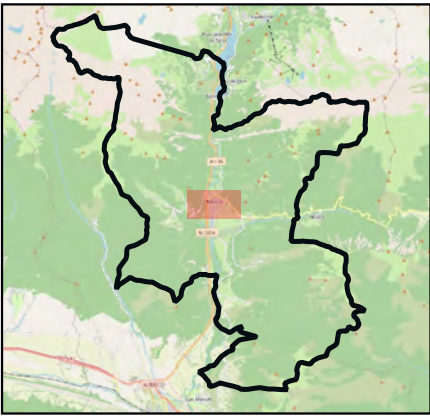
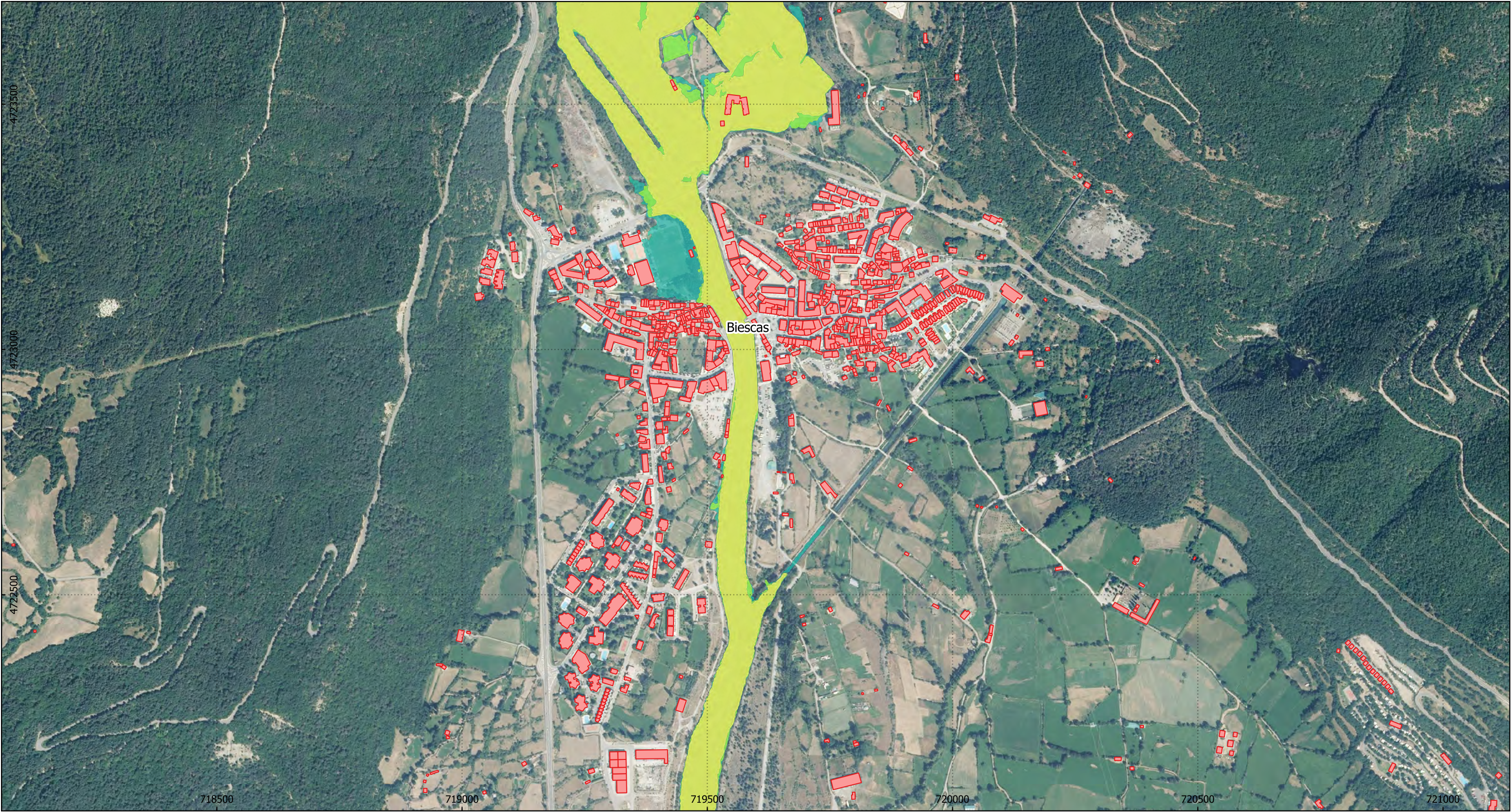
La altura del agua en la zona de la mota irá relacionada directamente proporcional con el caudal presente en la estación de aforo.

Las motas, así como el resto de obras hidráulicas, sirven de protección para ambos márgenes del municipio, y una vez activada la emergencia, se deberá llevar un control de la altura del agua en dichos puntos para anticiparse al desbordamiento y consecuente inundación de amplias zonas.

La fuerza de la avenida también puede dañar la mota en su parte inferior o/y arrastrar consigo las piedras de la escollera que protegen la mota, por lo que la vigilancia de esta protección es básica para evitar la inundación.

## Anexo V. Mapas

1. Mapas de zonas inundables
2. Mapas de riesgo para la población
3. Mapas de zonas de riesgo por inundación
4. Mapas de zonas de flujo preferente y calado
5. Mapas de elementos vulnerables
6. Mapas de vías de evacuación
7. Mapas de evacuación en caso de rotura de presas



# PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES (PAMRI) DE BIESCAS





## MAPAS DE ZONAS INUNDABLES

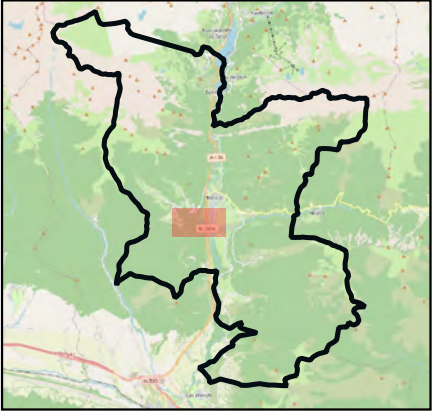
Mapa: Nº 1.1      Escala: 1:7.500

Proyección: UTM 30 N//Sist. Referencia: ETRS89



### Leyenda

 Lámina de inundación T10 años	 Lámina de inundación T100 años
 Lámina de inundación T50 años	 Lámina de inundación T500 años



**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES (PAMRI) DE BIESCAS**





**MAPAS DE ZONAS INUNDABLES**

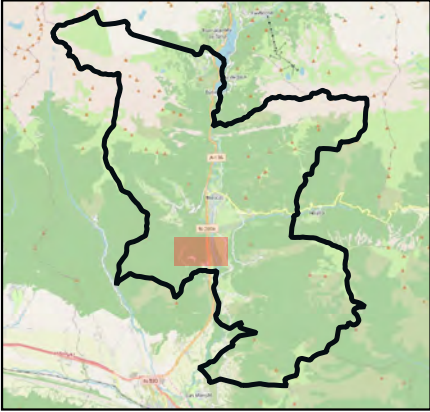
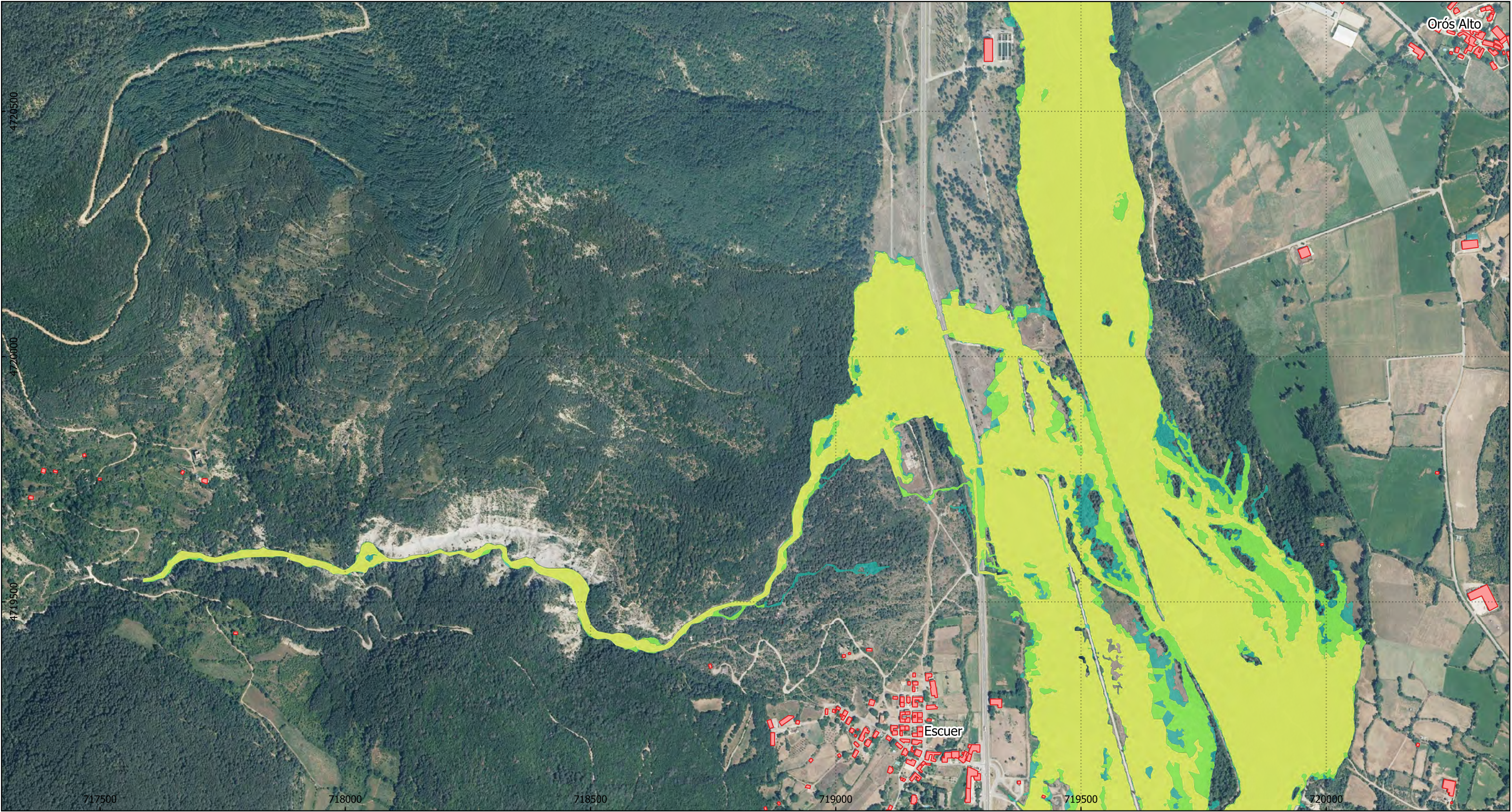
Mapa: Nº 1.2      Escala: 1:7.500

Proyección: UTM 30 N//Sist. Referencia: ETRS89



**Leyenda**

 Lámina de inundación T10 años	 Lámina de inundación T100 años
 Lámina de inundación T50 años	 Lámina de inundación T500 años



**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES (PAMRI) DE BIESCAS**





**MAPAS DE ZONAS INUNDABLES**

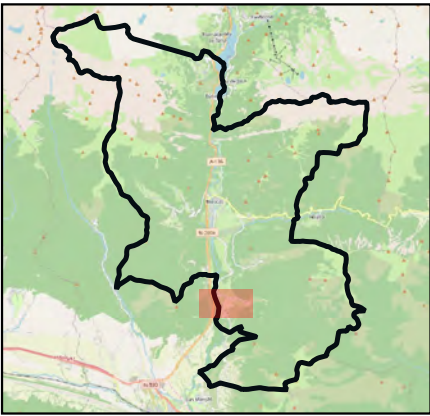
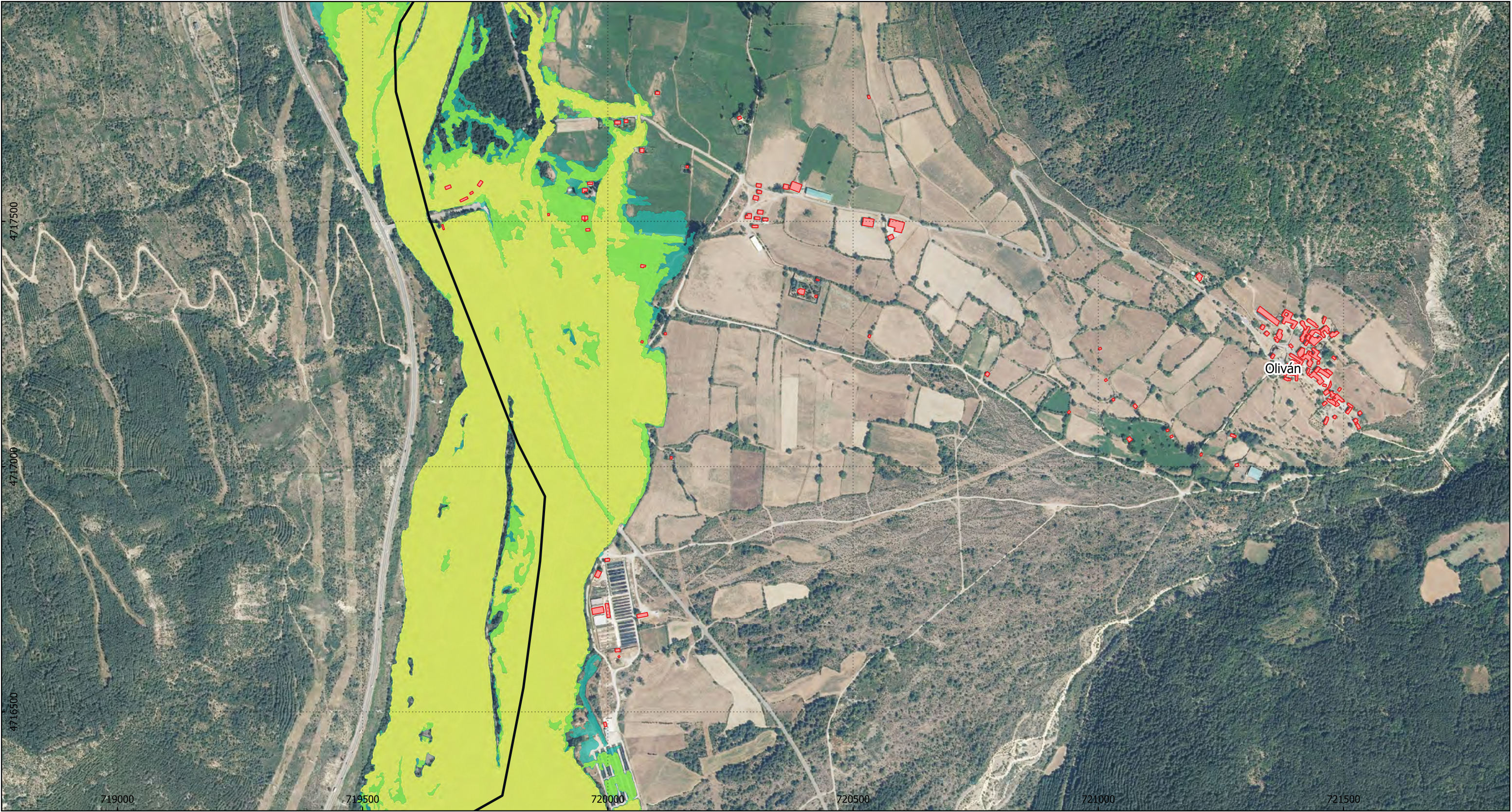
Mapa: Nº 1.3      Escala: 1:7.500

Proyección: UTM 30 N//Sist. Referencia: ETRS89



**Leyenda**

 Lámina de inundación T10 años	 Lámina de inundación T100 años
 Lámina de inundación T50 años	 Lámina de inundación T500 años



# PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES (PAMRI) DE BIESCAS




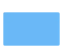
## MAPAS DE ZONAS INUNDABLES

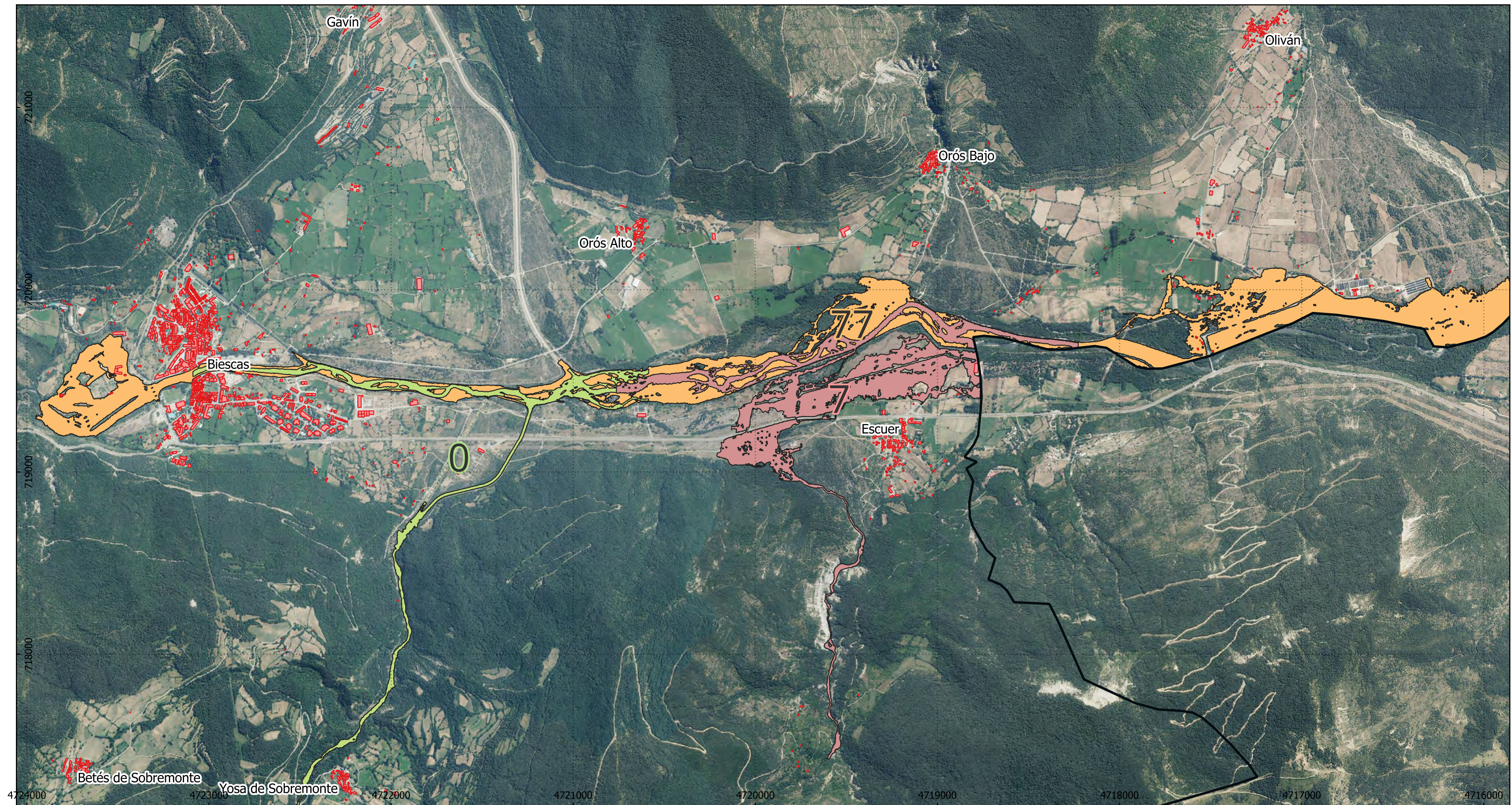
Mapa: Nº 1.4      Escala: 1:7.500

Proyección: UTM 30 N//Sist. Referencia: ETRS89



### Leyenda

 Lámina de inundación T10 años	 Lámina de inundación T100 años
 Lámina de inundación T50 años	 Lámina de inundación T500 años



# PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES (PAMRI) DE BIESCAS

**MAPAS DE RIESGO PARA LA POBLACIÓN. T10 AÑOS**

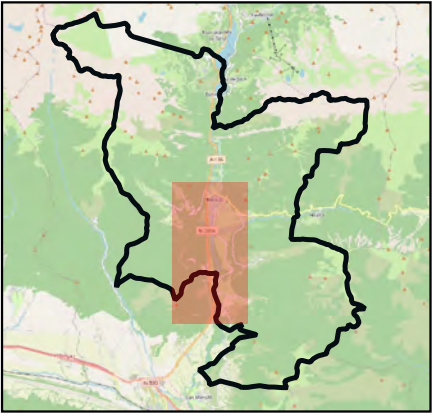
Mapa: Nº 2.1      Escala: 1:20.000

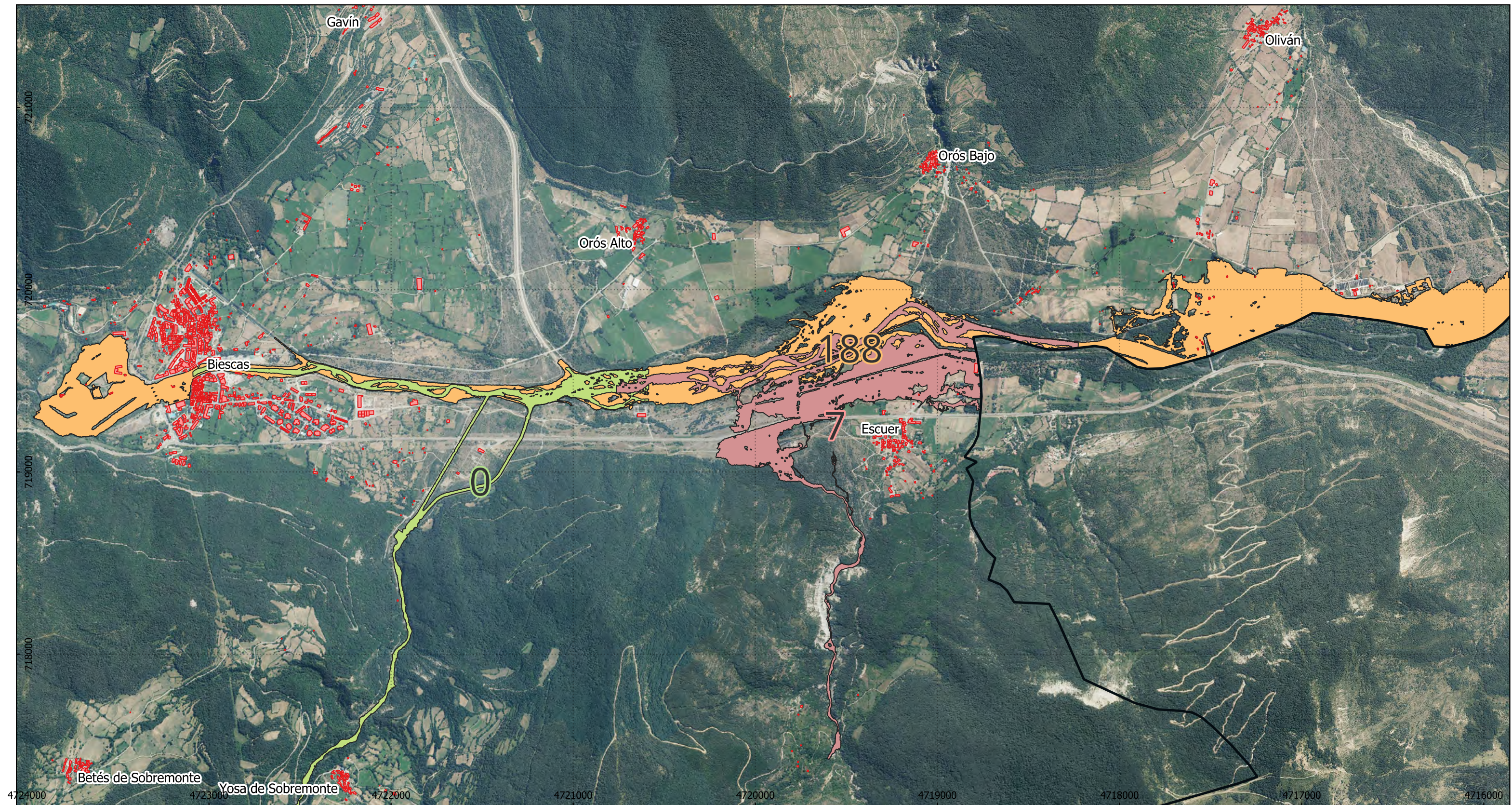
Proyección: UTM 30 N//Sist. Referencia: ETRS89



## Leyenda

 Río Gállego	 Barranco Arás	 Barranco Escuer
---	---	---





# PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES (PAMRI) DE BIESCAS




MAPAS DE RIESGO PARA LA POBLACIÓN. T100 AÑOS

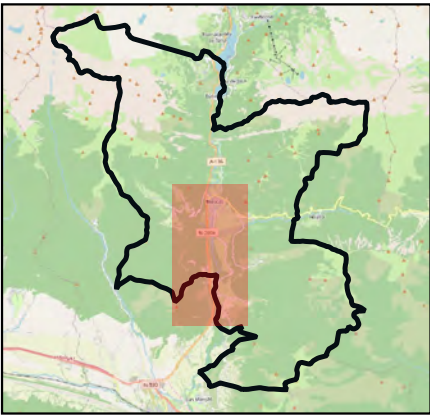
Mapa: Nº 2.2      Escala: 1:20.000

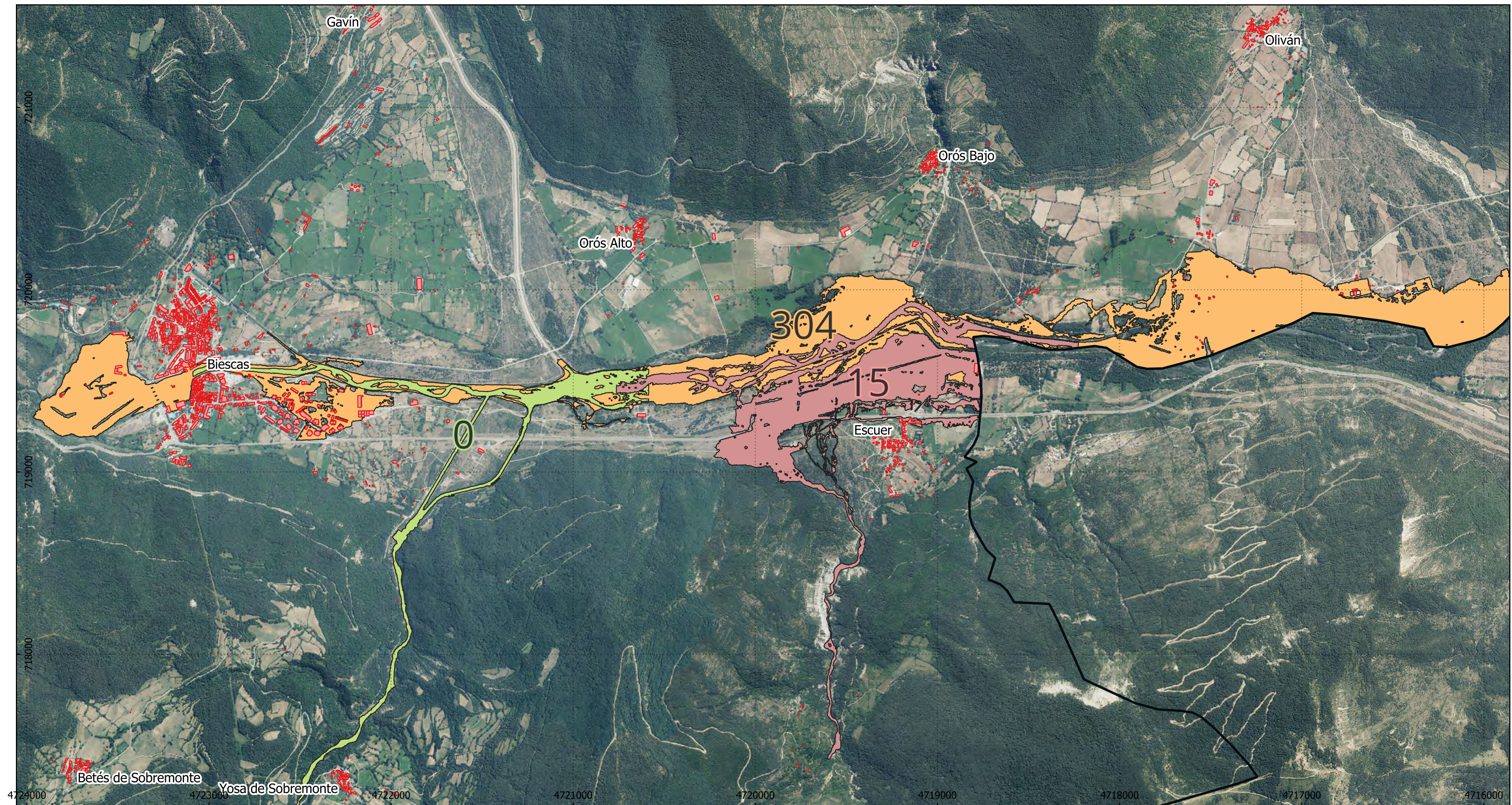
Proyección: UTM 30 N//Sist. Referencia: ETRS89



## Leyenda

 Río Gállego	 Barranco Arás	 Barranco Escuer
---	---	---





# PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES (PAMRI) DE BIESCAS




**MAPAS DE RIESGO PARA LA POBLACIÓN. T500 AÑOS**

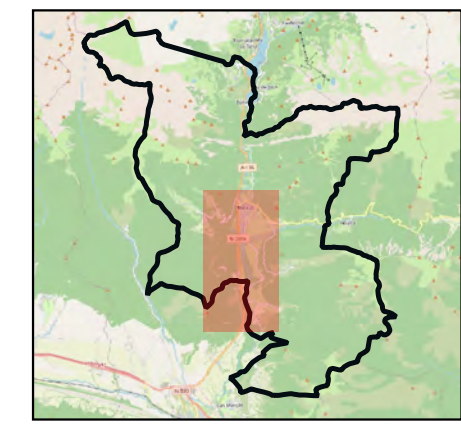
Mapa: Nº 2.3      Escala: 1:20.000

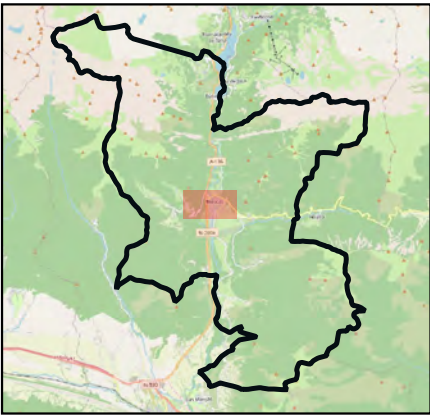
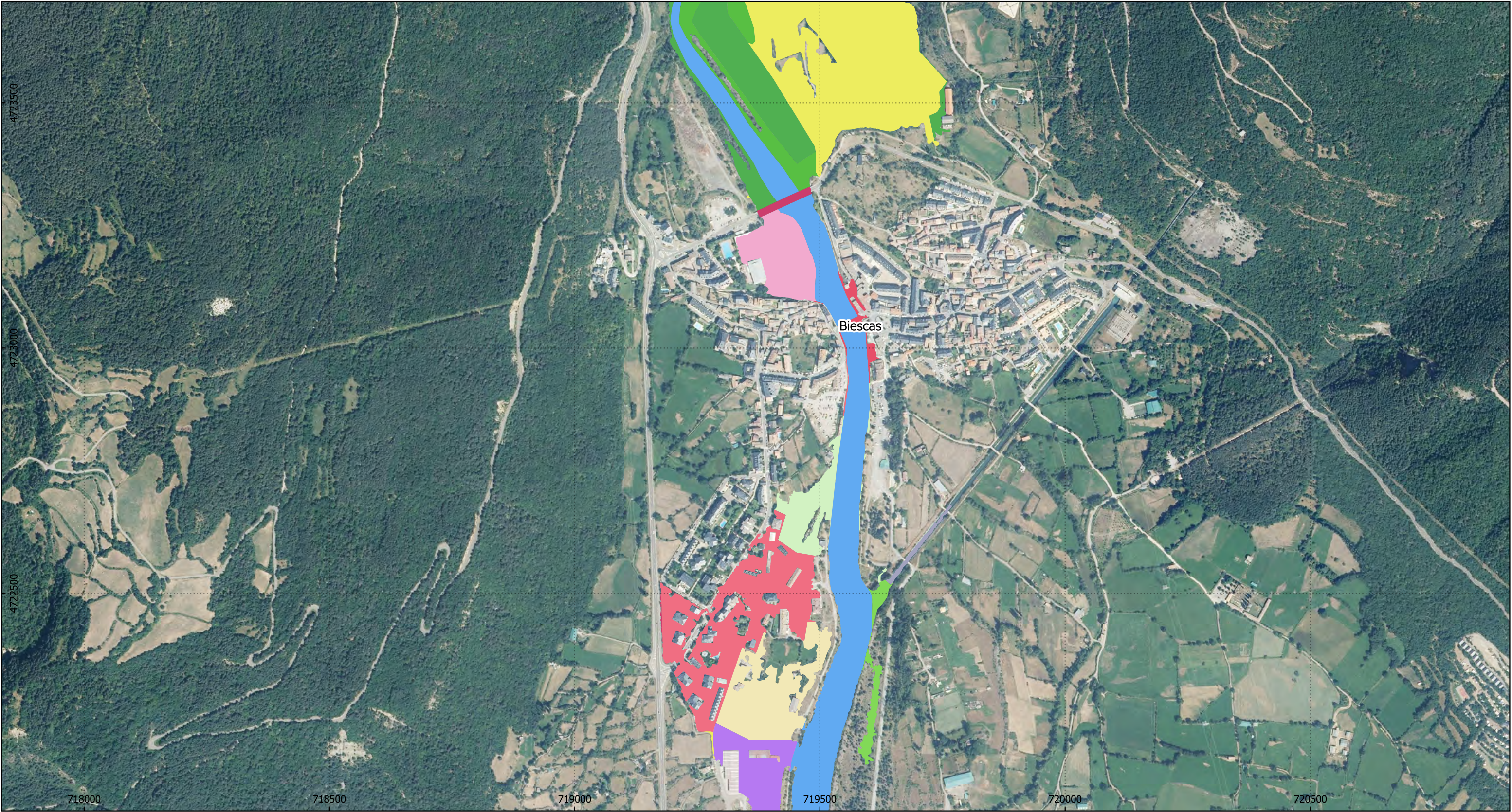
Proyección: UTM 30 N//Sist. Referencia: ETRS89



## Leyenda

 Río Gállego	 Barranco Arás	 Barranco Escuer
---	---	---





# PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES (PAMRI) DE BIESCAS

## MAPAS DE ZONAS DE RIESGO POR INUNDACIÓN

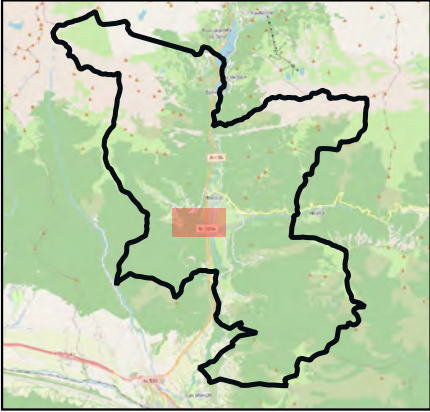
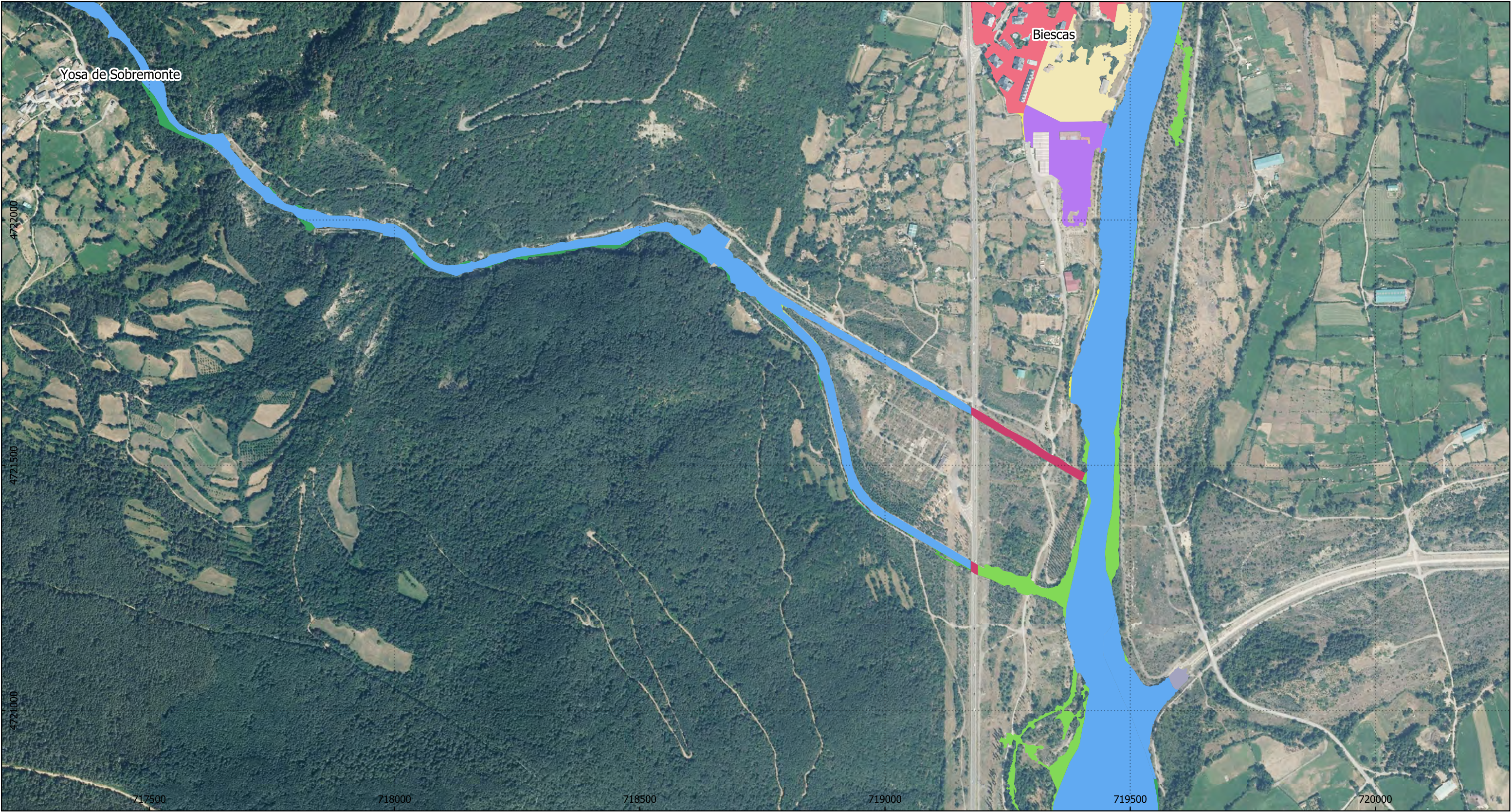
Mapa: Nº 3.1      Escala: 1:7.500

Proyección: UTM 30 N//Sist. Referencia: ETRS89



### Leyenda

Casco	Red viaria o ferroviaria	Bosque de frondosas	Suelo desnudo
Ensanche	Infraestructura de suministro	Matorral	Curso de agua
Industrial	Cultivo herbáceo	Combinación de vegetación	
Servicio Dotacional	Prado		



**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES (PAMRI) DE BIESCAS**

**MAPAS DE ZONAS DE RIESGO POR INUNDACIÓN**

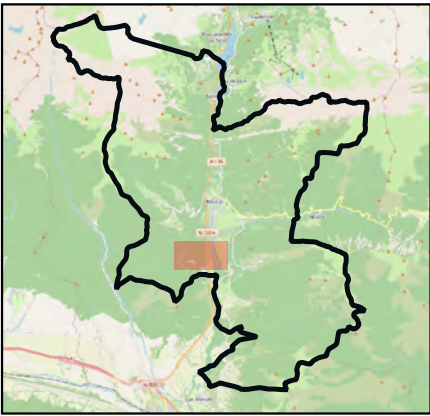
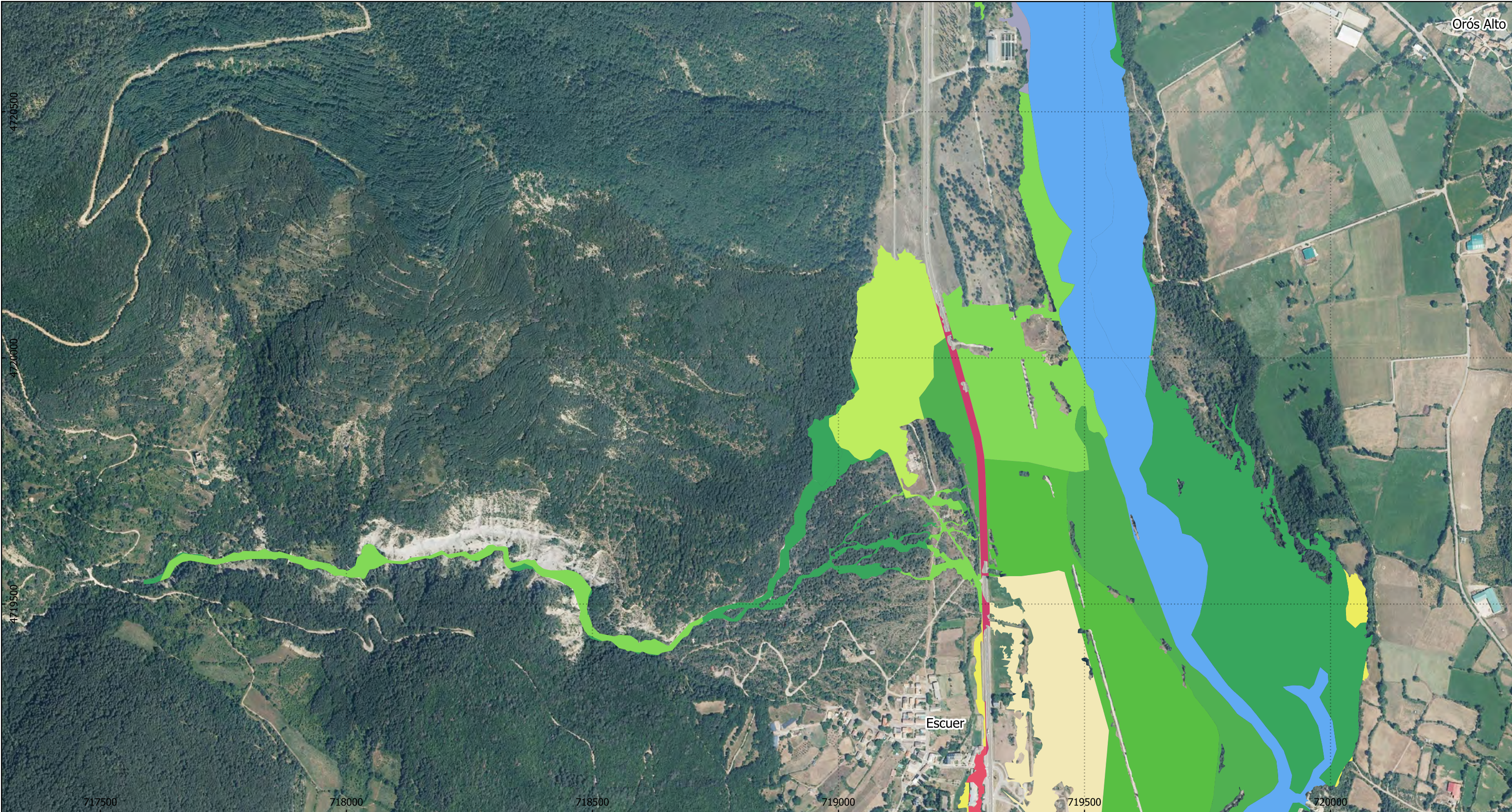
Mapa: Nº 3.2      Escala: 1:7.500

Proyección: UTM 30 N//Sist. Referencia: ETRS89



**Leyenda**

Ensanche	Infraestructura de suministro	Bosque de frondosas	Matorral
Industrial	Cultivo herbáceo	Bosque mixto	Combinación de vegetación
Red viaria o ferroviaria	Prado	Pastizal o herbazal	Curso de agua



# PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES (PAMRI) DE BIESCAS

## MAPAS DE ZONAS DE RIESGO POR INUNDACIÓN

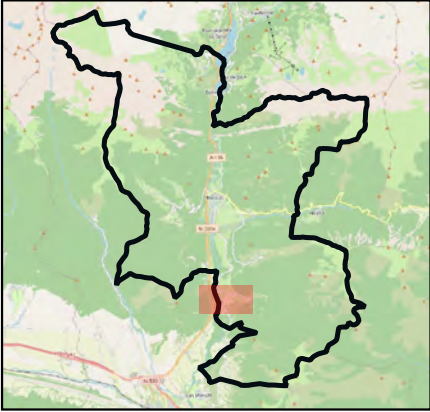
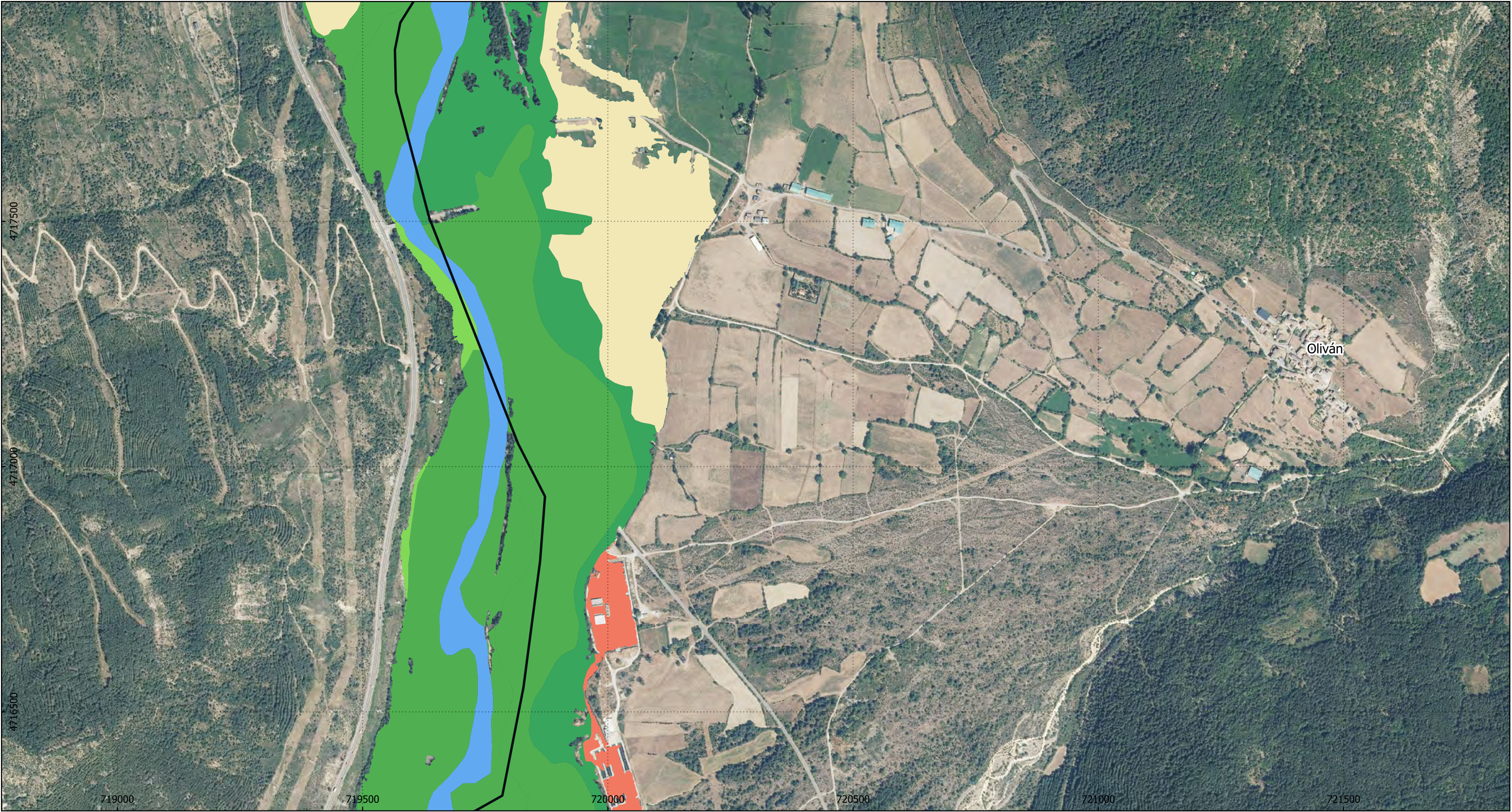
Mapa: Nº 3.3      Escala: 1:7.500

Proyección: UTM 30 N//Sist. Referencia: ETRS89



### Leyenda

Casco	Cultivo herbáceo	Bosque mixto	Combinación de vegetación
Red viaria o ferroviaria	Prado	Pastizal o herbazal	Curso de agua
Infraestructura de suministro	Bosque de frondosas	Matorral	



**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES (PAMRI) DE BIESCAS**

**MAPAS DE ZONAS DE RIESGO POR INUNDACIÓN**

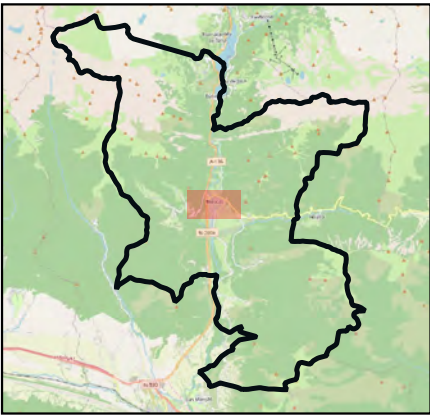
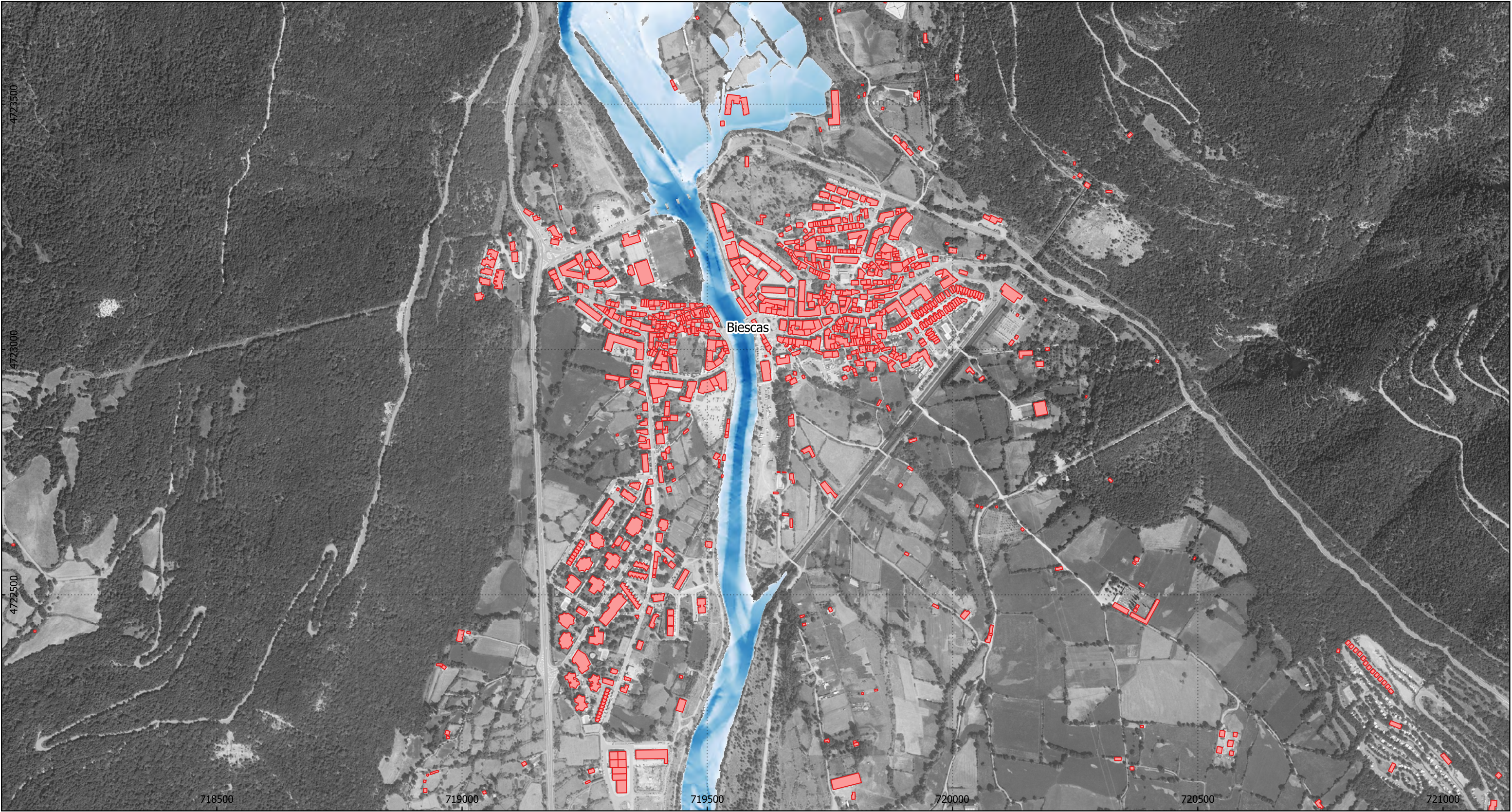
Mapa: Nº 3.4      Escala: 1:7.500

Proyección: UTM 30 N//Sist. Referencia: ETRS89



**Leyenda**

Instalación agrícola y/o ganadera	Bosque de frondosas	Matorral	Curso de agua
Cultivo herbáceo	Bosque mixto		



**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES (PAMRI) DE BIESCAS**

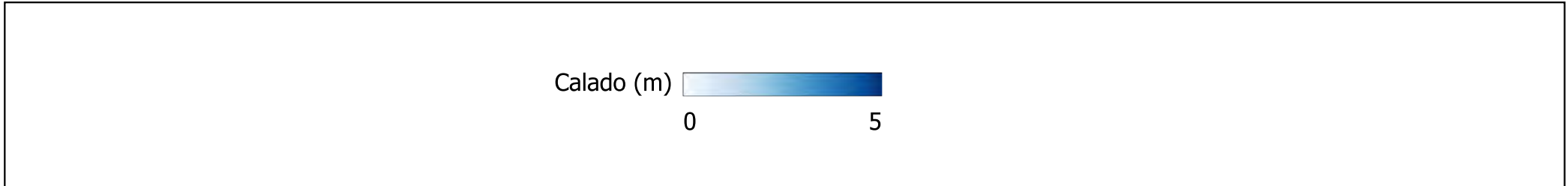
**MAPA DE ZONA DE FLUJO PREFERENTE Y CALADO**

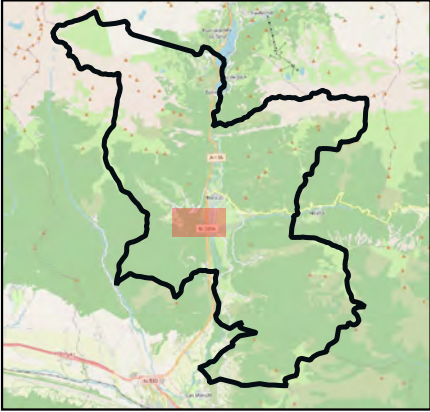
Mapa: Nº 4.1      Escala: 1:7.500

Proyección: UTM 30 N//Sist. Referencia: ETRS89



**Leyenda**





**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES (PAMRI) DE BIESCAS**

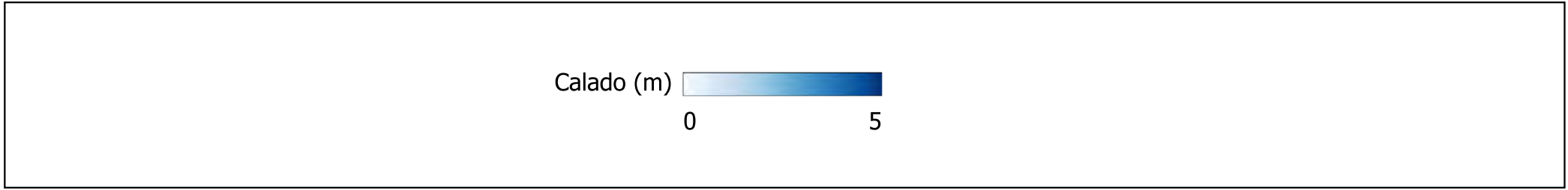
**MAPA DE ZONA DE FLUJO PREFERENTE Y CALADO**

Mapa: N° 4.2      Escala: 1:7.500

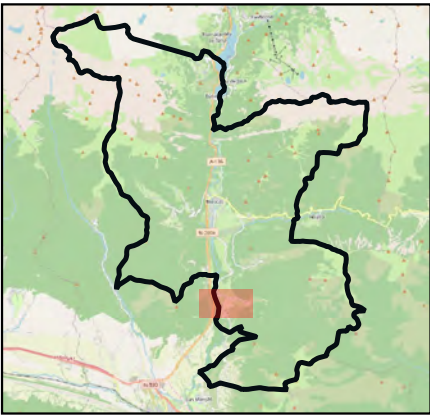
Proyección: UTM 30 N//Sist. Referencia: ETRS89



**Leyenda**







**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES (PAMRI) DE BIESCAS**

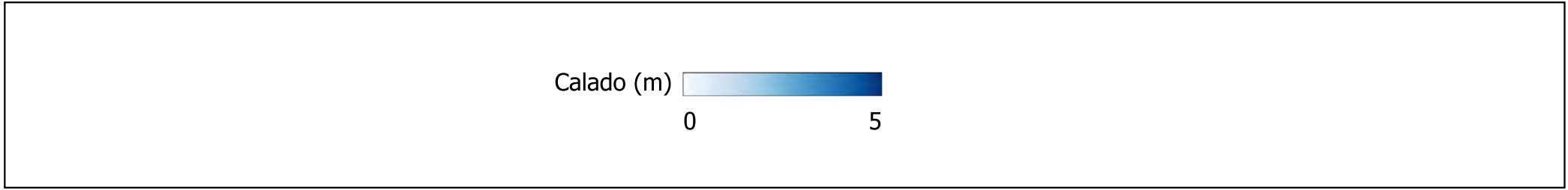
**MAPA DE ZONA DE FLUJO PREFERENTE Y CALADO**

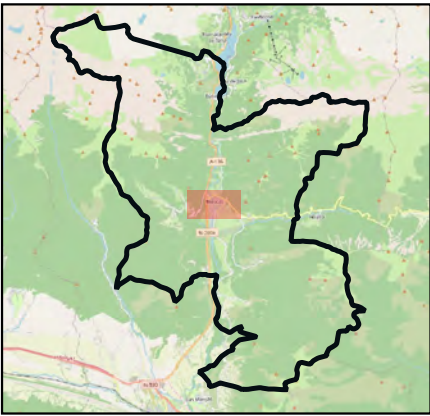
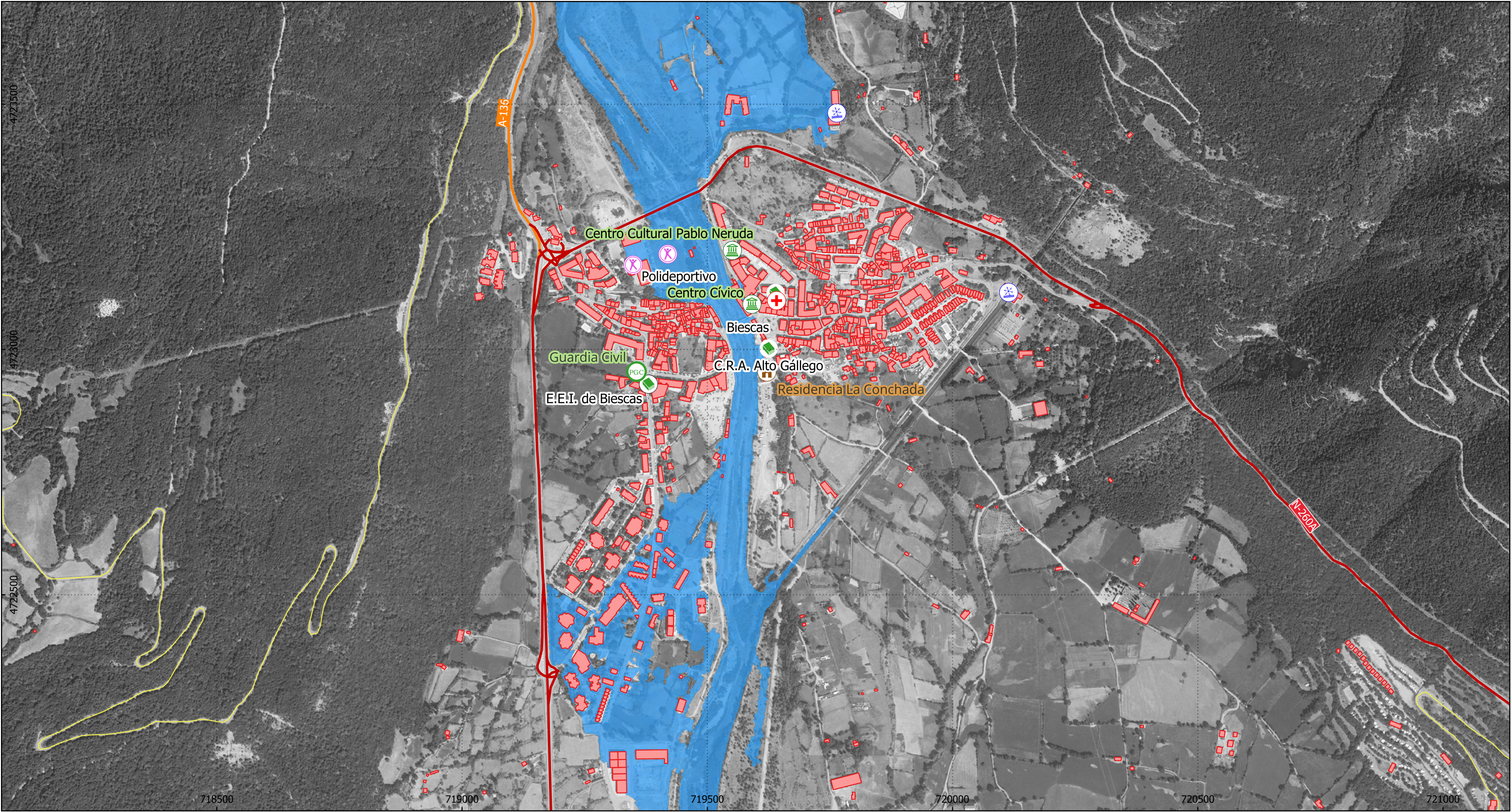
Mapa: N° 4.4      Escala: 1:7.500

Proyección: UTM 30 N//Sist. Referencia: ETRS89



**Leyenda**





# PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES (PAMRI) DE BIESCAS

## MAPAS DE ELEMENTOS VULNERABLES

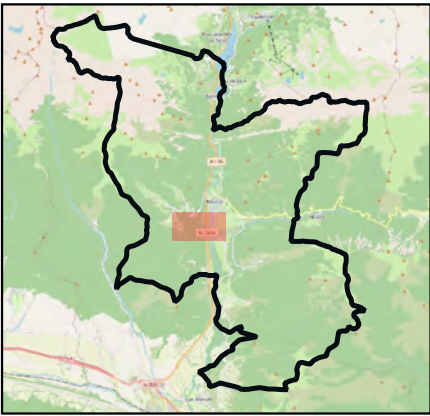
Mapa: Nº 5.1      Escala: 1:7.500

Proyección: UTM 30 N//Sist. Referencia: ETRS89



## Leyenda

Red de carreteras	Residencia	Centro cultural	Central hidroeléctrica
Autovía	Centro educativo	Guardia Civil	Merendero
Nacional	Instalación deportiva	Instalación sanitaria	
Red Básica			
Red Provincial			



# PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES (PAMRI) DE BIESCAS

## MAPAS DE ELEMENTOS VULNERABLES

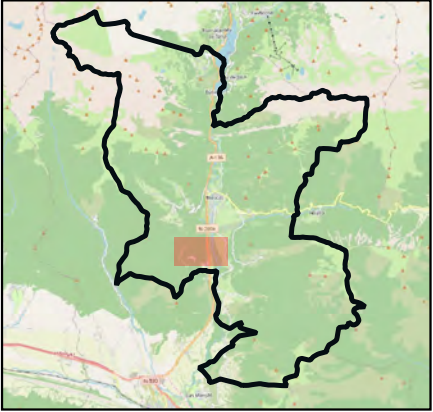
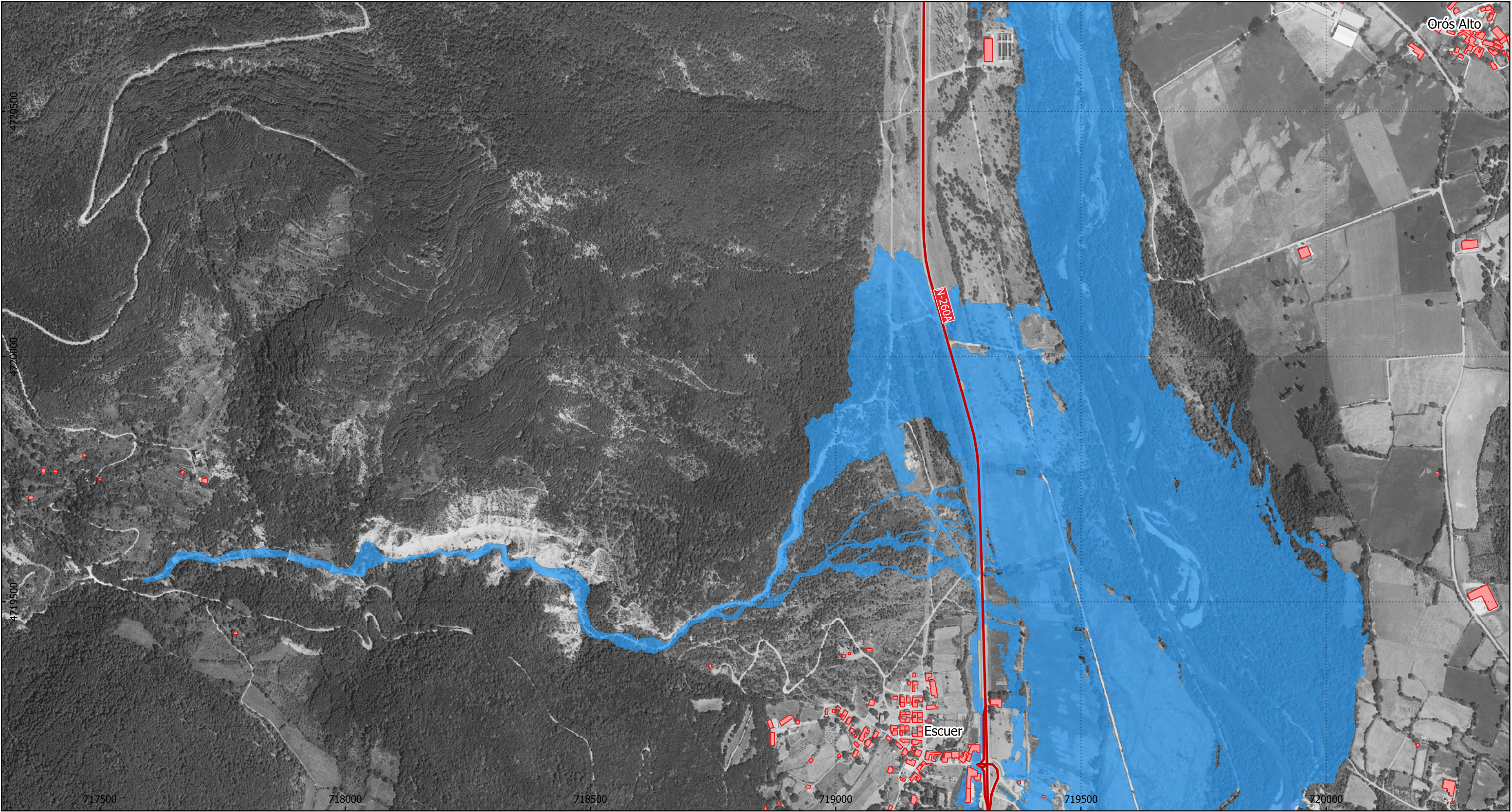
Mapa: Nº 5.2      Escala: 1:7.500

Proyección: UTM 30 N//Sist. Referencia: ETRS89



### Leyenda

Autovía	Nacional	Red Básica	Red Provincial	Residencia	Centro educativo	Instalación deportiva	Instalación sanitaria	Centro cultural	Central hidroeléctrica	Guardia Civil	Merendero
---------	----------	------------	----------------	------------	------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------	------------------------	---------------	-----------



# PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES (PAMRI) DE BIESCAS

## MAPAS DE ELEMENTOS VULNERABLES

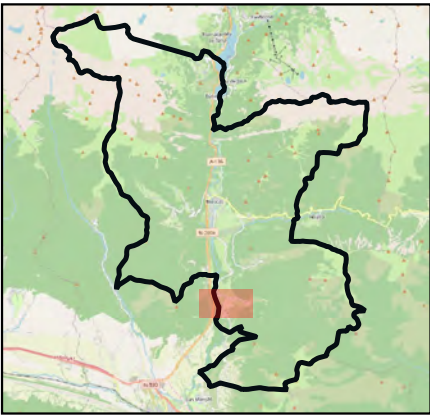
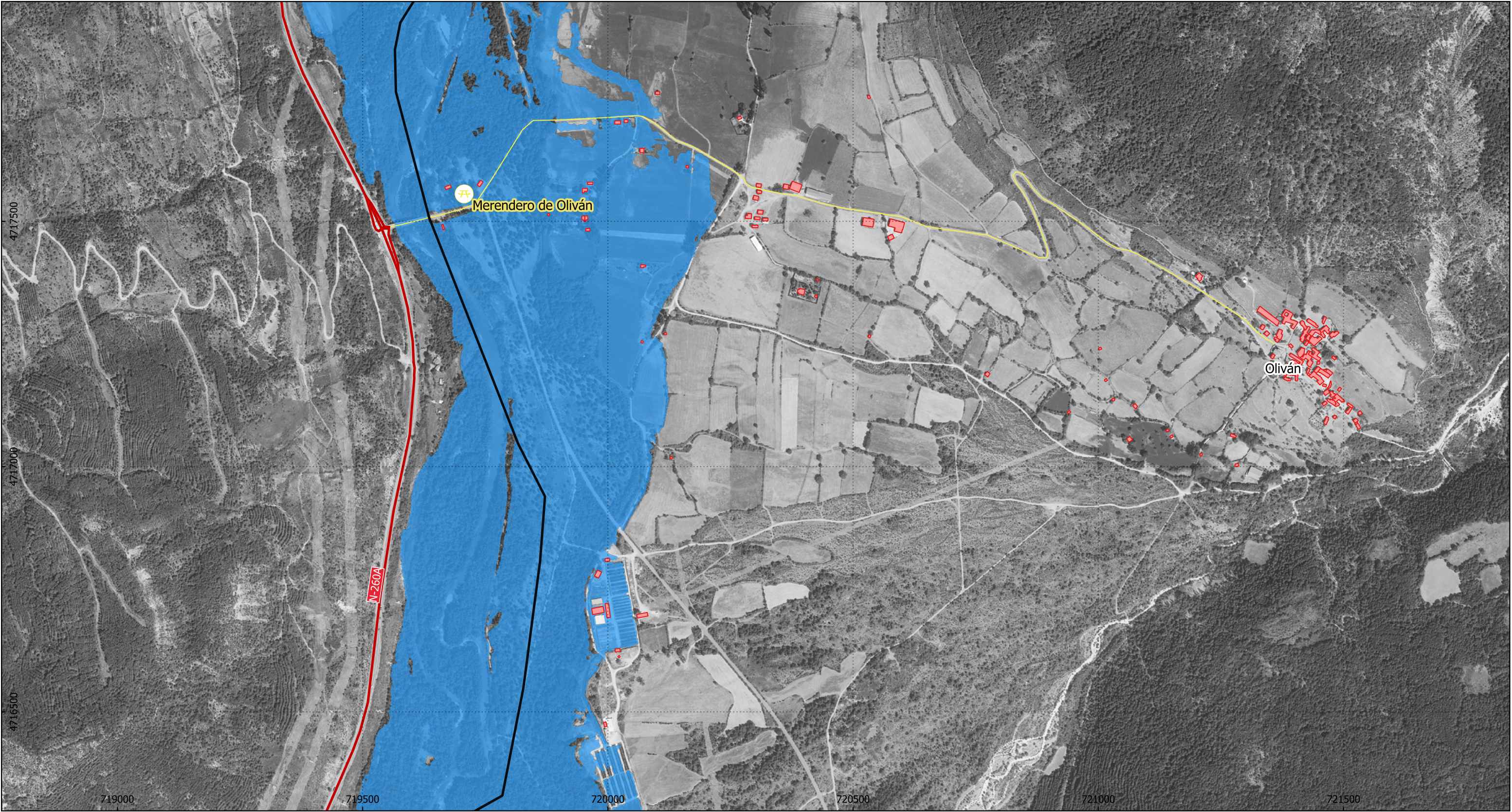
Mapa: Nº 5.3      Escala: 1:7.500

Proyección: UTM 30 N//Sist. Referencia: ETRS89



### Leyenda

Red de carreteras	Residencia	Centro cultural	Central hidroeléctrica
Autovía	Centro educativo	Guardia Civil	
Nacional	Instalación deportiva	Merendero	
Red Básica	Instalación sanitaria		
Red Provincial			



# PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES (PAMRI) DE BIESCAS

## MAPAS DE ELEMENTOS VULNERABLES

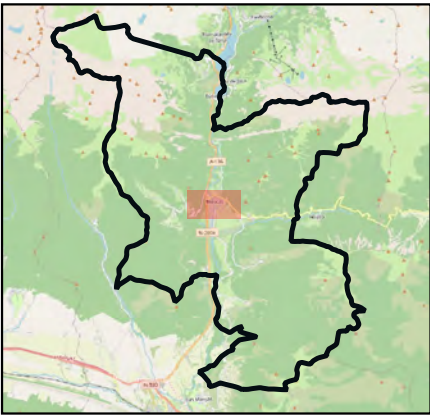
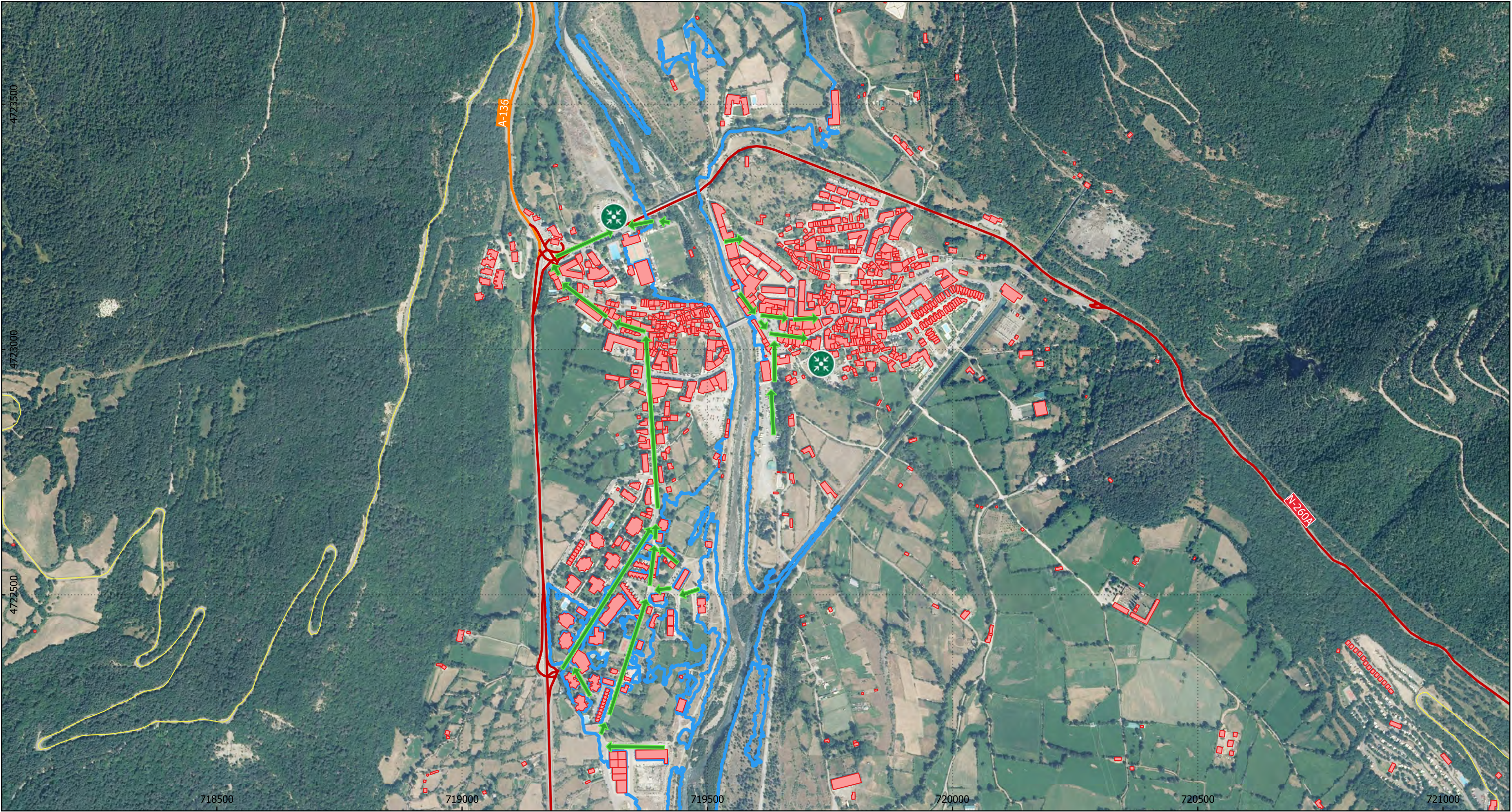
Mapa: Nº 5.4      Escala: 1:7.500

Proyección: UTM 30 N//Sist. Referencia: ETRS89



### Leyenda

Autovía	Residencia	Centro cultural	Central hidroeléctrica
Nacional	Centro educativo	Guardia Civil	Merendero
Red Básica	Instalación deportiva	Instalación sanitaria	
Red Provincial			



**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES (PAMRI) DE BIESCAS**




**VÍAS DE EVACUACIÓN**

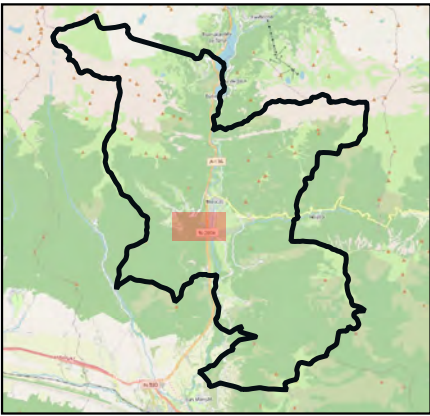
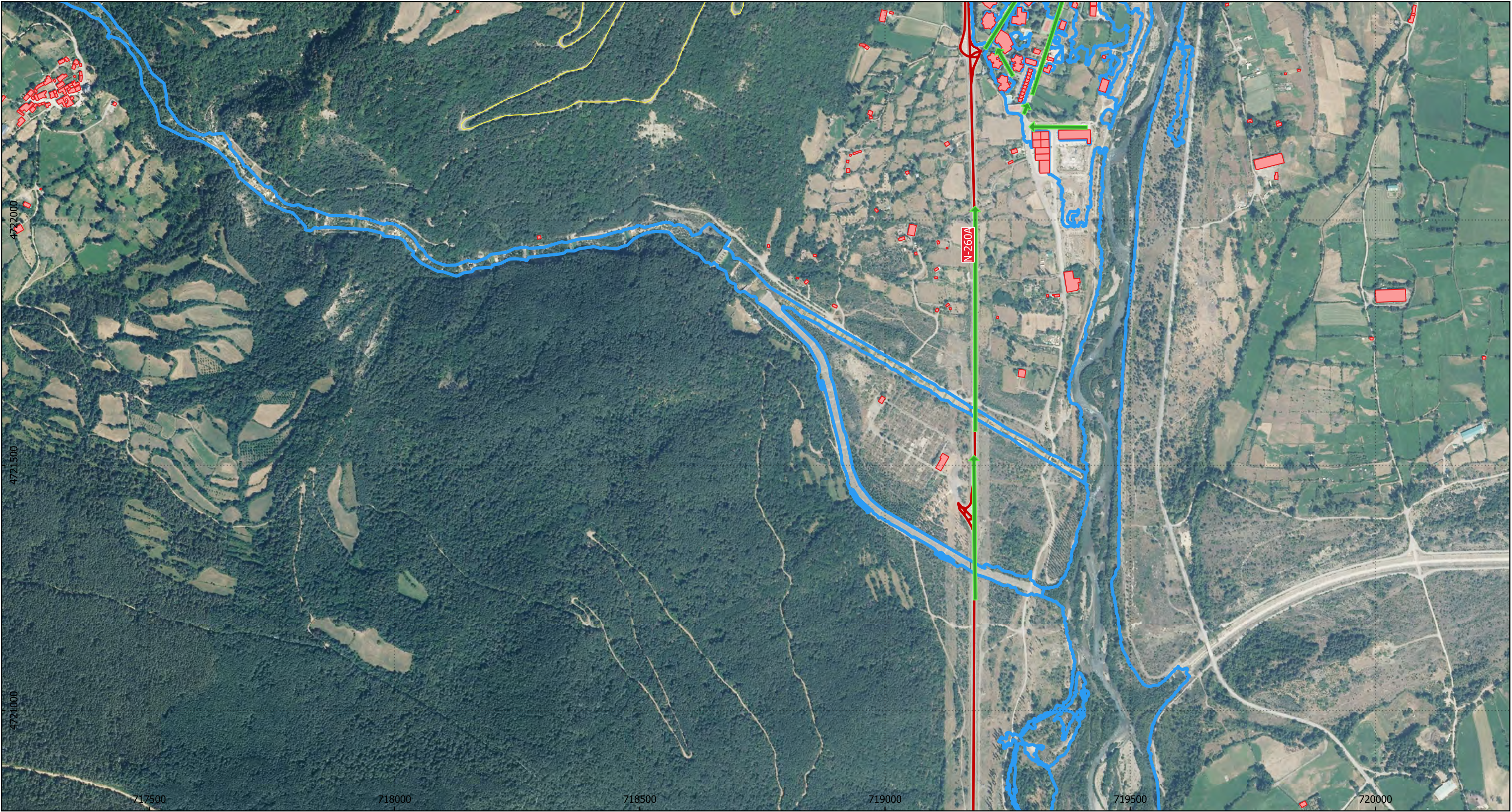
Mapa: Nº 6.1      Escala: 1:7.500

Proyección: UTM 30 N//Sist. Referencia: ETRS89



**Leyenda**

-  Lámina T500 años
-  Vía de evacuación
-  Punto de encuentro



# PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES (PAMRI) DE BIESCAS




## VÍAS DE EVACUACIÓN

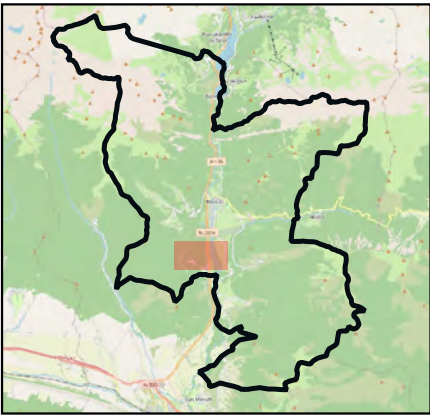
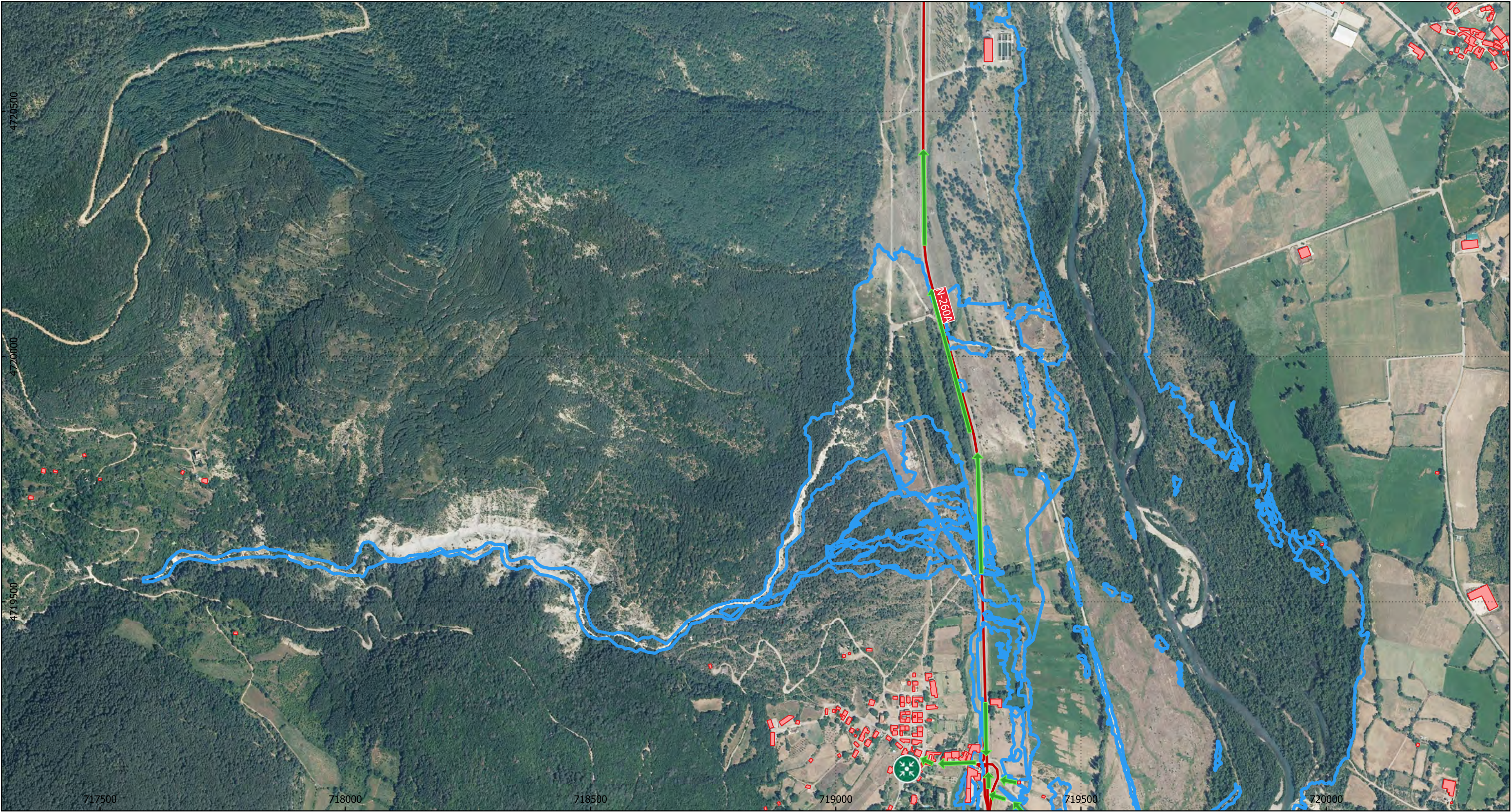
Mapa: Nº 6.2      Escala: 1:7.500

Proyección: UTM 30 N//Sist. Referencia: ETRS89



## Leyenda

-  Lámina T500 años
-  Vía de evacuación
-  Punto de encuentro



# PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES (PAMRI) DE BIESCAS




## VÍAS DE EVACUACIÓN

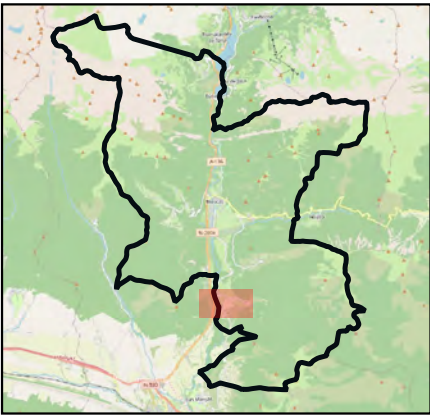
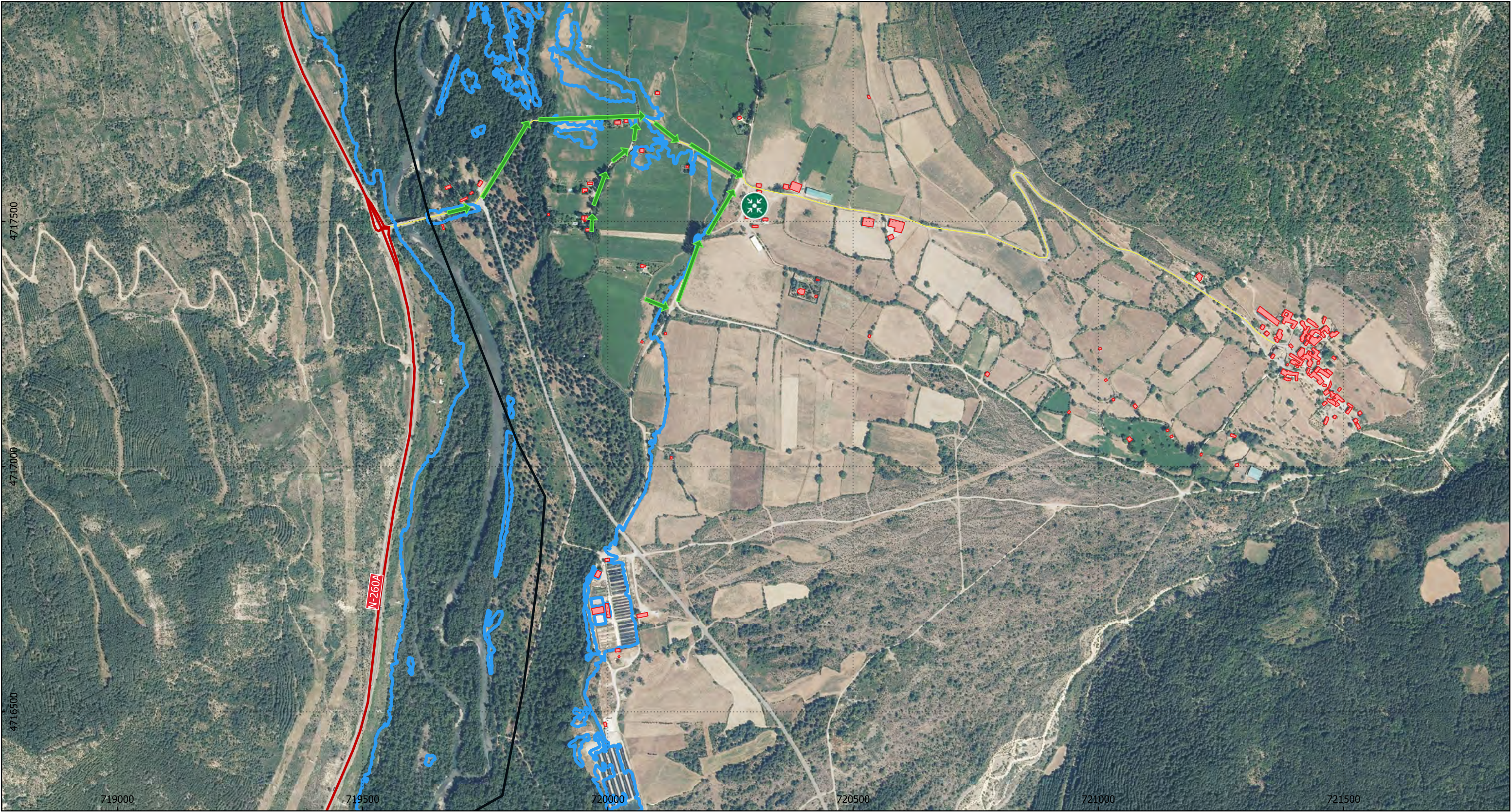
Mapa: N° 6.3      Escala: 1:7.500

Proyección: UTM 30 N//Sist. Referencia: ETRS89



## Leyenda

-  Lámina T500 años
-  Vía de evacuación
-  Punto de encuentro



# PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES (PAMRI) DE BIESCAS




## VÍAS DE EVACUACIÓN

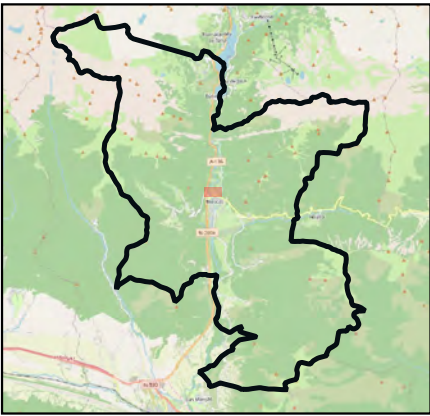
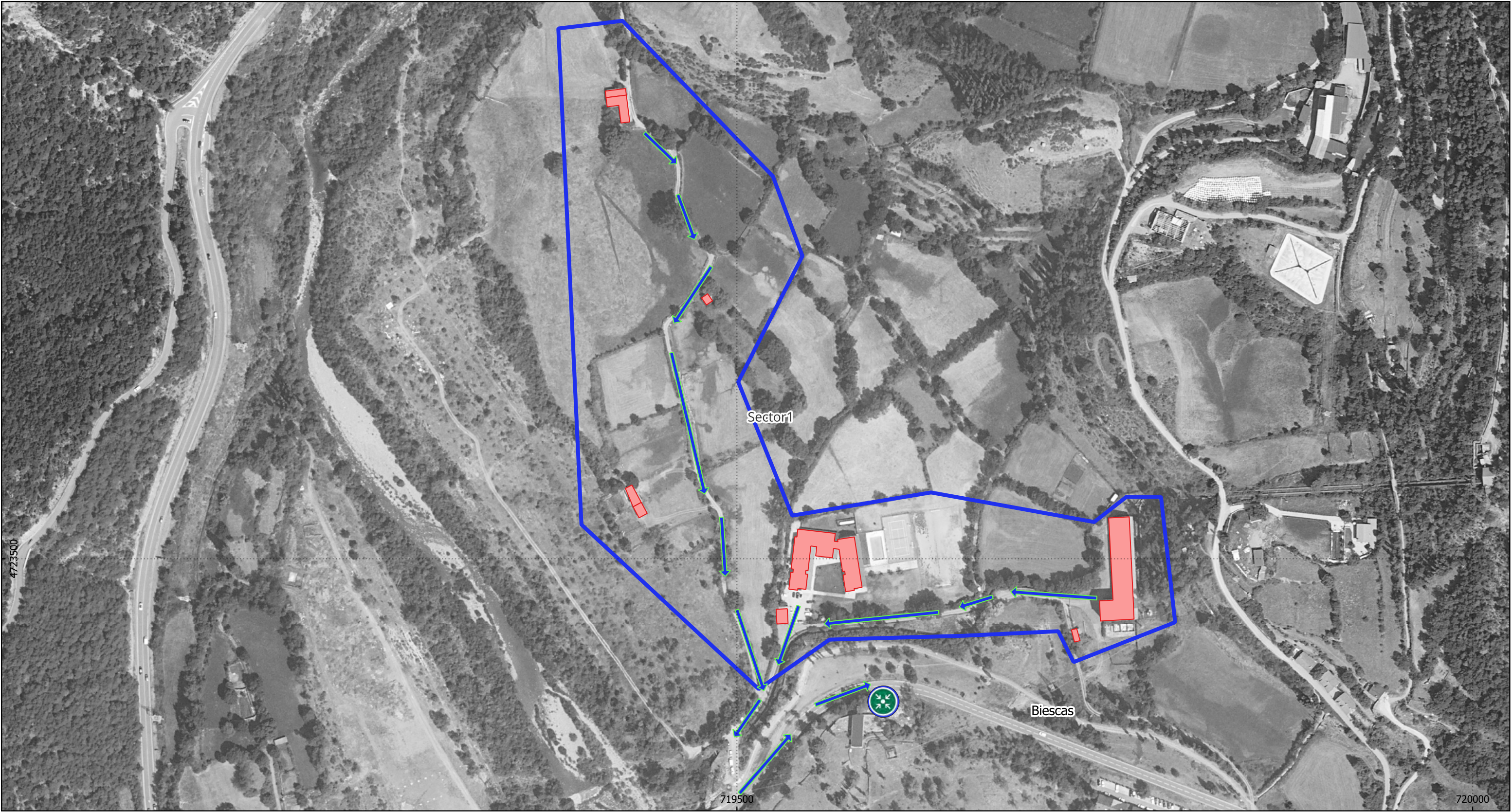
Mapa: N° 6.4      Escala: 1:7.500

Proyección: UTM 30 N//Sist. Referencia: ETRS89



## Leyenda

-  Lámina T500 años
-  Vía de evacuación
-  Punto de encuentro



**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES (PAMRI) DE BIESCAS**




**EVACUACIÓN EN CASO DE ROTURA DE PRESA**

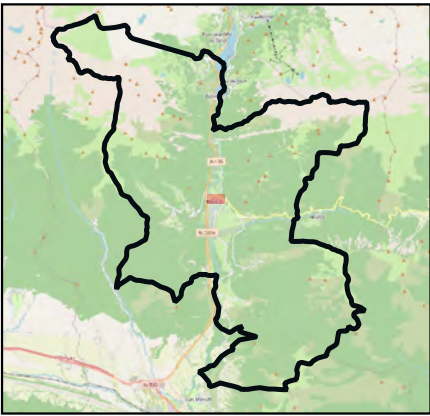
Mapa: Nº 7.1      Escala: 1:7.500

Proyección: UTM 30 N//Sist. Referencia: ETRS89



**Leyenda**

-  Sector 1
-  Vía de evacuación
-  Punto de Encuentro



**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES (PAMRI) DE BIESCAS**




**EVACUACIÓN EN CASO DE ROTURA DE PRESA**

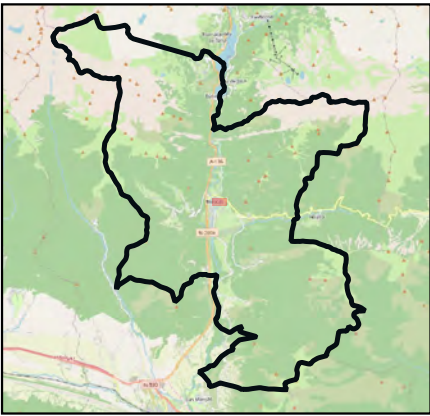
Mapa: Nº 7.2      Escala: 1:2.500

Proyección: UTM 30 N//Sist. Referencia: ETRS89



**Leyenda**

-  Sector 2
-  Vía de evacuación
-  Punto de Encuentro



**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES (PAMRI) DE BIESCAS**




**EVACUACIÓN EN CASO DE ROTURA DE PRESA**

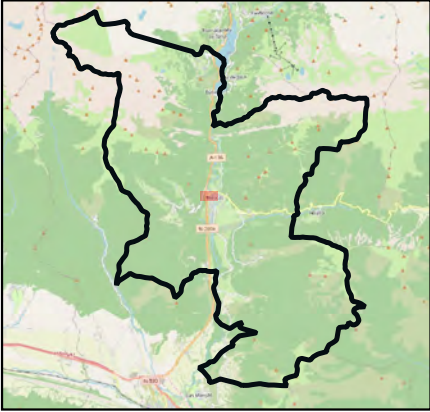
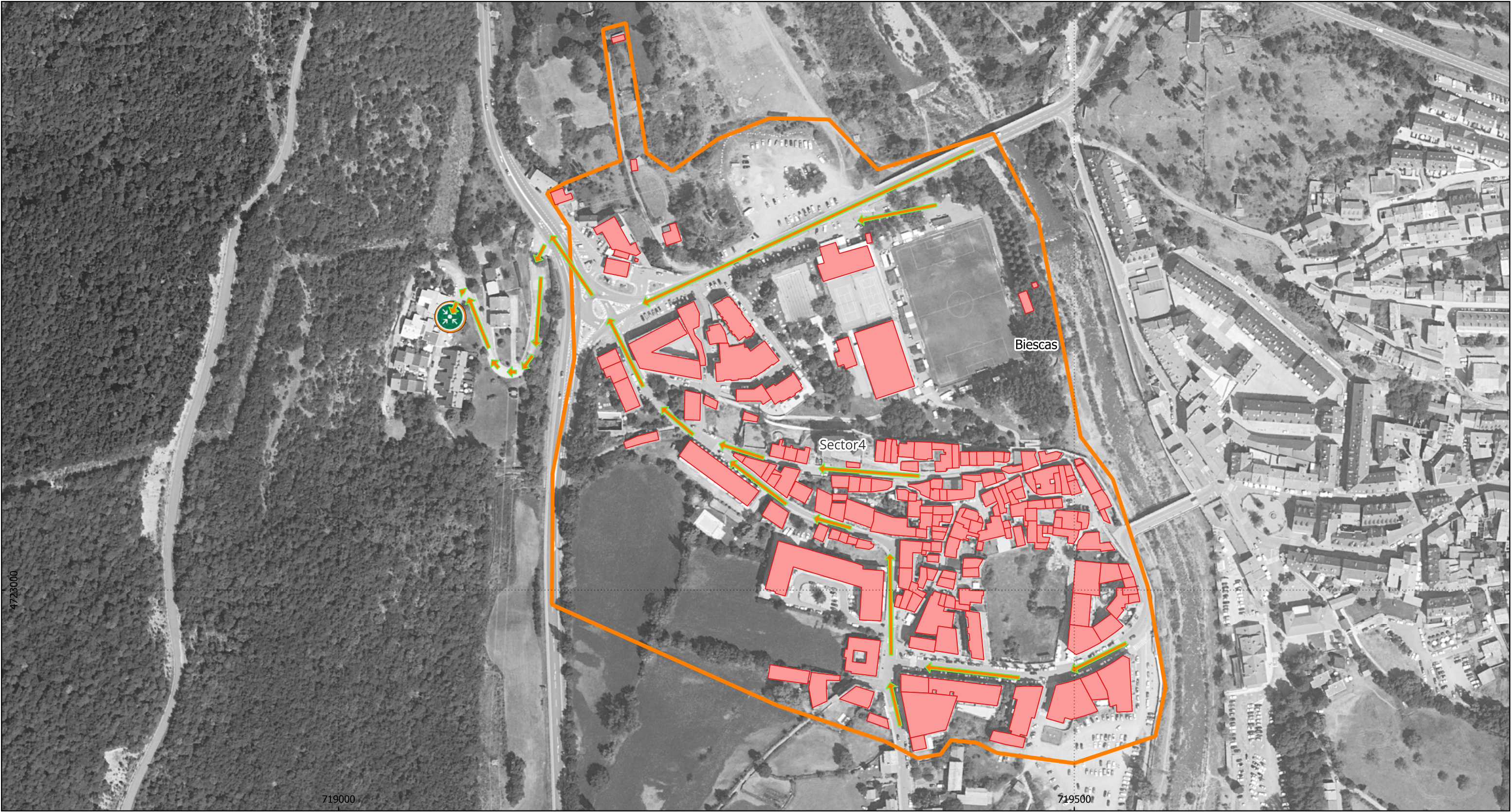
Mapa: Nº 7.3      Escala: 1:2.000

Proyección: UTM 30 N//Sist. Referencia: ETRS89



**Leyenda**

-  Sector 3
-  Vía de evacuación
-  Punto de Encuentro



**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES (PAMRI) DE BIESCAS**




**EVACUACIÓN EN CASO DE ROTURA DE PRESA**

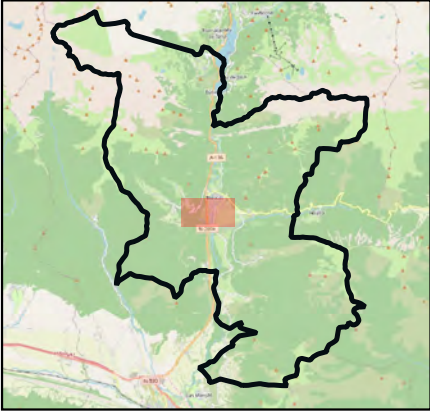
Mapa: Nº 7.4      Escala: 1:2.500

Proyección: UTM 30 N//Sist. Referencia: ETRS89



**Leyenda**

-  Sector 4
-  Vía de evacuación
-  Punto de Encuentro



**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES (PAMRI) DE BIESCAS**




**EVACUACIÓN EN CASO DE ROTURA DE PRESA**

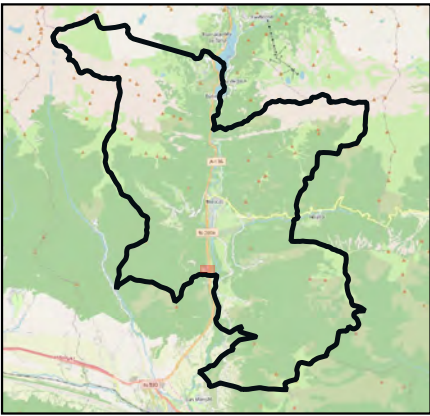
Mapa: Nº 7.5      Escala: 1:7.500

Proyección: UTM 30 N//Sist. Referencia: ETRS89



**Leyenda**

-  Sector 5
-  Vía de evacuación
-  Punto de Encuentro



**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES (PAMRI) DE BIESCAS**


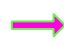

**EVACUACIÓN EN CASO DE ROTURA DE PRESA**

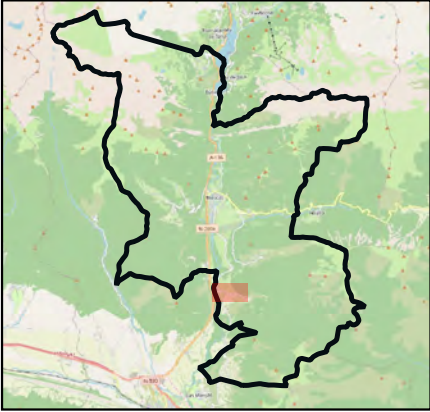
Mapa: Nº 7.6      Escala: 1:2.000

Proyección: UTM 30 N//Sist. Referencia: ETRS89



**Leyenda**

-  Sector 6
-  Vía de evacuación
-  Punto de Encuentro



**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES (PAMRI) DE BIESCAS**




**EVACUACIÓN EN CASO DE ROTURA DE PRESA**

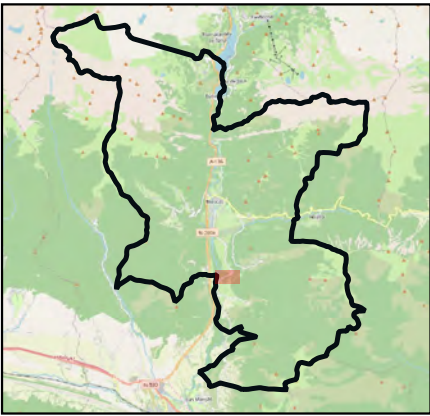
Mapa: Nº 7.7      Escala: 1:5.000

Proyección: UTM 30 N//Sist. Referencia: ETRS89



**Leyenda**

-  Sector 7
-  Vía de evacuación
-  Punto de Encuentro



**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES (PAMRI) DE BIESCAS**




**EVACUACIÓN EN CASO DE ROTURA DE PRESA**

Mapa: N° 7.8      Escala: 1:3.500

Proyección: UTM 30 N//Sist. Referencia: ETRS89



**Leyenda**

-  Sector 8
-  Vía de evacuación
-  Punto de Encuentro

## **Anexo VI. Consejos prácticos a la población**

### **INTRODUCCIÓN**

El Ayuntamiento, en colaboración con Protección Civil y la Confederación Hidrográfica del Ebro, se encarga de informar a los ciudadanos a través de megafonía, cuando se prevé que haya riesgo de inundación en el Municipio.

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales y seguir las indicaciones que se dan.

Ante posibles emergencias originadas por avenidas, conviene adoptar una serie de medidas previas que ayuden a evitar o, al menos, a mitigar los efectos de las mismas.

Ante el riesgo de avenida hay una serie de recomendaciones que deben tenerse en cuenta y que se detalla a continuación.

### **MEDIDAS A ADOPTAR ANTES DE LA EMERGENCIA**

- Prepárese para una eventual emergencia tomando una serie de medidas que le ayudarán a paliar los efectos de este tipo de riesgos:
- Es aconsejable almacenar agua y alimentos preferentemente aquellos que no requieran refrigeración ni ser cocinados, para al menos tres días
- Escuche su estación de radio o canal de televisión local para conocer cualquier novedad, aconsejable disponer de radio a pilas.
- Revise y tenga preparado linterna o velas, cocina tipo camping-gas en previsión de falta de corriente eléctrica, agua potable.
- Tener un botiquín de primeros auxilios que incluya medicación necesaria

- Tenga a mano la documentación personal, documento identificativo, tarjeta vacunación
- Ante el riesgo de inundación revise su tejado y bajantes de agua, así como la cuneta o acequia próxima a su vivienda, evitando toda acumulación de escombros, hojas, tierra, etc
- Cierre y asegure las ventanas y puertas para impedir la entrada del agua.
- Coloque todos los productos tóxicos (herbicidas, insecticidas, etc.) fuera del alcance del agua
- Conozca el lugar más alto de su vivienda
- Dentro de la unidad familiar, todos deben conocer:
  - La señal de alarma (megafonía municipal, cohetes o campanas)
  - Vías y lugares de evacuación
  - Punto de evacuación
  - Persona que debe permanecer en la vivienda, siempre que las circunstancias lo permitan
  - Enseres que debe transportar cada miembro de la unidad familiar, incluyendo tarjetas de identidad cosidas a las prendas exteriores con el nombre, dirección postal del domicilio habitual, teléfono y lugar al que se dirigen
  - Colaborar en todos los preparativos

**MEDIDAS A ADOPTAR DURANTE LA EMERGENCIA****Cuando se tenga noticias de una emergencia:**

- Preste atención a la señal de alarma convenida y a las indicaciones de las autoridades.
- Evite llamar por teléfono, a fin de evitar que se colapsen las líneas., use el teléfono únicamente para informar a las autoridades
- Coloque fuera del alcance de las aguas los bienes y objetos de valor, muebles, vestuario, documentación personal, etc., situándolos en los puntos más altos de la vivienda
- Desenchufe los aparatos eléctricos para evitar que sean dañados por una subida de tensión o que ocasionen descargas eléctricas
- Prepararse para abandonar la vivienda y acudir al lugar preestablecido si considera que su vivienda está en peligro o así lo ordenan las autoridades competentes
- Prever con antelación el traslado de vehículos y maquinaria agrícola.

**Si hay que abandonar la vivienda debe:**

- Conservar la calma y tranquilizar a sus familiares.
- Coser las tarjetas de identificación a los integrantes del grupo familiar, y coger su documentación, botiquín, alimentos, ropa de abrigo, objetos valiosos poco voluminosos, linterna y una radio de pilas.
- Desconecte el interruptor general de electricidad de la vivienda el gas y el agua
- Colocar los objetos de valor y documentación necesaria, en las partes altas de la vivienda

- Cierre y asegure las ventanas y puertas para impedir la entrada del agua.
- Notificar su llegada a la autoridad local y sus datos personales (nombre, domicilio, lugar de origen y personas que le acompañan)

**Al llegar a su destino:**

- Si se aloja en domicilio particular deje constancia a las autoridades
- Si se aloja en albergue colectivo, respete al máximo las normas sociales de convivencia y las instrucciones que reciba
- No propague RUMORES o informes exagerados de los daños

**Normas generales:**

- Aprenda la mejor ruta hacia terreno elevado.
- Extremar la precaución al caminar por zonas inundadas, la inundación puede haber levantado tapas de registro que no serán visibles por la turbidez de las aguas.
- No debe cruzar en coche, aunque conozca perfectamente el trazado, las carreteras inundadas o puentes ocultos por las aguas.
- No pasar por aguas que cubran por encima de la rodilla (riesgo de ser arrastrado).

## **Anexo VII. Consejos prácticos a las autoridades municipales**

La Dirección del plan recae en alcaldía, principal responsable de Protección Civil dentro del municipio, deberá organizar las actuaciones a llevar a cabo durante la emergencia, con el apoyo del Comité Asesor, será quien tome las decisiones oportunas durante la misma.

En una situación de emergencia es muy importante trasladar indicaciones claras y concisas a la población.

El Plan se activará en fase de alerta o de emergencia en el momento que se prevea, a partir de informaciones meteorológicas e hidrológicas, que las inundaciones son inminentes o bien se disponga de información relativa a que éstas ya se han iniciado, requiriendo la adopción de medidas coordinadas y extraordinarias de Protección Civil.

### **Medidas a adoptar durante la Fase de Alerta**

La Fase de Alerta se da cuando:

- Existan informaciones y datos procedentes de los sistemas de previsión y alerta (AEMET, CHE, 112 SOS ARAGÓN, DGA.) sobre fenómenos que, por su evolución desfavorable, pudiesen dar lugar a inundaciones, sin que la actual situación suponga riesgo inmediato para la población y bienes.
- Por información recibida y gestionada por las autoridades competentes sobre la evolución desfavorable de una situación puntual de emergencia que pueda derivar en una emergencia extraordinaria.

En Fase de Alerta hay que llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Recopilar información sobre las personas enfermas o incapacitadas viviendo en el Municipio.
- Conocer la disponibilidad de plazas en residencias y hospitales.
- Tener prevista la disponibilidad de ambulancias para el traslado de personas enfermas o incapacitadas y de autobuses o taxis para aquellas personas que no dispongan de medios propios para desplazarse.
- Comprobar en estado de las motas de defensa.

### **Medidas a adoptar durante la Fase de Emergencia**

#### **Fase de Emergencia de Nivel 1**

El NIVEL 1 de la Fase de Emergencia se activará cuando la previsión meteorológica sea desfavorable o el caudal en la estación de aforo de Búbal se acerque los umbrales, o se observe un aumento peligroso del caudal del barranco del Soto.

En la Fase de Emergencia de Nivel 1 se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Proceder al control de las motas de defensa.
- Vigilar la evolución de los niveles del río y del estado de las motas.
- Proceder a reforzar el trasdós de las motas que presenten problemas de filtraciones para evitar su rotura.
- Avisar a la población para que proceda a evacuar la maquinaria agrícola y los animales domésticos en previsión de que sigan subiendo los niveles.
- Prever el traslado de la población en caso de necesidad de evacuación, preparando los medios necesarios tales como autobuses, coches y ambulancias.

**Fase de Emergencia de Nivel 2**

El NIVEL 2 de la Fase de Emergencia se activará cuando el nivel del Gállego amenace con superar las motas o las filtraciones superen la capacidad de los medios contemplados en el presente Plan.

En la Fase de Emergencia de Nivel 2 se llevarán a cabo las siguientes medidas:

- Proceder al refuerzo o recrecimiento de aquellos tramos de mota que amenacen con desbordar.
- Proceder a la evacuación de la población en caso necesario.

En caso de evacuación deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- En primer lugar, se evacuará a las personas enfermas, incapacitadas o dependientes.
- Posteriormente se evacuará al resto de la población afectada a excepción del personal que permanezca en el municipio para las tareas de defensa del núcleo urbano.
- Se procederá a confirmar, casa por casa, que los vecinos han salido de sus domicilios. Las casas vacías se marcarán con una cinta atada a la puerta o ventana.

**Medidas a adoptar después de la emergencia**

El retorno a las viviendas sólo deberá autorizarse después de confirmar que no existe riesgo alguno y se han eliminado las causas que provocaron la emergencia.

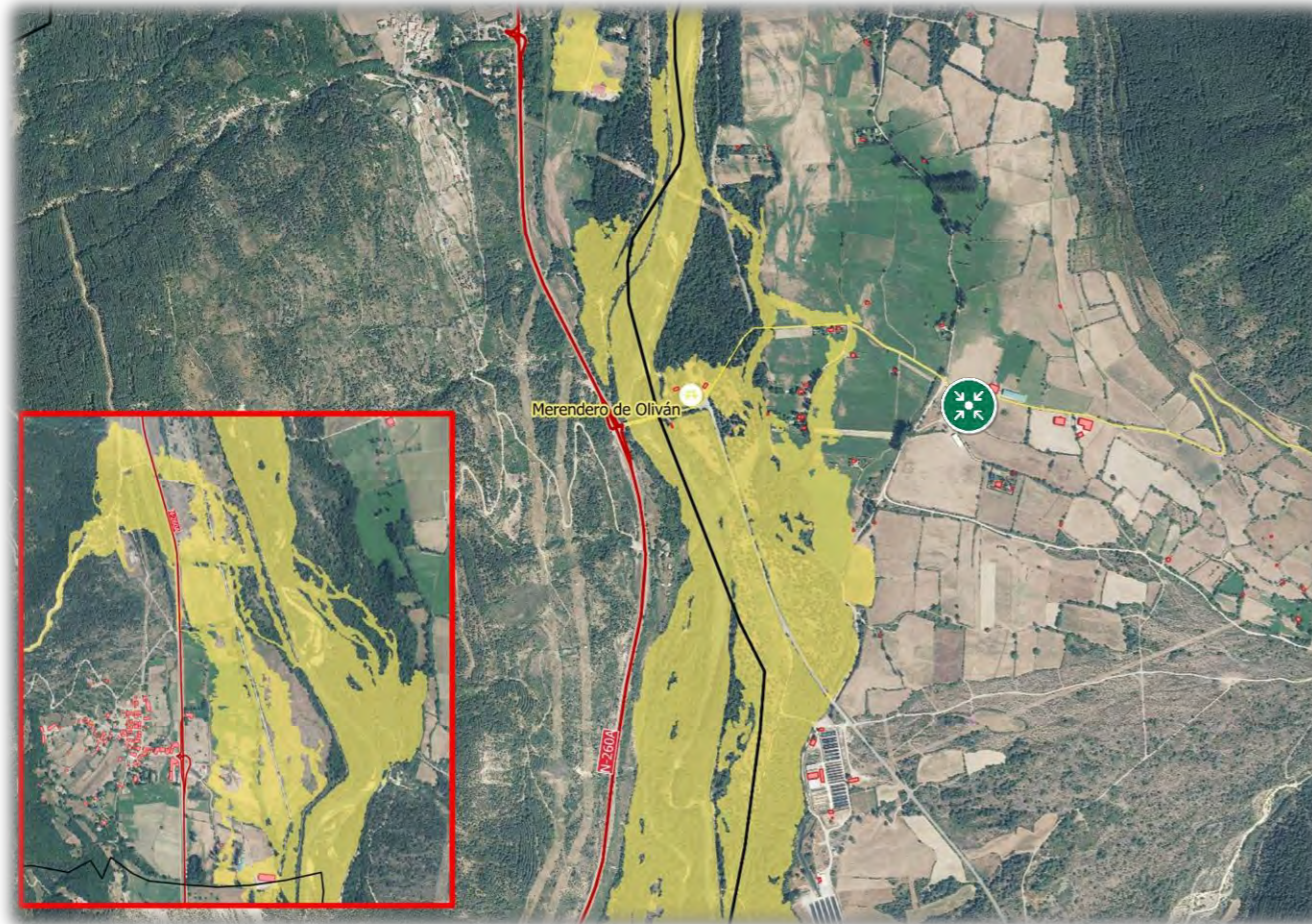
Una vez autorizado el retorno a las viviendas, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se deberá proceder a colocar todas las tapas de registro que se hayan levantado durante la avenida.
- Se precintarán las casas que se hayan derrumbado o amenacen con el derrumbe y se realizará un listado de las mismas.
- Se debe proceder a abrir las tajaderas de escurrederos y desagües que permitan el drenaje de las zonas inundadas en cuanto los niveles del río lo permitan.
- Se tramitarán por parte del Ayuntamiento las facturas de los gastos derivados de la movilización durante la emergencia (tanto del Ayuntamiento como de entidades privadas) y las remitirá al Ministerio del Interior a través de la Delegación del Gobierno en un plazo inferior a un mes desde la finalización de la emergencia.

Este procedimiento se regula en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, modificado por Real Decreto 477/2007, de 13 de abril.

# ALERTA

Labores de aviso y preparación



Con informaciones y datos sobre posibles inundaciones (a criterio del Director del Plan)  
 Avisos de AEMET (lluvia, tormenta o deshielo): **AMARILLO**  
 Caudal río Gállego en Búbal: **300 m³/s**

## DIRECCIÓN DEL PLAN Y GABINETE DE INFORMACIÓN

- Declaración formal de la activación y convocar CECOPAL
- Aviso a la Dirección de Planes superiores: 112 Aragón y PC Alto Gállego
- Contactar con la presa para saber cómo será la gestión de la situación por su parte
- Gabinete de Información comunica la decisión a la población
- Aviso a Tramasieras
- Recopilar información sobre las personas enfermas o incapacitadas viviendo en el Municipio
- Conocer la disponibilidad de plazas en residencias y hospitales.
- Tener prevista la disponibilidad de ambulancias para el traslado de personas enfermas o incapacitadas y de autobuses o taxis para aquellas personas que no dispongan de medios propios para desplazarse.

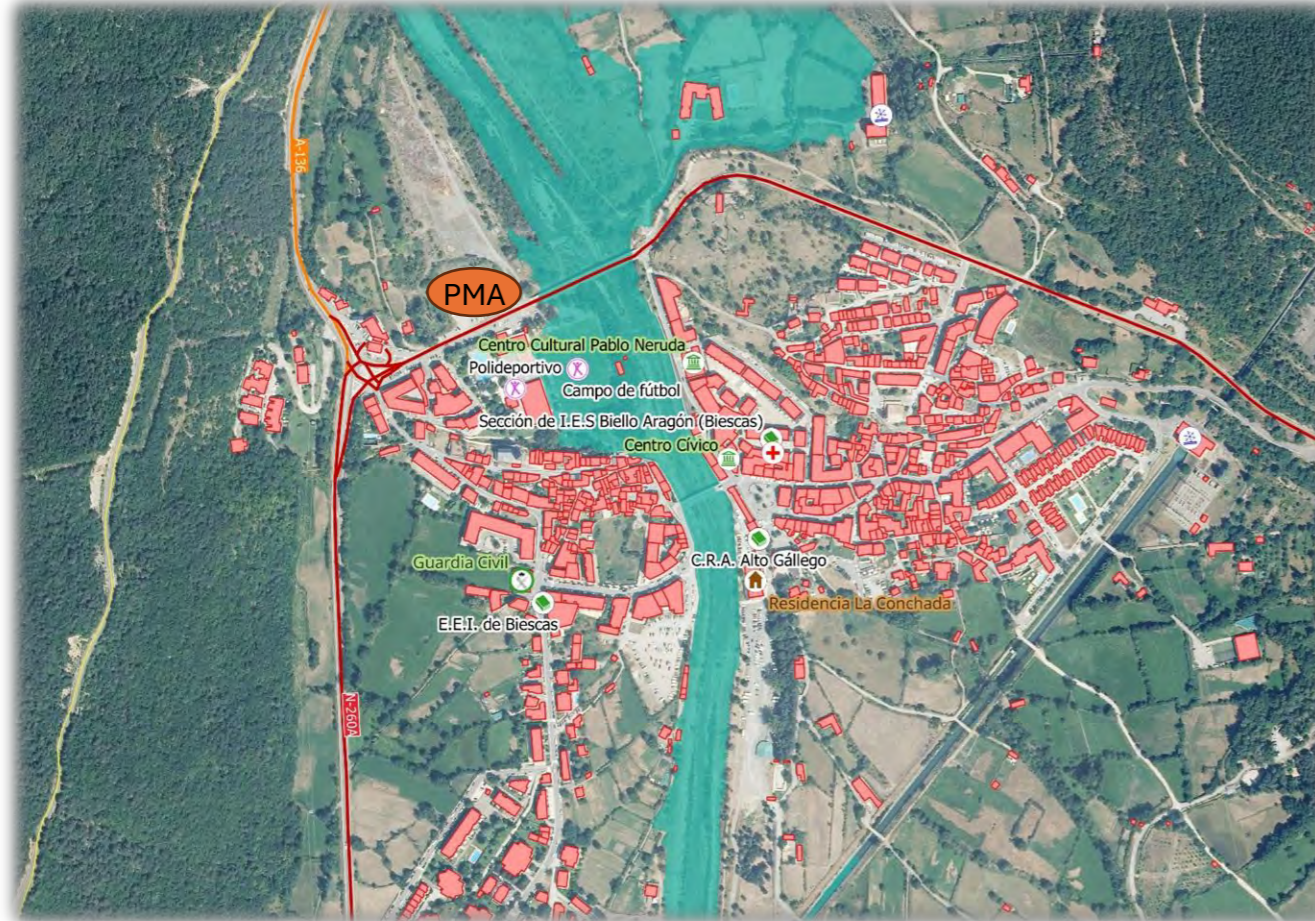
## BRIGADA

Comprobar en estado de las motas de defensa	
Cerrar merendero Oliván	
Vigilancia N-260A	En Escuer

Calles/carreteras		Edificios/lugares singulares	
N-260A	PK-508-510	Tramasieras	Biescas
Carretera a Oliván		Merendero	Oliván
		Granja de Vacas	Escuer

# EMERGENCIA 1

Situación que puede resolverse con los medios asignados al Plan Municipal, sin otros refuerzos externos



**Aumento peligroso en los cauces (a criterio del Directos del Plan)**

**Avisos de AEMET (lluvia, tormenta o deshielo):**

NARANJA

**Caudal río Gállego en Búbal:**

650 m<sup>3</sup>/s

## DIRECCIÓN DEL PLAN Y GABINETE DE INFORMACIÓN

Constituir el Comité Asesor adecuado a la situación de emergencia y su posible evolución

Constituir y activar el PMA, si se considera necesario en el aparcamiento de buses/camiones al lado del polideportivo

Notificar 112 Aragón

Ordenar las medidas de protección de la población: información, confinamiento o evacuación de la población. Evacuar la maquinaria agrícola y los animales domésticos en previsión de que sigan subiendo los niveles

El Gabinete de Información debe confeccionar y realizar la difusión de comunicados informativos a la población acerca de la situación existente

Aviso a Campo de fútbol

## BRIGADA

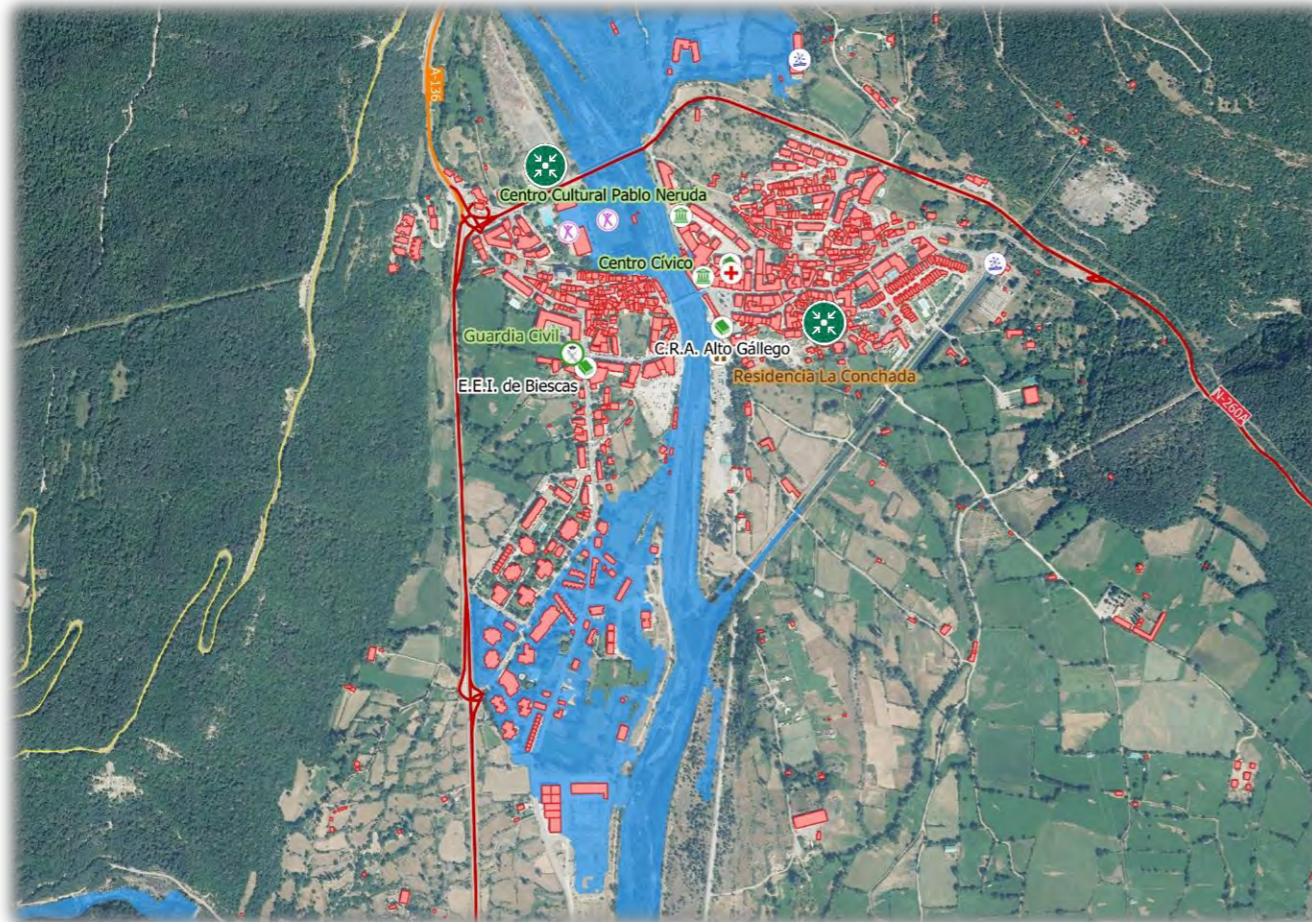
Vigilar la evolución de los niveles del río y del estado de las motas

Ayudar a desalojar el campo de fútbol

Calles/carreteras		Edificios/lugares singulares	
Puente	Biescas	Campo de fútbol	Biescas
		Viviendas Soto de Oliván	Oliván

# EMERGENCIA 2

Cuando la situación generada o la evolución previsible requieren medios y recursos no asignados al Plan Municipal



**Avisos de AEMET (lluvia, tormenta o deshielo):**

ROJO

**Caudal río Gállego en Búbal:**

900 m<sup>3</sup>/s

## DIRECCIÓN DEL PLAN Y GABINETE DE INFORMACIÓN

Integración del CECOPAL en el CECOCAL o el CECOP: la Dirección del Plan Municipal estará a las órdenes de Dirección del Plan Comarcal o el PLATEAR

Solicitar la activación de medios y recursos de la Comarca o de la Administración Autonómica

El Gabinete de Información confecciona y realiza la difusión de comunicados informativos a la población acerca de la situación existente. Se puede incorporar al PMA cuando sea requerido con el fin de coordinar la información que se generen el lugar de la Emergencia.

Plantear posible evacuación (consultar anexo IX):

- En primer lugar, se evacuará a las personas enfermas, incapacitadas o dependientes.
- Posteriormente se evacuará al resto de la población afectada a excepción del personal que permanezca en el municipio para las tareas de defensa del núcleo urbano.
- Se procederá a confirmar, casa por casa, que los vecinos han salido de sus domicilios. Las casas vacías se marcarán con una cinta atada a la puerta o ventana.

## BRIGADA

Incorporación en el Grupo de Apoyo Logístico dentro del PMA

Vigilancia de las motas

Organizar la protección la nave municipal en zona industrial inundable

Aviso a los propietarios de los coches Aparcamiento trasero residencia

Calles/carreteras		Edificios/lugares singulares	
Urbanización Los Valles	Biescas	Centro Cívico	Biescas
Calle Ramón y Cajal	Biescas	Zona industrial	Calle Florida
		Aparcamiento trasero residencia	Biescas

## **Anexo VIII. Planes de Autoprotección**

Los edificios públicos más vulnerables deben contar con su propio Plan de Autoprotección (PAU) para poder hacer frente a todo tipo de emergencias. Para el caso de inundaciones, estos edificios son:

- Campo de fútbol
- Centro Cívico
- Residencia La Conchada

Una vez tengan realizados los diferentes planes se incluirá una ficha resumen del propio PAU para cada instalación. En la siguiente página se incluye una ficha ejemplo.

<b>Nombre establecimiento</b>	
<b>Código</b>	
<b>Fecha de revisión</b>	

<b>Titular</b>	
<b>Sujeta al Real Decreto 393/2007</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<b>Coordenadas</b>	Latitud:                      X: Longitud:                     Y:
<b>Contacto 24/7</b>	
<b>Otro/s contacto/s (teléfono, e-mail)</b>	
<b>Zona de peligrosidad</b>	<input type="checkbox"/> T10 <input type="checkbox"/> T100 <input type="checkbox"/> T500
<b>Capacidad del recinto</b>	
<b>Medidas pasivas ante inundaciones</b>	
<b>Elementos vulnerables</b>	
<b>Accesos</b>	

## **Anexo IX. Procedimiento de evacuación**

### INTRODUCCIÓN

Alcaldía es la principal responsable de Protección Civil del Municipio, y como responsable de la Dirección del Plan Municipal de Protección Civil, con el apoyo del Comité Asesor, deberá organizar las actuaciones a llevar a cabo durante la emergencia y será quien tome las decisiones oportunas durante la misma. Será por tanto la responsable de decretar la evacuación de la población si llega el caso.

En el presente Anexo se trata de definir la planificación de las acciones a llevar a cabo ante una eventual evacuación de la población.

### PERSONAS ENCARGADAS DE LA EVACUACIÓN

Como se ha comentado, será Alcaldía, como Dirección del Plan Municipal y principal responsable de Protección Civil del municipio, la encargada de decretar la evacuación de la población y dirigir las operaciones.

La Dirección Técnica de la Emergencia será la encargada de gestionar la evacuación y de coordinar los distintos equipos implicados.

El Gabinete de Información será el encargado de comunicar a la población el inicio de la evacuación.

Dirección de Operaciones será la encargada de coordinar con los mandos de los Grupos de Acción las actuaciones a realizar.

El Grupo de Rescate y Salvamento colaborará en el traslado de los afectados y se encargará de proteger las vías de evacuación en caso necesario.

Los Grupos de Seguridad se encargarán de garantizar la seguridad en la zona evacuada, evitando robos y allanamientos. En la zona de evacuación también deberá existir vigilancia, incluida la zona de estacionamiento de los vehículos y maquinaria agrícola evacuados.

El Grupo Sanitario coordinará el traslado y la recepción hospitalaria de enfermos o personas discapacitadas.

El Grupo de Acción Social juega un papel especialmente importante en caso de evacuación, encargándose de:

- Llevar el control sobre los datos de filiación, estado y ubicación de las personas desplazadas y albergadas en los centros de acogida.
- Obtener y facilitar toda la información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.
- Atender al alojamiento y primeras necesidades y llevar el control de la población desplazada.
- Facilitar la atención adecuada a las personas con necesidades especiales.
- En los Centros de Acogida atender a los evacuados, identificarlos y valorar su situación.

Por último, el Grupo de Soporte Logístico será el encargado de acometer la propia evacuación de la población

#### MODELO DE COMUNICADO A LA POBLACIÓN

Las indicaciones a la población se deberán realizar de forma clara y concisa. En primer lugar, se procederá a la evacuación de personas enfermas o discapacitadas que previamente habrán indicado los Servicios Sociales (por ejemplo, Residencia La Conchada). Posteriormente si el riesgo persiste se procederá a evacuar a

ancianos y niños junto con sus familiares y acompañantes. Y finalmente se procederá a evacuar al resto de vecinos afectados.

## COMUNICADO A LA POBLACIÓN

**FECHA:**

**HORA:**

ATENCIÓN, aviso urgente a los vecinos de Biescas.

Alcaldía pone a su conocimiento que debido al riesgo de inundación se va a proceder a la activación del Plan Municipal en fase de {alerta/emergencia Nivel (1 o 2)}.

Se ruega a la población que mantenga la calma y que siga las siguientes medidas de autoprotección con las siguientes indicaciones:

(En caso de confinamiento: permanecer dentro de los edificios, no circular por las calles, cortar suministros, otras...)

(En caso de evacuación: abandonar el lugar de residencia dirección

{- Margen derecha de Biescas: aparcamiento buses/camiones en polideportivo

- Margen izquierda de Biescas: aparcamiento calle Canalera

- Escuer: parque infantil

- Soto de Oliván: parcela catastral Polígono 4 Parcela 118 o plaza de Oliván}

llevar consigo documentación personal y medicinas necesarias, en caso de personas con discapacidad esperen en su vivienda y llamen a ....., otras medidas de autoprotección...)

Así mismo, se pide a la población, que esté atenta a los comunicados de Protección Civil emitirá a través de ...

Dirección del Plan

Fdo. (Alcaldía del Municipio de Biescas)

### MEDIOS PARA LA ATENCIÓN Y CONTROL DE LOS DESPLAZADOS

Para la manutención de las personas evacuadas habrá que tener previstos los siguientes medios:

- Comida y agua
- Material sanitario (papel higiénico, toallitas, etc.)
- Medicamentos básicos y vendas.

Se deberá llevar a cabo un registro del personal evacuado.

### PREVER E INVENTARIAR LOS POSIBLES ALOJAMIENTOS

El punto de evacuación inicial es en caso de inundación fluvial:

- Margen derecha de Biescas: aparcamiento buses/camiones en polideportivo
- Margen izquierda de Biescas: aparcamiento calle Canalera
- Escuer: parque infantil
- Soto de Oliván: parcela catastral Polígono 4 Parcela 118 o plaza de Oliván

En caso de rotura de presa los puntos de encuentro serán:

- Sector 1: Zona Tramasieras
  - o Punto de encuentro: Explanada junto a N-260A, dirección Gavín
- Sector 2: Zona Norte de la margen izquierda de Biescas
  - o Punto de encuentro: Urbanización Jarandín
- Sector 3: Zona Sur de la margen izquierda de Biescas
  - o Punto de encuentro: Parque de Arratiecho (calle Mayor con N-260A)
- Sector 4: Zona Norte de la margen derecha de Biescas

- Punto de encuentro: Calle de Cortés
- Sector 5: Zona Sur de la margen derecha de Biescas
  - Punto de encuentro: Antiguo Camping Las Nieves
- Sector 6: Escuer
  - Punto de encuentro: Iglesia de San Bartolomé (Escuer)
- Sector 7: Soto de Oliván
  - Punto de encuentro: Iglesia de San Martín (Oliván)
- Sector 8: Diseminado Orós Alto
  - Punto de encuentro: Parking de entrada a Orós Alto
- Diseminados: el resto de las edificaciones en zona inundable por rotura de presa, deberán tomar el camino más corto para alejarse de la zona y ponerse a salvo.

Desde allí se evacuará en caso de ser necesario al albergue habilitado (ver ficha nº 4 del anexo II: Lugares de albergue y alojamiento) además de las viviendas de familiares y amigos.

Vías de evacuación detalladas en el anexo V, mapas nº 6.

## **Anexo X. Modelos de notificación y de comunicados**

### 1. Modelos de notificación y activación del Plan de Actuación Municipal

1.1. Modelo de activación del Plan

1.2. Modelo de convocatoria del CECOPAL

1.3. Modelo desactivación del Plan

1.4. Modelo de desconvocatoria CECOPAL

### 2. Modelo de comunicados Gabinete de Información

2.1. Modelo comunicado inicial declaración fase de emergencia

2.2. Modelo de comunicado durante la emergencia

2.3. Modelo de comunicado fin de emergencia

2.4. Modelo de convocatoria de rueda de prensa

### 3. Informe tipo tras episodio inundaciones

**ACTIVACIÓN DEL PLAN Y DECLARACIÓN DE FASE****FECHA:****HORA:**

A la vista de las informaciones recibidas (identificar organismo: AEMET, CHE y otras) sobre la previsión y/o sucesos de inundaciones en el cauce (Rio Gállego, Arás y/o Escuer) a su paso por Biescas. Y según lo previsto en el Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones, declaro la activación del mismo en fase de (ALERTA/EMERGENCIA) (EN SU CASO) en nivel (1 o 2).

Dirección del Plan

Fdo. (Alcaldía del Municipio de Biescas)

**CONVOCATORIA DEL CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA  
MUNICIPAL (CECOPAL) DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES****FECHA:****HORA:**

Ante la previsión y/o sucesos de inundaciones en el/los cauces (Rio Gállego, Arás y/o Escuer) a su paso por el término municipal de Biescas, y según lo previsto en el Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones se ha declarado la activación del Plan en fase de ( ALERTA/EMERGENCIA) (EN SU CASO} en nivel (1 o 2).

En consecuencia se constituye el Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) siendo necesario que designen a la persona que deberá incorporarse como miembro del Comité Asesor, el día .....de .... a las ...horas, en el Ayuntamiento de Biescas.

Debiendo comunicar al centro de Emergencias 112 SOS Aragón, el nombre de la persona designada y los números de contacto.

Dirección del Plan

Fdo. (Alcaldía del Municipio de Biescas)

**DESACTIVACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL****FECHA:****HORA:**

A la vista de la situación de emergencia y de la previsión y/o sucesos de inundaciones en el cauce (Río Gállego, Arás y/o Escuer) a su paso por Biescas. Y según lo previsto en el Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones, y tras considerar la situación y/o evolución favorable, declaro la desactivación del Plan.

Dirección del Plan

Fdo. (Alcaldía del Municipio de Biescas)

**DESCONVOCATORIA DEL CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA  
MUNICIPAL (CECOPAL) DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES****FECHA:****HORA:**

Ante la evolución favorable de las situaciones de alerta/emergencia por inundaciones en el/los cauces (Río Gállego, Arás y/o Escuer) a su paso por el término municipal de Biescas, y según lo previsto en el Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones se ha declarado la desactivación del Plan.

Por tanto, se desconvoca el Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) y su correspondiente Comité Asesor.

Dirección del Plan

Fdo. (Alcaldía del Municipio de Biescas)

## COMUNICADO INICIAL DECLARACIÓN DE ESTADO EMERGENCIA

**FECHA:**

**HORA:**

La Dirección del Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones comunica que a partir de las ... horas del día .... se ha producido inundaciones o existen predicciones de inundación provocadas por los cauces de (Río Gállego, Arás y/o Escuer) afectando al municipio de Biescas, activándose el Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones en el municipio de Biescas en fase de emergencia en el NIVEL (1 o 2), ejerciendo la Dirección del Plan la alcaldía del municipio de Biescas. Los datos disponibles actualmente son:

- La situación es estos momentos es (situación actual y previsiones)

.....

- La emergencia afecta a

.....

donde se encuentran los siguientes Grupos de Acción.....

- Balance provisional de afectados es:
  - Número de víctimas mortales/heridos graves/heridos leves
  - Número de desaparecidos
  - Número de confinados/evacuados, zonas de albergue etc...
- Las personas afectadas están siendo atendidos/alojados en....
- Se prevé las siguientes actuaciones y movilizaciones de medios.....

En el momento que se tenga nueva información relativa a la emergencia, se emitirá un nuevo comunicado.

Dirección del Plan

Fdo. (Alcaldía del Municipio de Biescas)

**COMUNICADO DURANTE LA EMERGENCIA****FECHA:****HORA:**

La Dirección del Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones comunica que a partir de las ... horas del día .... se ha producido inundaciones o existen predicciones de inundación provocadas por los cauces de (Río Gállego, Arás y/o Escuer) afectando al municipio de Biescas, activándose el Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones en el municipio de Biescas en fase de emergencia en el NIVEL (1 o 2), ejerciendo la Dirección del Plan la alcaldía del municipio de Biescas. Los datos disponibles actualmente son:

- La situación en estos momentos es (situación actual y previsiones)

.....

- La emergencia afecta a

.....

donde se encuentran los siguientes Grupos de Acción.....

- Balance provisional de afectados es:
  - Número de víctimas mortales/heridos graves/heridos leves
  - Número de desaparecidos
  - Número de confinados/evacuados, zonas de albergue etc...
- Las personas afectadas están siendo atendidos/alojados en....
- Se prevé las siguientes actuaciones y movilizaciones de medios.....

En el momento que se tenga nueva información relativa a la emergencia, se emitirá un nuevo comunicado.

Dirección del Plan

Fdo. (Alcaldía del Municipio de Biescas)

**COMUNICADO DE FINALIZACIÓN DE LA EMERGENCIA****FECHA:****HORA:**

La Dirección del Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones comunica que se ha dado por finalizada la emergencia producida por las inundaciones en los cauces de (Rio Gállego, Arás y/o Escuer), afectando al término municipal de Biescas.

Con un balance actual:

De víctimas

- Número de víctimas mortales/heridos graves/heridos leves
- Número de desaparecidos
- Número de confinados/evacuados, zonas de albergue etc...

De daños a infraestructuras.....

De daños a bienes .....

De daños medioambientales .....

Dirección del Plan

Fdo. (Alcaldía del Municipio de Biescas)

**CONVOCATORIA DE RUEDA DE PRENSA****FECHA:****HORA:**

La Dirección del Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones comunica que el día ..... a las ..... horas, se ofrecerá una rueda de prensa en....., a la cual pueden asistir los medios de comunicación interesados, a efectos de informar sobre la situación del Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones, a causa de la existencia/previsión del desbordamiento de los cauces de Rio Gállego, Arás y/o Escuer....

Dirección del Plan

Fdo. (Alcaldía del Municipio de Biescas)

**INFORME TIPO TRAS EPISODIO INUNDACIONES****FECHA:****HORA:**

El contenido mínimo que debe incluir el informe que se ha de redactar tras una activación del Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones es el siguiente:

**ÍNDICE**

1. **ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y GEOGRÁFICO DE LA EMERGENCIA**
2. **PREVISIONES Y VARIABLES METEOROLÓGICAS**
  - 2.1 Antecedentes
  - 2.2 Predicciones
  - 2.3 Descripción y caracterización de los fenómenos meteorológicos
3. **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA ANTEINUNDACIONES**
  - 3.1 Alertas y avisos
  - 3.2 Declaración y desactivación de situaciones de emergencia
4. **ACCIONES Y MOVILIZACIONES DE MEDIOS**
  - 4.1 Medios materiales
  - 4.2 Medios humanos
  - 4.3 Confinamientos y evacuaciones
5. **RESUMEN DE PRINCIPALES CONSECUENCIAS**
  - 5.1 Zonas de riesgo afectadas
  - 5.2 Daños y consecuencias materiales
  - 5.3 Daños y consecuencias personales
6. **CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS**
7. **MEDIDAS DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN ANEXOS**

ANEXO I CARTOGRAFÍA

ANEXO II FOTOGRÁFICO

ANEXO III OTROS DATOS

\*Información de prensa

\*Redes sociales